

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE
TOTEMS DE SEGURIDAD PARA PARADAS SEGURAS"

Objeto: "ADQUISICIÓN DE "TOTEMS DE SEGURIDAD PARA PARADAS SEGURAS"

Presupuesto Oficial: \$163.946.931,37 (Pesos Ciento sesenta y tres millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y uno con 37/00.)-

Valor del Pliego: \$442.656,71. (Pesos Cuatrocientos cuarenta dos mil seiscientos cincuenta y seis con 71/00).

Sellado de impugnación: \$327.893,86 (Pesos Trescientos Veintisiete mil ochocientos noventa y tres con 86/00)

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1er Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 21 de Junio del 2023 a las 15 hs.

Hora y fecha tope para presentación de ofertas: 22 de Junio del 2023 a las 10 hs.

Fecha y hora de apertura de oferta: 22 de Junio del 2023 a las 11 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1er. Piso, PS2002 MBM, Rosario, Santa Fe, Argentina.


Dña. SILVIA FE
Jefe de Personal
Ente de la Movilidad de Rosario

ARTÍCULO 1º: OBJETO

El **Ente de la Movilidad de Rosario (EMR)**, llama a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la adquisición de **tótems de seguridad** para la implementación de "**paradas seguras**" de transporte urbano de pasajeros de acuerdo a los lineamientos, pautas de diseño , tecnología y demás componentes establecidos por el Ministerio de Transporte de la Nación aprobados por Resolución 2021-3APN-SAI-MTR, todo de acuerdo a la documentación demás estipulaciones obrante en el presente .-

ARTÍCULO 2º: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El pliego de bases y condiciones para el presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** podrá retirarse personalmente en dependencias del EMR, sito en calle Cafferata 702, 1er piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; previo depósito en cuenta corriente N° 20-6817/0 del Banco Municipal de Rosario. Podrá también acreditarse el pago del valor del pliego mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta de referencia, de titularidad del Ente de la Movilidad de Rosario, cuyo CBU es: 0650020701000000681707, y su CUIT: 33-70886463-9. Debiendo remitirse comprobante del mismo por vía correo electrónico en el plazo de 24 horas de efectuado a las direcciones espaira0@rosario.gov.ar y sfe0@rosario.gov.ar con el asunto: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2023**

Los pliegos podrán consultarse en el sitio Web: www.emr.gob.ar/licitaciones .Los ejemplares obtenidos de la página Web no serán aceptados como válidos para ofertar si no son acompañados con la constancia del depósito o transferencia del importe fijado como valor de venta.

El plazo de venta de pliegos vence indefectiblemente a las 10.00 horas del día 22 de junio del 2023

ARTÍCULO 3º: CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período en que se encuentre abierto el llamado a Licitación y hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán solicitar aclaraciones al mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al EMR sito en calle Cafferata 702 primer piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas por escrito a todos los adquirentes del Pliego, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

DRA. SILVIA FE
Jefe Área Legal
Ente de la Movilidad de Rosario



2

El EMR podrá emitir circulares aclaratorias, sin previo requerimiento de interesados, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las circulares aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego.

Los oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo de la notificación, en caso de no recepción deben concurrir obligatoriamente al EMR el día inmediato anterior a la apertura de las ofertas a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares si hubieren sido emitidas. La no asistencia a tomar vista de las circulares, hará tener por notificado de pleno derecho al oferente. Sin perjuicio de la remisión de dichas circulares al domicilio legal denunciado por los adquirentes del Pliego, éstas se considerarán notificadas de pleno derecho el día anterior al día estipulado para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 4º: JURISDICCIÓN – RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO

Todas las cuestiones que pudieren suscitarse con motivo del presente proceso licitatorio y del contrato que en su consecuencia se suscriba deberán debatirse ante los tribunales ordinarios de la Provincia de Santa Fe. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación previa ante el EMR y plantear sus posteriores instancias recursivas administrativas que correspondan.

A todos los efectos del proceso licitatorio y del contrato se considerarán como domicilio del adjudicatario el especial fijado en la oferta. El EMR fija domicilio en calle Cafferata 702, 1º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los domicilios así constituidos se reputarán subsistentes y serán válidas las notificaciones y/o actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente y por escrito de su cambio.

A los fines de presentación de la oferta, bastará con la constitución de un domicilio especial en la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 5º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones se efectuarán de manera electrónica y de manera excepcional al domicilio físico, cuando las circunstancias lo requieran, de conformidad con lo dispuesto por el decreto nro. 1172/20. Los oferentes a quienes el EMR no pueda notificar por ser el correo electrónico o dirección denunciada inexistente o no recepcionen la comunicación, quedarán notificados automáticamente en el EMR, dejándose constancia en la notificación respectiva sobre dicha circunstancia. A tal fin el

DRJA. SILVIA B. B.
Jefe Área Legal
de la Municipalidad de Rosario

EMR denuncia como correos electrónico donde resultarán válidas las notificaciones el siguiente: lrico0@rosario.gov.ar con copia a sfe0@rosario.gov.ar y **El oferente deberá denunciar el propio en la oferta.**

ARTÍCULO 6º: CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos que refiere el pliego serán computados como días corridos salvo que expresamente se establezca otra modalidad de cómputo.

ARTÍCULO 7º: CONDICIONES DE LOS OFERENTES

Podrán concurrir como oferentes en la presente licitación todas las personas humanas, personas jurídicas, entidades cooperativas, constituidos conforme a la Ley General de Sociedades y el Código Civil y Comercial vigente y la Ley 20.337, con capacidad de obligarse en relación al objeto previsto en la Licitación.

ARTÍCULO 8º: CAPACIDADES Y REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES

Los oferentes deberán acreditar las capacidades y requisitos que se detallan a continuación:

8.1. Capacidad Jurídica

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación prevista en este pliego, como el objeto de los contratos constitutivos y los estatutos sociales.

En caso de personas jurídicas deberán encontrarse constituidas conforme alguna de las modalidades previstas en la legislación vigente y contar con una antigüedad desde la fecha de su constitución no menor a un año anterior a la fecha de llamado de la licitación.-

8.2 Capacidad técnica

Se establecerá en función de la participación en prestaciones de la misma o similar naturaleza, los recursos y antecedentes técnicos de la organización, sus integrantes y/o proveedores, en un todo de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y sus anexos.

Dña. GLEVA PE
Jefe Área Legal
Ente de la Comisión de Bases

ARTÍCULO 9º: IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir a la presente Licitación:

- * Los inhabilitados por condena judicial.
- * Los quebrados o en estado de liquidación .
- * Los suspendidos o inhabilitados en el Padrón de agentes de cobro y registro de sancionados de la Municipalidad de Rosario.
- * Los condenados en juicios con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones de la Municipalidad de Rosario que no hayan dado cumplimiento a la sentencia.
- * Las sociedades o empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos en el ámbito nacional, provincial o municipal en los 10 años precedentes al llamado a esta licitación.
- * Quienes tengan deudas exigibles con la Municipalidad de Rosario, EMR, o cualquier ente descentralizado municipal.

En caso de incurrir en alguna de las situaciones detalladas se procederá al rechazo de la presentación.

Artículo 10º: GARANTÍAS EXIGIDAS.

Serán de exigencia en la presente Licitación la presentación en tiempo y forma de las siguientes Garantías:

a. Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta: por el plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Transcurridos los 30 días hábiles administrativos sin que se haya resuelto la adjudicación se prorrogará automáticamente por el mismo término salvo manifestación por parte del oferente de retirarlo. El valor de la misma es del 1 (Uno) % del valor del presupuesto oficial. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, éstas fueran retiradas, el oferente perderá el depósito de garantía de oferta.

La garantía deberá constituirse conforme lo dispone el art. 11º del presente Pliego.

b. Garantía de Cumplimiento del Contrato: Quien resultare adjudicatario, deberá constituir Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 5 (cinco) % del monto del presupuesto oficial , mediante alguna de las alternativas establecidas en el artículo 11º del presente. La misma deberá ser constituida dentro de las 72 hs. hábiles de notificada la adjudicación.

DR. SILVIA P. S.
Jefe Área Legal
Ente de la Municipalidad de Rosario

c. De la provisión: El oferente deberá garantizar la correcta provisión, instalación y conexión de los elementos por el plazo en que se hubiera obligado en la oferta en concordancia con los requerimientos obrantes en el pliego de condiciones particulares. El mismo será contado a partir de la recepción definitiva de los trabajos por parte del EMR.

Artículo 11º: FORMAS DE CONSTITUIR LAS GARANTÍAS

La garantía de oferta deberá constituirse por los montos, en el plazo, con la vigencia y demás requerimientos que establece el Artículo 10º, pudiendo formalizarse mediante:

1. Dinero efectivo depositado en el Banco Municipal de Rosario, en cualquiera de sus casas y sucursales, en cuenta de titularidad del EMR.
2. Fianza o aval bancario a satisfacción del EMR a tal efecto el oferente, presentará conjuntamente con la oferta una carta fianza por la cual una institución bancaria con casa central o delegación establecida en la ciudad de Rosario, se constituye en fiadora solidaria, lisa y llana, y principal pagadora renunciando al beneficio de división y excusión; constituyendo domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y aceptando someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario competentes en la materia.
3. Seguro de Caucción con las mismas condiciones previstas en el punto anterior y extendido por compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Asimismo y en caso de tratarse de seguros de caución se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- _ Instituir al EMR como "Asegurado".
- _ Si se produjere la liquidación administrativa de la Entidad Aseguradora, el oferente o adjudicatario del servicio deberá, contratar un nuevo seguro de caución, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y legislación vigente, dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS (48hs).

Si se omitiere dar cumplimiento a los requisitos mencionados ut supra se procederá a rechazar in límine la oferta y en el caso de haberse suscripto contrato de adjudicación se podrá declarar la caducidad del mismo, sin que pueda mediar reclamo alguno.

DRA. SILVIA PE
Jefe Área Legal
Trib. de la Provincia de Ros.
6

ARTÍCULO 12º: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se recibirán en la fecha señalada y hasta las diez (10) horas del día fijado para la apertura de sobres en el EMR sito en Cafferata 702, 1er. piso, donde se otorgará constancia de recepción de los sobres. No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora fijados.

Las ofertas se presentarán por duplicado, foliadas. Deberán estar totalmente redactadas en idioma español, y estarán contenidas en solo un (1) sobre o caja, que se entregará perfectamente cerrado y sin membrete, con la identificación de la Licitación, indicando fecha y hora de apertura, debiendo llevar la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023

APERTURA: 22 de Junio del 2023 a las 11 hs.

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TOTEMS DE SEGURIDAD PARA PARADAS
SEGURAS"**

Las ofertas podrán asimismo remitirse por pieza certificada sin membrete ni inscripción que identifique al oferente, en cuyo caso corre por cuenta exclusiva del mismo la responsabilidad y consecuencias por pérdidas, extravíos o demora de cualquier índole.

Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en el orden de recepción.

El recaudo de la presentación por duplicado regirá también para la documentación, que conforme a este Pliego debe acompañarse con la oferta, debiendo identificarse el original y duplicado. Tanto la oferta como la documentación adjunta, deberán presentarse firmadas en todos sus folios por el representante legal del oferente, adecuadamente ordenada con indicación de número de folio en todas las hojas, en forma correlativa desde el inicio hasta el final de la presentación, precedida por un índice detallado y foliado.

Todos los importes deberán expresarse en pesos.

Los textos en idioma extranjero, deberán acompañarse con la correspondiente traducción al idioma castellano, efectuada y firmada por traductor habilitado, y será responsabilidad del oferente efectuar dichas traducciones, con excepción de los manuales y folletos técnicos que podrán ser presentados en idioma inglés.

En el caso que el día de la apertura resultare inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil posterior al día inhábil.

Dr. SILVIA P.E.
Jefe Área Legal
Tribunal de la Moralidad del Borente

ARTÍCULO 13º: DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN EL SOBRE

Deberá contener la documentación que se indica a continuación, redactado en idioma castellano, en original y duplicado, foliado y firmada por el representante legal. El requisito de la presentación por duplicado de la documentación que debe acompañar la oferta no será exigible para la referida a pliegos, anexos y circulares, respecto de la cual bastará la presentación de un solo ejemplar en la forma prevista. Las certificaciones y/o legalizaciones y/o la apostilla, requeridas para la presentación de documentos podrán constar en el ejemplar original. El duplicado podrá acompañarse con fotocopia firmada por el representante legal.

13.1. Datos de Identificación del Oferente

- a) Nombre, razón social o denominación, domicilio real y teléfono, fijando domicilio a los fines legales en la ciudad de Rosario.
- b) Declaración de dos correos electrónicos donde resultarán válidas las notificaciones.
- c) Copia certificada o apostillada del contrato y/o estatuto social de la empresa debidamente inscripto en el Registro correspondiente.
- d) Nómina del Directorio, Consejo de Administración y/o socios gerentes según corresponda.
- e) Designación de un representante legal y un representante técnico ante el EMR por medio de instrumento que acredite su personería, domicilio y teléfono (estos roles pueden ser ejercidos por una misma persona).
- f) Resolución en donde conste la decisión del oferente de presentarse a la Licitación.

13.2. Recibo de compra del pliego

Recibo de compra del pliego expedido por el EMR y/o constancia bancaria que acredite el pago por la adquisición de los documentos de la Licitación.

13.3. Pliego de Bases y Condiciones

Un ejemplar completo de este pliego de bases y condiciones, anexos y circulares aclaratorias debidamente foliado y firmado en todas sus fojas por el representante legal.

13.4. Garantía de la oferta constituida por el importe y con la modalidad prevista en el Art. 10 y 11 del presente Pliego.

13.5. Comprobante circulares aclaratorias

Dña. SILVIA PE
Jefe Área Legal
Trib. de la Municipal. de Rosario



8

Comprobante que acredite haber tomado conocimiento de todas las circulares aclaratorias emitidas. Este requisito se tendrá por cumplido cuando el oferente acompañe copia firmada de las mismas a su oferta.

13.6. Declaraciones juradas (Modelo adjunto en Anexo Declaraciones Juradas)

- a) Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta Licitación.
- b) Declaración jurada de no pertenecer a planta del personal municipal, ni del EMR, tanto en forma permanente como transitoria, personal de gabinete, autoridades durante los dos últimos años previos al llamado a esta Licitación.
- c) Declaración jurada manifestando no estar inhibido para contratar con el estado nacional, provincial o municipal.
- d) Autorización expresa al EMR para recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.
- e) Declaración de que el oferente garantiza la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada.
- f) Declaración Jurada en la que se exprese no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 9, y deberán declarar las sanciones de las que hubiera sido objeto, en la ejecución de contratos anteriores, por prestación de servicios similares en otras ciudades.

13.7. Constancia emitida por el Registro de Procesos Universales de no encontrarse incurso en Concurso ni Quiebra en la provincia de Santa Fe, y/o Registro de Juicios Universales en la C.A.B.A. o el resto del país.

13.8. Comprobantes de obligaciones fiscales y previsionales

- a) Constancias de inscripción ante los organismos correspondientes de los impuestos y gravámenes nacionales, provinciales y municipales. El oferente deberá presentar el formulario correspondiente, en caso de encontrarse exento en su actividad o con un tratamiento impositivo distinto al general según el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe.
- b) Constancia de cumplimiento fiscal (libre deuda), extendida por API.

DRA. SILVIA FE
Jefe Área Legal
Estado de la Movilidad de Rosario
9

- c) Libre deuda por tributos municipales de la ciudad de Rosario. En los casos que los oferentes no posean actividad comercial y/o inmuebles de su propiedad en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe deberán realizar una declaración jurada respecto de esta situación.
- d) Se hace saber que por Resolución General 4164-E de la AFIP en referencia al requisito de presentación del certificado fiscal para contratar no resulta exigible. Tal falta de obligatoriedad no enerva las facultades del EMR para efectuar las verificaciones que considere pertinentes.

13.9. Antecedentes

Antecedentes de participación en prestaciones de la misma o similar naturaleza consignando el lugar, descripción completa de la misma y todo dato que permita la ponderación de los antecedentes presentados. Deberán proporcionar datos de contacto a fin de constatar los antecedentes presentados.

13.10. Propuesta técnica

Se presentará la oferta conforme a los requisitos detallados en el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES** siendo ésta la oferta obligatoria. En la oferta deberá constar garantía de instalación de los elementos objeto del presente conforme las especificaciones contenidas en la documentación. La presentación de cualquier propuesta que no se ajuste al presente pliego de condiciones provocará la exclusión de la concurrencia. Las particularidades que deberán cumplir las ofertas técnicas obran detalladas en el pliego de condiciones particulares.

13.11. Contenido la oferta

Los oferentes deberán ofertar un mínimo de 50 (cincuenta) tótems de seguridad como oferta básica y obligatoria, podrán ofrecer mayor cantidad al mínimo requerido lo que será ponderado al momento de la evaluación.-

13.12. Plan de trabajo: deberán presentar un plan de fabricación, instalación y conexión de los elementos respetando los plazos máximos que se detallan en el pliego de condiciones particulares.-

La disminución y/o mejora de los plazos consignados serán ponderados al momento de la evaluación.

13.13. Compromiso Irrevocable de Cumplimiento estricto de los plazos y etapas de entrega del objeto de la licitación conforme oferta.-

13.14. Empadronamiento de Agentes de Cobro de la Municipalidad de Rosario (P.A.C): todo interesado en presentar ofertas previamente DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción el cual deberá estar finalizado al momento de la ADJUDICACIÓN, caso contrario quedará desestimada la oferta.

Para incorporarse al padrón de agentes de cobro, deberá completar el formulario web ingresando: www.rosario.gob.ar (tramites on-line) – Inscripción al Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C) y escaneando la documentación requerida.-

13.15. PROTOTIPO: La oferta deberá completarse con un prototipo del tótem que se solicita a fin de evaluar el cumplimiento de los requerimientos técnicos.- Atento al tamaño del mismo deberán poner a disposición del EMR y/o la inspección el elementos con indicación precisa del lugar de emplazamiento y vista.-

La no presentación del prototipo excluirá la oferta de la compulsa.-

En el pliego de condiciones particulares se especifican los requerimientos mínimos a contemplar en el prototipo.

13.16. Garantía de la Provisión y mantenimiento: La que deberá ofertarse en los términos del art. 10º "c".- La extensión de la misma será tenida en cuenta al momento de evaluar.-

ARTÍCULO 14º: FALSEAMIENTO DE DATOS

El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación y/o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al adjudicatario, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran derivar de tal circunstancia.

ARTÍCULO 15º: CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

Por el sólo hecho de presentación de una oferta, se considera que se han consentido las bases y condiciones de la presente Licitación, razón por la cual el oferente renuncia a invocar a su favor con posterioridad errores que pudiera haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones detalladas en el presente.

DRA. SILVIA F. P.
Jefe Área Legal
Municipalidad de Rosario
11

ARTÍCULO 16º: APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas en acto público, en el lugar y hora fijados a tal fin con intervención del personal que el oferente designe y en presencia de los interesados que concurren. Se procederá a abrir los sobres, se anunciará la cantidad de ofertas recibidas y el contenido de cada una de ellas.

No se considerarán ofertas las que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras o entre líneas que no hubieran sido salvadas al pie de la misma.

En el mismo Acto de Apertura de la presente Licitación se procederá al control de los siguientes recaudos:

- Identificación del oferente
- Pliego de Bases y Condiciones
- Recibo de compra del pliego y/o constancia de pago.
- Garantía de la oferta
- Oferta Técnica

De lo actuado se labrará acta la que será suscripta por los presentes que así quisieran hacerlo.

El día siguiente hábil posterior al acto de apertura, las ofertas serán puestas a disposición en el EMR en el horario de 10 a 15 hs, a los fines de que todos los oferentes puedan examinarlas y presentar las impugnaciones que estimen procedentes dentro de los términos establecidos en las normas vigentes.

Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración pública, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

ARTÍCULO 17º: IMPUGNACIONES

Las impugnaciones al acto de apertura de ofertas deberán realizarse en el mismo. Solo se admitirán impugnaciones efectuadas por los oferentes. De las mismas se dejará constancia en acta.

La formulación de las impugnaciones de las ofertas está reglamentada por la Ordenanza Nº 2650/80 de la cual se transcriben los artículos 1º, 2º y 3º:

- Artículo 1: "Los oferentes, tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios que hubieren formulado propuestas, durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen donde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes."

DIR. GENERAL DE
JULY/2015/LEA
C/ de la Municipalidad de Rosario
12



- Artículo 2: "Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito en papel sellado, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se fundan. El EMR, en cada pliego de licitación, fijará el importe de papel sellado que deberá abonarse por cada impugnación."
- Artículo 3: "Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carente de importancia que a juicio del EMR hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quién los haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en los registros de Proveedores de la Municipalidad."

ARTÍCULO 18º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS -ADJUDICACIÓN

La documentación contenida en la oferta será analizada por las distintas áreas con competencia del EMR que emitirán informe sobre la evaluación de las ofertas y podrá solicitar aclaraciones, documentación o informes a los oferentes sobre cualquier aspecto de los datos presentados así como recabar informes a organismos, instituciones, o cualquier otro tipo de entidad respecto a la actuación, actividades, y cualquier otra información de los oferentes.

El oferente responde por la seriedad de la oferta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y la autenticidad de la documentación acompañada.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida, el EMR podrá brindar plazo para completar dicha documentación. El incumplimiento en completar satisfactoriamente la documentación exigida, podrá ser causal de rechazo de la oferta.

Asimismo el EMR podrá requerir al correo electrónico declarado o por escrito si así lo considera pertinente a los proponentes, aclaraciones de sus ofertas, debiendo estos responder de igual manera en el plazo que en cada caso se establezca; la falta de respuesta en término producirá la exclusión de pleno derecho del oferente.

Las aclaraciones en ningún caso implicarán una modificación de la oferta. En tal supuesto, no serán tomadas en consideración.

La adjudicación recaerá en un solo oferente en base al puntaje obtenido conforme los siguientes puntos a evaluar:

- 1) Antecedentes 10 puntos
- 2) Prototipo 30 puntos
- 3) Mejora en Plan de Instalación 20 puntos

DRA. SILVIA FÉ
 Jefe del Área
 Feste de la Movilidad de Neerón



13

- 4) Aumento en la cantidad de Tótems a instalar 20 puntos
- 5) Aumento en el plazo de mantenimiento previsto 20 puntos

Total 100 puntos

Una vez expedidas las áreas técnicas con competencia en la materia se elaborará el orden de mérito que será elevado al Directorio del EMR quien resolverá mediante acto administrativo respecto de la oferta que haya obtenido el mejor puntaje.-

La adjudicación se realizará a un solo oferente y será notificada a los interesados por medio fehaciente y documentado.-

ARTÍCULO 19º: LLAMADO A MEJORAR OFERTAS

Si entre las ofertas presentadas y admisibles se verificará una coincidencia de puntajes se llamará exclusivamente a esos oferentes a mejorar la oferta en forma escrita, señalándose día y hora.

Cuando la coincidencia entre las ofertas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 74 de la Ordenanza de Contabilidad de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 20º: CAUSALES DE RECHAZO DE LA PRESENTACIÓN

Será objeto de rechazo de las ofertas:

- a) Las condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Las formuladas por personas jurídicas y/o de derecho y/o firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas por el Registro de Sancionados de la Municipalidad de Rosario.
- c) Las ofertas que no den cumplimiento a la corrección de defectos de forma, omisiones, pedidos de informes y/o aclaraciones, etc., dentro del plazo que se establezca en su requerimiento.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás propuestas.

El rechazo de las ofertas presentadas no da derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los oferentes.

La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a su elección.

DR. SILVIA FE
Jefe Área Legal
Municipalidad de Rosario
14

ARTÍCULO 21º: CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN Y SANCIONES

Serán descalificados los oferentes que incurran en alguna de las causales que se detallan a continuación:

- a. Que el mismo oferente o su representante se encuentre integrando dos (2) ofertas distintas.
- b. Que exista evidencia de acuerdo tácito entre dos o más licitantes o sus representantes técnicos respecto a cuestiones que hagan a la presentación de la oferta y/o acto licitatorio.

Las ofertas descalificadas harán perder a quienes la presenten garantía de oferta, sin perjuicio de la información a los padrones de proveedores de la Municipalidad de Rosario, de tal circunstancia.

ARTÍCULO 22º: RESERVAS

El EMR hace reserva expresa de:

- a. Rechazar las ofertas.
- b. Declarar desierta la Licitación o dejar sin efecto la misma;
- c. Declarar nula la Licitación si el acto licitatorio hubiere tenido vicios.

En ningún caso, los oferentes podrán reclamar el reconocimiento de gastos incurridos en la presentación de las ofertas o cualquier tipo de pretensión de ingreso futuro derivado de las expectativas que hubiere generado la realización de la presente licitación.

La presentación de una sola oferta no prohíbe ni obliga a adjudicar la licitación.

ARTÍCULO 23º: DEL CONTRATO

En la oportunidad de serle requerido por el EMR, el adjudicatario deberá concurrir a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días a partir de notificada la adjudicación. Dicho instrumento importará el compromiso de ejecución del contrato por ambas partes, sobre las bases y condiciones del presente Pliego y conforme al contenido de la propuesta adjudicada. Si el adjudicatario no se presentase dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta y será sancionado en el Registro correspondiente sin perjuicio de las acciones que correspondan por los daños que su accionar pudiera haber ocasionado. En caso de no concurrencia a la firma del contrato y/o no prestación de la garantía de cumplimiento de contrato, el EMR podrá dejar sin efecto la adjudicación con pérdida de garantía de oferta, reservándose la facultad de adjudicar al oferente que hubiera resultado en el segundo lugar en el orden de mérito

ARTÍCULO 24º: PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de Seis meses (6) contados a partir de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por un plazo de cuatro (4) meses en caso que el EMR así lo considere.

ARTÍCULO 25º: SELLADO DEL CONTRATO

Son a cargo del adjudicatario todos los tributos, cualquiera sea su naturaleza, creados o a crearse en el transcurso del cumplimiento del contrato. El adjudicatario deberá reponer el contrato (ley de sellos Provincia de Santa Fe) en plazo legal establecido.- En caso de no reposición en tiempo y forma, el EMR procederá a dar cumplimiento fiscal, por cuenta y orden del adjudicatario, procediendo a descontar del primer pago a realizar los montos correspondientes al sellado con más los intereses y/o multas que hubiere devengado.

Son asimismo a su cargo las obligaciones fiscales, tributarias y/o previsionales que graven la actividad que desarrolla, los bienes que entrega en cumplimiento del contrato y el personal que afecta a su cumplimiento, las que deberán ser cubiertas en el tiempo y forma que la legislación aplicable determine. El EMR se reserva la facultad de requerir constancias de cumplimiento cuando así lo considere conveniente a sus intereses.-

ARTÍCULO 26º: DE LOS PAGOS Y CERTIFICACIONES.

El pago del objeto de la presente Licitación será abonado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura conformada, la que se extenderá una vez efectuada la certificación definitiva de los trabajos.

La certificación de la provisión, instalación y conexión se realizará en forma mensual conforme el plan de instalación aceptado y que sirviera de base para la adjudicación.

No se realizarán adelantos por ningún motivo al adjudicatario.

El EMR se encuentra facultado a descontar de los pagos a realizar los importes correspondientes a las multas y/o sanciones que se le hubieran aplicado al adjudicatario conforme lo dispone el presente pliego.

ARTÍCULO 27º: GASTOS IMPREVISTOS

No serán reconocidos ni indemnizados los gastos que sean consecuencia de la imprevisión, impericia, imprecisión y/o negligencia del Contratista.

Dr. SILVIA FE
Jefe Área Legal
Comité de Movilización y Acceso



16

ARTÍCULO 28º: DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL- DISPOSICIONES APLICABLES

Forman parte integrante del Contrato, constituyéndose en instrumentos reguladores de la relación contractual:

- a) El presente pliego, sus anexos y las circulares aclaratorias
- b) El Contrato debidamente firmado según artículo 23 del presente.
- b) La oferta y la Resolución de Adjudicación
- c) Las Órdenes de trabajo
- d) Las Ordenanzas Municipales

Los procedimientos en cuanto no estuvieren previstos en este Pliego, se regirán por las disposiciones generales vigentes y las que en un futuro establezcan el EMR, especialmente las referidas al Transporte Urbano de Pasajeros.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos, pero en el caso de surgir ambigüedades o discrepancias, prevalecerá este Pliego con las aclaratorias emitidas por Circular y la Orden de trabajo.-

ARTÍCULO 29º: APERTURA DE CUENTA EN EL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 624/96, todo adjudicatario de una licitación municipal, se obliga a abrir una cuenta corriente o una caja de ahorro en el Banco Municipal de Rosario. Las mismas serán utilizadas para transferir como única forma, al adjudicatario los pagos correspondientes.-

ARTÍCULO 30º: PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El contrato no podrá ser cedido o transferido por el adjudicatario a terceros, sin el consentimiento expreso del EMR. El cesionario deberá tener como mínimo las mismas condiciones legales y técnicas que el adjudicatario.-

ARTÍCULO 31º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

En la ejecución del contrato el adjudicatario deberán ajustarse estrictamente a los términos y condiciones del mismo y a las instrucciones que se impartan por el EMR obligándose a:

- a) Cumplir con la oferta y el plazo establecidos en el contrato.-
- b) Dar cumplimiento en tiempo y forma con las órdenes que se le impartan.-
- c) Contar en todo momento con un representante, con facultades suficientes para obligar al adjudicatario.-
- d) Informar inmediatamente de conocido cualquier hecho o circunstancias que pudiera incidir en la normal prestación del contrato y producir los informes que el EMR le requiera en el plazo que el mismo determine.-

ARTÍCULO 32º: INTERCAMBIO DE COMUNICACIONES

El EMR tendrá una comunicación fluida con el adjudicatario, con el objetivo del cumplimiento, en tiempo y forma, del objeto de la presente Licitación, según lo estipulado en el anexo del pliego, constituyéndose en veedora del cabal cumplimiento del contrato. La modalidad de comunicación será la establecida en el artículo 5.-

ARTÍCULO 33º: ORDENES DE TRABAJO

Una vez notificada la adjudicación, el EMR extenderá la/s Orden/es de TRABAJO estableciendo las ubicaciones de implantación y toda tarea necesaria así como las instrucciones que correspondan impartir.

Las referidas Órdenes se realizarán en modalidad escrita y por correo electrónico y serán notificadas conforme lo dispuesto en el presente pliego -

ARTÍCULO 34º: CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El contrato quedará extinguido por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento
- b) Expiración del plazo estipulado
- c) Mutuo Acuerdo.
- d) Por razones de orden jurídico, técnico o de hecho que a juicio del EMR, hagan imposible el cumplimiento del objeto de la prestación.

Cuando la causa que determine la extinción anticipada de la contratación sea imputable a la locadora, la misma tendrá efecto desde el día que el EMR notifique fehacientemente tal determinación.

ARTÍCULO 35º: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases Condiciones, anexos y en el contrato suscripto, el EMR intimará



mediante notificación fehaciente al estricto cumplimiento. En caso de persistir en el incumplimiento, podrá descontársele del valor de la retribución pactada en el contrato el 1 % diario sobre el monto total del contrato hasta el cumplimiento efectivo de lo establecido. En este caso el importe de las penalizaciones estará limitado al 10 % sobre el monto total del contrato, cubierto el cual, el EMR estará en condiciones de dar por resuelto el contrato, por causa imputable al adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

El presente pliego detalla particularidades, consideraciones o aclaraciones sobre lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, para el cumplimiento del objeto de la presente licitación.

1. ACLARACIONES DE LOS "Lineamientos y Pautas de Diseño y Tecnología"

- En cuanto al OBJETO, se aclara que los elementos a instalar y conectar alcanzan una cantidad mínima de Paradas Seguras de Buses Urbanos: 50 OPCION TIPOLOGIA TOTEM DE SEGURIDAD y todos sus elementos componentes, en ubicaciones definidas por este Ente.
- En LINEAMIENTOS TECNICOS, toda disposición donde se mencione a "refugios" se refiere únicamente a Tótems de Seguridad.
- En LINEAMIENTOS TECNICOS, punto 5, sobre el retiro de elementos de mobiliario urbano, postes o interferencias, este retiro será realizado por este Ente o autoridad competente.
- En LINEAMIENTOS TECNICOS, página 3, se refiere a la presentación del cálculo estructural, el cual será evaluado luego de la adjudicación. Sin embargo, el prototipo debe presentarse en la oferta.
- En LINEAMIENTOS TECNICOS, página 3, se refiere a tipología de refugios, los cuales no son objeto de la presente licitación.
- Sobre el punto **A. Análisis de implantación y estudios preliminares** se aclara que este Ente proveerá con planos de ubicación para la instalación de los Tótems.
- Sobre el punto **B. Proyecto Ejecutivo** los oferentes deberán presentar Planos Generales y de Detalle que definan inequívocamente la obra a construir y puntos de conexión de las diferentes instalaciones, Cronograma de tareas discriminado por etapas: fabricación en el taller, secuencia de provisión y secuencia de montaje y arribe.
- Sobre el punto **C. Proyecto de Obra** la responsabilidad sobre estabilidad, estanqueidad, y en casos de roturas o inconvenientes que se produzcan ya sea durante el periodo de construcción o hasta el montaje definitivo, será del adjudicatario de la presente.
- Sobre el punto **D. Logística** todo lo detallado que se relacione en cuanto a la provisión e instalación de los Tótems de Seguridad, serán responsabilidad del adjudicatario.
- Sobre el punto 1) OBRA CIVIL, **DESCRIPCION GENERAL DE TIPOLOGIAS** que se describe desde la página 6, se aclara que lo aplicable a la presente licitación es todo lo detallado en el punto A. **Tótem de Seguridad**.
- Sobre el punto **A. Tótem de Seguridad**, se aclara que en este caso no corresponde la Terminal Automática de SUBE y que cuando se refiere a toma para la carga de celulares se solicitan 2 TOMAS USB con tapa de seguridad (impermeabilizante y anti vandálica).
- Los puntos B, C, D y E del apartado **DESCRIPCION GENERAL DE TIPOLOGIAS**, se desestiman.
- El punto TÓTEM: ESPECIFICACIONES de la página 12, es aplicable a este objeto, independientemente de la foto presente en el documento.
- En el punto F. **Paños Informativos** de la página 14, se aclara que este Ente proveerá los diseños (previamente acordados con el Ministerio de Transporte de la Nación) de las gráficas a imprimir por el adjudicatario.
- En el punto G. **Logo Chupete**, en cuanto al material a definir, será conformando por dos chapas metálicas caladas, tratadas para resistir los efectos de la intemperie (como el revestimiento general del Tótem), con acrílico en ambos lados del chupete. El chupete tendrá

un espesor mínimo de 2 pulgadas y deberá estar correctamente anclado y fijado al Tótem con una solución técnica constructiva de buena calidad que evite desprendimientos del mismo velando por la seguridad general.

- En el punto H. Banderín indicador de Líneas, se aclara que este Ente proveerá el diseño (previamente acordado con el Ministerio de Transporte de la Nación) de la gráfica a imprimir.
- El apartado REFUGIOS: ESPECIFICACIONES que inicia en página 16, se desestima para la presente licitación.
- En el capítulo DESCRIPCION GRÁFICA que inicia en página 32, los correspondientes a esta licitación son los referentes a Tótems Seguros.
- En referencia al punto 1. del apartado **A tal fin se deberán acreditar los siguientes requisitos** se aclara que los oferentes podrán tener o no los antecedentes enunciados, debiendo obligatoriamente presentar el Prototipo en ambos casos para analizar la solución constructiva, metalúrgica y tecnológica de la propuesta.
- En el punto 2) MANTENIMIENTO DEL SISTEMA del apartado 2) TECNOLOGIA, que comienza en página 91, se aclara que los oferentes podrán ofrecer un plazo mayor al solicitado.
- En cuanto al apartado 3) ETAPAS DE EJECUCIÓN, se informa que se desestima el mismo.

2. INDICACIONES EN BRAILLE

En cada Tótem de Seguridad, se deberán instalar dos placas con información sistema braille.

En cuanto a la materialidad, la misma será rígida, pudiendo ser de acero inoxidable o de material impreso en 3D. En el caso metálico, la misma deberá ir soldada al Tótem. En el caso de impresión 3D, se deberá disponer de un anclaje suficiente. Para ambos tipos de materialidad, el anclaje deberá evitar movimientos, desprendimientos, luces, enganches, cortes, filos cortantes, filos punzantes o cualquier otra situación que afecte al normal uso del Tótem o genere un riesgo para el usuario.

La calidad del grabado en braille deberá ser suficiente para una lectura ágil, fluida y cómoda. Se evaluará la presentación de esta placa junto al Prototipo (ver punto siguiente), analizando las falencias o necesidades de cambio y correcciones en caso de corresponder.

El tamaño de la placa no deberá exceder los 20cmx20xcm y tendrá bordes curvos.

En cuanto a la información y ubicación de las placas, será relativa a su funcionalidad:

- 1 placa informará sobre las líneas del Transporte Urbano de Pasajeros que realizan su parada de ascenso y descenso en ese lugar. Esta placa será instalada en uno de los laterales que miran en dirección paralela a la calle, según indicaciones del EMR. Para el Prototipo, el oferente podrá instalarla en cualquiera de los dos laterales.
- 1 placa informará sobre el uso del intercomunicador. Esta placa será instalada en el lateral del Tótem que posee instalado al intercomunicador.

La ubicación de las placas deberá ser tal que las mismas sean de fácil lectura y no sean obstruidas por otros elementos, como por ejemplo los cables de carga que se puedan llegar a insertar en los puertos USB durante el uso del Tótem.

La información que deba contener cada placa con texto en Braille será informada por el EMR.

DR. ERVIA FE
Jefe Área Legal
Ente de la Movilidad de Rosario



Página 2 de 4

3. EN CUANTO AL PROTOTIPO

Con la presentación de la oferta se deberá contar con un prototipo instalado en algún inmueble establecido por el oferente, dentro de la ciudad de Rosario, a fin de que sea analizado por el equipo técnico. El mismo deberá cumplir con las especificaciones técnicas de fabricación definidas en este pliego y deberá presentar las ubicaciones de instalación de cada uno de los elementos de tecnología solicitados, los espacios informativos, etc. Deberá poder observarse el sistema de montaje de los elementos de tecnología y su conexión interna dentro del Tótem. Se deberá detallar qué elementos tecnológicos específicos instalarán y se valorará la presencia de los mismos en el prototipo. El EMR podrá solicitar pruebas del funcionamiento de la tecnología.

Se deberá presentar:

- Contacto de responsable a fin de coordinar inspección
- Fotografías del mismo adjuntas a la oferta
- Disponibilidad horaria de inspección del prototipo
- Dirección del mismo

Una vez finalizado el proceso licitatorio, el EMR establecerá la ubicación donde deberán mantener el prototipo a disposición para cualquier consulta.

Nota: El Prototipo se solicita a motivo de muestra para analizar la capacidad técnica y constructiva del oferente. En caso de adjudicarse la oferta, el objeto a entregar deberá cumplimentar con la totalidad de los requerimientos técnicos obrantes en el pliego.

4. CENTRO DE MONITOREO

Se deberá brindar la asistencia y garantizar la conectividad de los Tótems de Seguridad a todos aquellos Centros de Monitoreo que disponga el EMR.

5. CONSIDERACIONES PARA INTERVENCIONES

Durante el desarrollo de los trabajos el Contratista deberá reducir al mínimo su interferencia en la circulación, no debiendo interrumpir el tránsito en ningún momento, señalando correctamente con elementos transitorios y dotando al personal de la correspondiente vestimenta y demás elementos de seguridad.

Los trabajos a realizar en paradas del Transporte Urbano de Pasajeros no deberán impedir el normal funcionamiento de la misma, siempre que desde el EMR no se indique lo contrario.

El espacio reservado para la detención de las unidades del Transporte Urbano de Pasajeros no deberá ser ocupado ni obstruido por ningún vehículo o elemento propio de los trabajos solicitados, siempre que desde el EMR no se indique lo contrario.

Se deberán tomar todos los recaudos necesarios para no provocar molestias a peatones ni pasajeros que pasen, se encuentren o lleguen a la parada durante el desarrollo de las tareas.

En caso de ser necesario, se deberá solicitar al EMR la anulación de la parada correspondiente durante la duración de los trabajos, el cual confirmará el día y horario más conveniente.

Al retirarse de la ubicación, el sector deberá quedar libre para la circulación y, en caso de quedar habilitada la parada inmediatamente, sin obstrucciones para la espera de los usuarios y el ascenso y descenso de pasajeros

DR. SILVANO
Jefe Área Legal
Ente de la Movilidad de Rosario

En cada jornada de trabajo, la ejecución de las tareas deberá realizarse en forma coordinada de manera de que los trabajos realizados no sean estropeados por tareas posteriores.

En caso de que se deba esperar un período de tiempo para poder disponer de la correcta utilización del mobiliario, como en el caso de ejecución de hormigón o pintura, se deberá delimitar la zona hasta que se permita el uso. Una vez finalizado dicho tiempo, el adjudicatario deberá retirar la totalidad de los elementos dispuestos para tal fin, posibilitando el correcto funcionamiento.

Por cada tarea ejecutada en cada ubicación el Contratista deberá presentar fotografías antes y después de la misma, que documenten los trabajos realizados y la fecha de intervención. Estas fotos deberán ser enviadas al EMR por el canal que este disponga durante la ejecución del contrato.

Podrá establecerse otro método de comunicación y documentación de trabajos, a solo requerimiento del Ente de la Movilidad.

6. IDENTIFICACIÓN DE CUADRILLAS DE TRABAJO

Durante la jornada de trabajo los vehículos que componen la totalidad de las cuadrillas deberán exhibir la identificación correspondiente, indicada en el presente anexo. Dicha identificación estará a cargo del adjudicatario.

Los mismos vehículos deberán contar con un sticker adhesivo o magnético a cada lado del mismo, de 65 cm de ancho y 40 cm de alto, con colores blanco y azul según diseño.

Los diseños de los elementos identificatorios y su formato, serán brindados por el EMR al adjudicatario, en formato PDF, via correo electrónico. Se presenta a continuación un modelo de gráfica tipo:



Imagen 1 - Gráfica tipo

PROGRAMA: "PARADAS SEGURAS DE BUSES URBANOS"
Lineamientos y Pautas de Diseño y Tecnología



Dña. SILVIA FE
Jefe de Unidad
Unidad de la Municipalidad de Huancayo



CONVE-2023-08988-APN-SAN-MTB
MUNICIPALIDAD DE HUANCAYO

OBJETO

La presente memoria tiene por objeto establecer los alcances técnicos generales y particulares del programa de mejoramiento de paradas urbanas de transporte público.

Las obras contemplan la construcción y colocación de nuevos refugios para el transporte público, así como la instalación y conexión del tótem de seguridad y todos sus elementos componentes.

Los componentes del presente programa, deberán vincularse directamente a la solución de Paradas de Buses Urbanos. La aplicación de los elementos, en la forma que determine cada jurisdicción, será válida en la medida que genere paradas de buses urbanos con seguridad, según lo establecido por el MINISTERIO.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

1. Los trabajos consisten en el desarrollo, fabricación y montaje de las paradas seguras de buses urbanos, colocación de equipamiento, elementos de señalización y conexiones a redes de servicios. Comprende todos los trabajos de provisión y montaje de dichos elementos, la provisión de materiales, mano de obra y equipos de transporte y construcción, coordinación técnica y todo otro elemento, tanto de naturaleza permanente como temporaria, esté o no especificado en esta memoria para la correcta ejecución de los trabajos a realizar.
2. Todos los elementos que compongan los refugios deberán ser fabricados de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Transporte (Dirección Nacional de Desarrollo de Obras de Transporte). Dichos planos indican de manera general, la tipología, dimensiones, materiales y ubicación de cada uno de los componentes principales y secundarios. Todos los elementos deberán contar con la fabricación de un prototipo para ser aprobado por la inspección. Se deja establecido que los mismos responden a las características generales definidas en el diseño preliminar del Ministerio de Transporte.
3. El relevamiento previo a la instalación servirá para detectar y corregir desvíos que puedan afectar la instalación de los elementos, así como proponer alternativas de instalación en los casos que sea necesario. Los elementos deberán instalarse en las cantidades y ubicaciones establecidas en acuerdo con los equipos técnicos correspondientes del Ministerio de Transporte.
4. Se asegurará la correcta instalación del refugio y equipamiento, de manera segura y con los cálculos estructurales necesarios, debiendo corregir, adaptar o modificar en los casos que sea necesario los elementos fabricados en planta para cumplir con lo solicitado por la inspección.
5. Los elementos de mobiliario urbano, postes o interferencias que afecten a la correcta instalación de los nuevos refugios, deberán ser retirados, a fin de permitir su

emplazamiento. La Inspección del Ministerio de Transporte tendrá la facultad de decidir sobre la permanencia y/o adaptación puntual de algunos de los elementos existentes, así como de los nuevos a instalar.

Todos los modelos deben incorporar los parámetros tecnológicos mencionados en el Punto 2 del presente.

Los mismos serán provistos de acuerdo a las características y necesidades del lugar o entorno, serán ubicados sobre veredas y presentan un único frente de arrime vehicular. La separación mínima necesaria entre el borde superior del refugio y el cordón de la vereda será de 0,60m, el ideal es de 0,80m.

Se será obligación la presentación del cálculo estructural y de un prototipo de refugio testigo a modo de muestra para ser aprobado por la inspección de obra previo a la construcción en serie.

Se podrá presentar toda propuesta de mejora de las condiciones particulares de los métodos constructivos de la presente memoria, sea por economización, velocidad de producción o facilidad de montaje, siempre y cuando no se altere la estética definida, dimensiones ni disminuya la calidad de los detalles y de los materiales.

La tipología de los refugios a colocar en cada caso será seleccionada de acuerdo a las características y necesidades del lugar o entorno, serán ubicados sobre veredas y presentan un único frente de arrime vehicular.

Se deberá presentar toda documentación requerida en pliego y en particular, Documentación Ejecutiva de Obra, Cálculo de Fundación, Esquema de Conexión Eléctrica, Plan de Trabajo, Documentación específica de Higiene y Seguridad de Obra (Vial), etc.

A. Análisis de implantación y estudios preliminares:

En base al anteproyecto de ubicación de las paradas, se debe relevar con exactitud la totalidad de las áreas existentes en las que se desarrollaran los trabajos, con la exactitud y el grado de detalle como para definir exactamente los alcances de la obra a ejecutar, tanto para lo provisión, construcción y mantenimiento.

La tarea comprende todos los estudios necesarios para el correcto emplazamiento de las paradas como por ejemplo verificación del suelo (materialidad, estado y solidez) del lugar a ejecutar las obras, propuesta hidráulica de desagüe de la cubierta y su conexión con la red existente, propuesta de conexión a las redes de servicio (eléctrica y de fibra óptica, si existiese) y toda otra tarea necesaria para la correcta ejecución de la obra.

El relevamiento de las áreas en donde deberán ejecutarse los refugios, debe contemplar e incluir

- Todas aquellas interferencias soterradas y superficiales o aéreas que pudieran constituir un obstáculo a las obras
- El estado y materialidad de la vereda donde serán colocados.

CONVE-2023-9250-30N-SPN-DCD-MTR

- El estado y materialidad del pavimento o zona de frenado de las unidades de transporte.
- El estado y ubicación de las redes de servicios disponibles en el lugar para realizar las conexiones pertinentes (red eléctrica, fibra óptica, red telefónica, red hidráulica, etc.)
- Relevamiento Fotográfico (previo y posterior)

Se podrá presentar el relevamiento, verificaciones necesarias y proyecto ejecutivo de las obras a realizar. No obstante, en el caso de existir discrepancias sobre la ubicación, diseño, dimensiones, etc. de los mismos la jurisdicción someterá a la aprobación del Ministerio de Transporte el proyecto definitivo.

Toda modificación, solicitada por la jurisdicción, o que se considere justificada, deberá ser elevada y aprobada por los equipos técnicos correspondientes del Ministerio de Transporte.

B. Proyecto Ejecutivo:

Se deberá elaborar el correspondiente Proyecto Ejecutivo con el suficiente grado de detalle como para definir exactamente la obra a llevar a cabo tanto para la provisión, construcción, montaje y ensamblaje in situ de la presente obra.

Se realizarán los planos de detalle, de fabricación, montaje y documentos técnicos necesarios que se detallan a continuación:

- Plano de replanteo de Bases y anclajes sobre terreno natural
- Planos generales y de detalle que definan inequívocamente la obra a construir y puntos de conexión de las diferentes instalaciones.
- Plano de diseño del solado háptico podotáctil.
- Cronograma de tareas discriminado por etapas: fabricación en taller, secuencia de provisión y secuencia de montaje y arrime.
- Proyecto de iluminación y Electricidad.

C. Proyecto de obra:

Las imágenes, esquemas y planos de anteproyecto que acompañan este documento fueron desarrollados por el Ministerio de Transporte (Dirección Nacional de Desarrollo de Obras de Transporte), mientras que la ingeniería y resolución técnica la debe desarrollar la jurisdicción, siempre que no varíe en ningún aspecto la propuesta arquitectónica, no disminuya la calidad de los detalles y de los materiales propuestos, ni las condiciones establecidas en el cálculo.

Dejase aclarado que, ya sea utilizando los detalles y cálculos expresados en este documento, o bien los propuestos por la jurisdicción, la responsabilidad respecto a la estabilidad y estanqueidad será exclusiva responsabilidad de esta última.

En caso de roturas o inconvenientes que se produzcan ya sea durante el período de construcción o hasta el montaje definitivo, será responsabilidad de la jurisdicción, tanto si las deficiencias fueran ocasionadas por el empleo de material inapropiado o mano de obra defectuosa.

CONVE 2023-S2505388-APN-DEID#MTR
H-2021-68369099-APN-SAMINER

Se deben contemplar todos los trabajos de provisión y montaje de los elementos estructurales, señaléticas, conexiones, la provisión de materiales, mano de obra y equipos, coordinación técnica y todo otro elemento, para la correcta ejecución de los trabajos a realizar.

Las obras serán ejecutadas siguiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Transporte (Dirección Nacional de Desarrollo de Obras de Transporte). En caso de que existan mayores intervenciones (obras complementarias) las partes evaluarán conjuntamente el accionar.

D. Logística

La Jurisdicción, deberá garantizar la totalidad de la Obra Civil, Montaje de Refugio, Conexionado, Gráficas, Pintura Vial, etc.; con lo cual deberá disponer y arbitrar los traslados en tiempo, forma y con el equipamiento/personal adecuado (especifico para industria metalmecánica pesada).

Las entregas deberán cumplirse según programa de avance de obra aprobado, donde se especifica; entrega y cantidad de refugios instalados por semana a efectos de cumplir el rango mensual y en función del tiempo total de ejecución de obra.

Dra. SILVIA EE
Jefe Área Legal
Secretaría de la Municipalidad de Montevideo

CUNVE 2023-52505598-APN-DGD-MTR

1) OBRA CIVIL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los objetos a materializar de la presente memoria serán de diversos tipos y medidas, de acuerdo a las características físicas del espacio disponible como de la demanda de pasajeros a atender:

- a) TÓTEM DE SEGURIDAD
- b) MÓDULO REFUGIO MÍNIMO
- c) MÓDULO REFUGIO ESTÁNDAR (Modulable)
- d) MÓDULO CENTRO DE TRANSBORDO (Modulable)
- e) MÓDULO CENTRO DE TRANSBORDO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TIPOLOGÍAS

A. TÓTEM DE SEGURIDAD

Pensados principalmente para paradas de colectivo y Centros de Tránsito de Municipios y Localidades, en donde no sea necesario colocar las nuevas Paradas Seguras, ya que cuentan con una infraestructura de refugios existentes adecuada.

Dimensiones en planta: 0,40m x 0,40m. Altura: 3,20M entre el solado y la parte superior.

Son elementos icónicos o puntos de referencia que identifican los puntos de ascenso y descenso, con componentes definidos en unidad sintagmática y que incorporan en un mismo punto toda la tecnología e información necesaria.

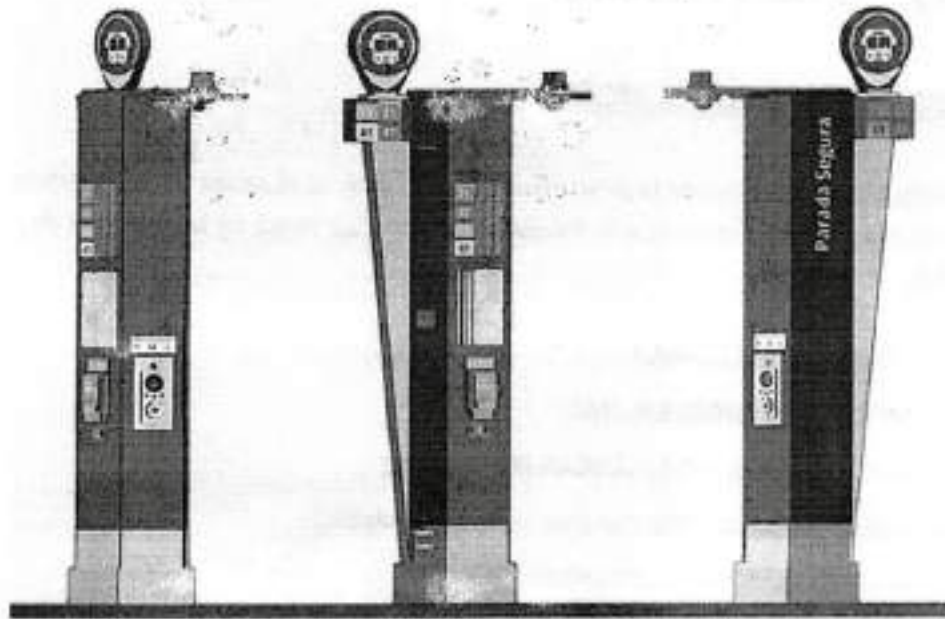
Estos tótems podrán disponerse individualmente por punto de parada, lo que permite una rápida colocación, adaptación y una amplia cobertura. También tienen la posibilidad de colocarse alrededor de estaciones de tren o en otros lugares de espera de algún modo de transporte.

Los TS contarán con botón de pánico y un intercomunicador con una central de monitoreo o policía local, que permita una respuesta rápida, una cámara domo, una sirena estroboscópica y altavoz, además de información gráfica a los usuarios del transporte público de pasajeros, Terminal Automática de SUBE en los casos que corresponda y toma para la carga de celulares.

Dir. SIVIC
Dpto. Área Legal
C/ San Martín, 1000 Montevideo

CONVE 2023-52505308-APN-DGD#MTR
IF-2021-66369099-APN-SAI-MTR

9
h



B. MÓDULO REFUGIO MÍNIMO

Este modelo es más adecuado para paradas con baja demanda de pasajeros o en donde haya veredas angostas o con alta cantidad de interferencias que no puedan ser removidas.

Dimensiones en planta: 2,50m x 1,50m. Altura: 2,40m entre el solado y el cielorraso. La medida de la cubierta será coincidente con la medida adoptada para la plataforma.

El conjunto posee dos columnas de acero distanciadas a eje aproximadamente a 1,70m entre sí, que serán el sostén de las vigas de la cubierta. Las mismas, junto a la cenefa frontal y a las correas conforman la estructura del conjunto techo. Este modelo posee un voladizo lateral de 0,80m para permitir el paso de personas entre la estructura y el cartel publicitario (el mismo puede funcionar como apoyo de la estructura principal).

Sobre las correas se fija el cielorraso que posee iluminación, y el techo de chapa trapezoidal. Las columnas por su parte son sostén del tótem de seguridad, el apoyo isquiático y del cerramiento posterior.

DESA-ESTRATA FE
Jefatura de
de la Secretaría de
C

CONV-2023-92505488-APN-DGB-MTR



MÓDULO REFUGIO MÍNIMO – VARIANTE SIN PANEL PUBLICITARIO

Se propone como variante la posibilidad de eliminar el panel publicitario, para lo cual será necesario modificar la distancia entre columnas y generar columnas con ménsula para apoyo de cubierta en voladizo según cálculo.



Dña. SILVIA
 Jefe de Área Legal
 Centro de la Provincia de Buenos Aires



GONVE-2023-63505398-APN-DGO#MTR

C. MÓDULO REFUGIO ESTÁNDAR

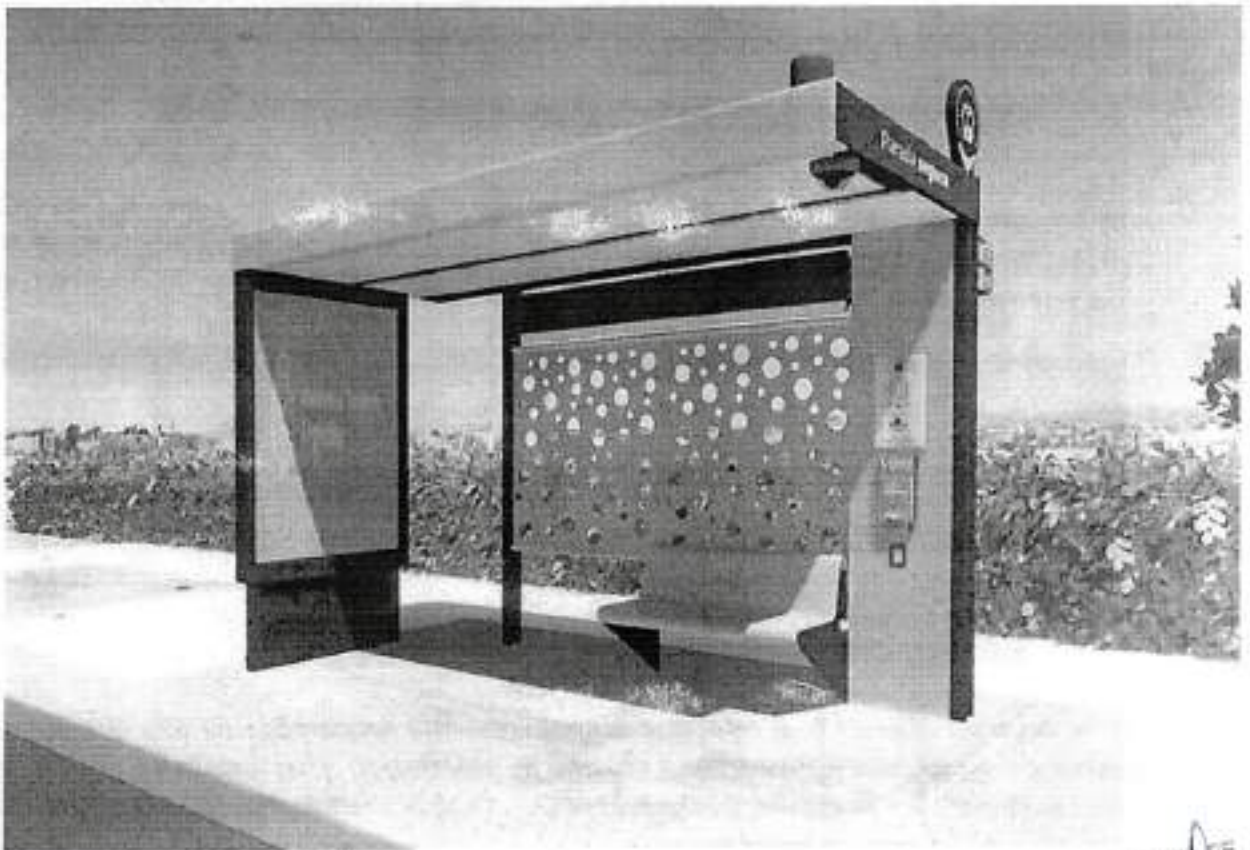
Este debe ser el modelo base a colocarse preferentemente en la mayor cantidad de puntos. Es imprescindible la disponibilidad de espacio en vereda (ancha y despejada sin interferencias).

Dimensiones en planta: 3,75m x 1,50m. Altura: 2,40m entre el solado y el cielorraso.

La medida de la cubierta será coincidente con la medida adoptada para la plataforma.

El conjunto posee dos columnas de acero distanciadas a eje aproximadamente a 2,95m entre sí, que serán el sostén de las vigas de la cubierta. Las mismas, junto a la cenefa frontal y a las correas conforman la estructura del conjunto techo. Este modelo posee un voladizo lateral de 0,80m para permitir el paso de personas entre la estructura y el cartel publicitario (el mismo puede funcionar como apoyo de la estructura principal).

Sobre las correas se fija el cielorraso que posee iluminación, y el techo de chapa trapezoidal. Las columnas por su parte son sostén del tótem de seguridad, asiento y del cerramiento posterior.



DRA. SILVIA FE
Jefe Área Legal
Ceto de la Municipalidad de Montevideo

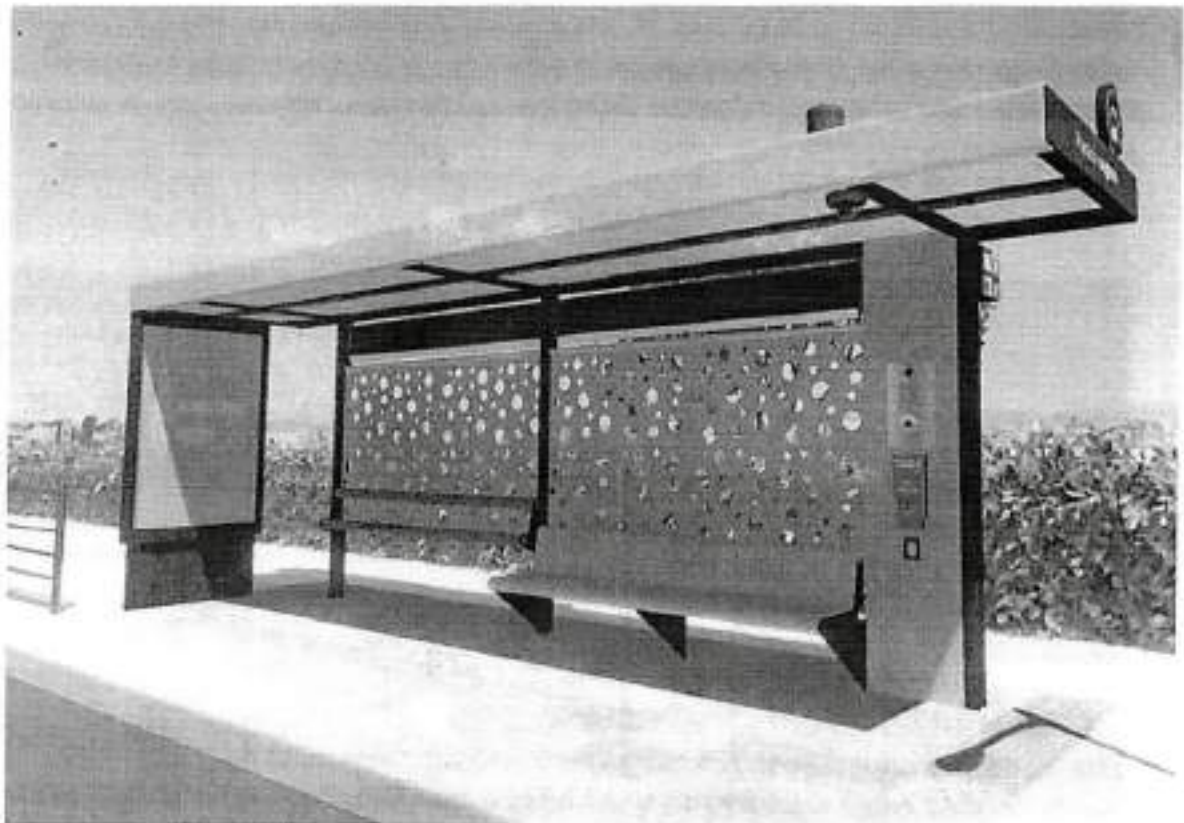
IF-2021-6626000-APN-SAI#MTR
CONVE-2023-32505398-APN-DGD#MTR

D. DISPOSICIÓN MODULABLE AMPLIABLE EN TÁNDEM:

Este modelo de refugio debe permitir su instalación en tándem, es decir vinculando dos o más de ellos entre sí para generar un refugio continuo. Para dicha vinculación, se deberá modificar las vigas en voladizo para permitir ensamblar las correas hacia ambos lados de la misma.

Posee doble voladizo lateral de 0,80m hacia ambos laterales para cubrir mayor espacio y brindar protección a la mayor cantidad de personas.

Este modelo debe permitir la disposición de distintos equipamientos según la necesidad como ser, asiento doble, apoyo isquiático doble, cesto de basura, espacio reservado para discapacitados, etc.



E. MÓDULO CENTRO DE TRANSBORDO

Este debe ser el modelo a colocarse preferentemente en paradas de alta demanda, cerca de estaciones ferroviarias o centros de transbordo o en donde se acumulan muchos pasajeros en espera, y es imprescindible la disponibilidad de espacio en vereda (ancha y despejada sin interferencias).

Dimensiones en planta: 4,20m x 2,20m. Altura: 2,60m entre el solado y el cielorraso.

La medida de la cubierta será coincidente con la medida adoptada para la plataforma.

DNA SEVITA
Vía Accés Legal
C/ de la Movilidad
Buenos Aires

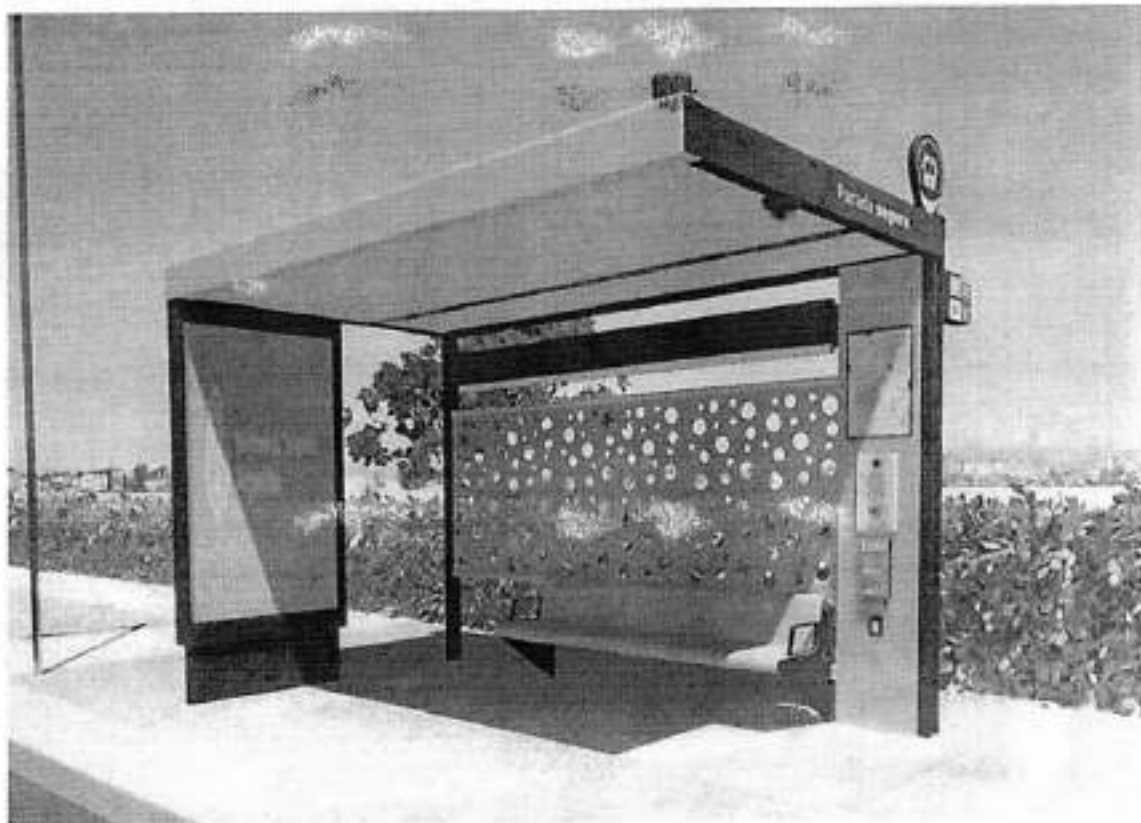
QONVE-2033-62505398-ARN-060#MTR
2024-03-29 10:39:09 AM

El conjunto posee dos columnas de acero distanciadas a eje aproximadamente a 4,10m entre sí, que serán el sostén de las vigas de la cubierta. Las mismas, junto a la cenefa frontal y a las correas conforman la estructura del conjunto techo.

El cartel publicitario puede funcionar como apoyo de la estructura principal.

Sobre las correas se fija el cielorraso que posee iluminación, y el techo de chapa trapezoidal. Posee doble fila de iluminación LED.

Las columnas por su parte son sostén del tótem de seguridad, el apoyo isquiático y del cerramiento posterior.



a. Disposición modutable ampliable en tándem:

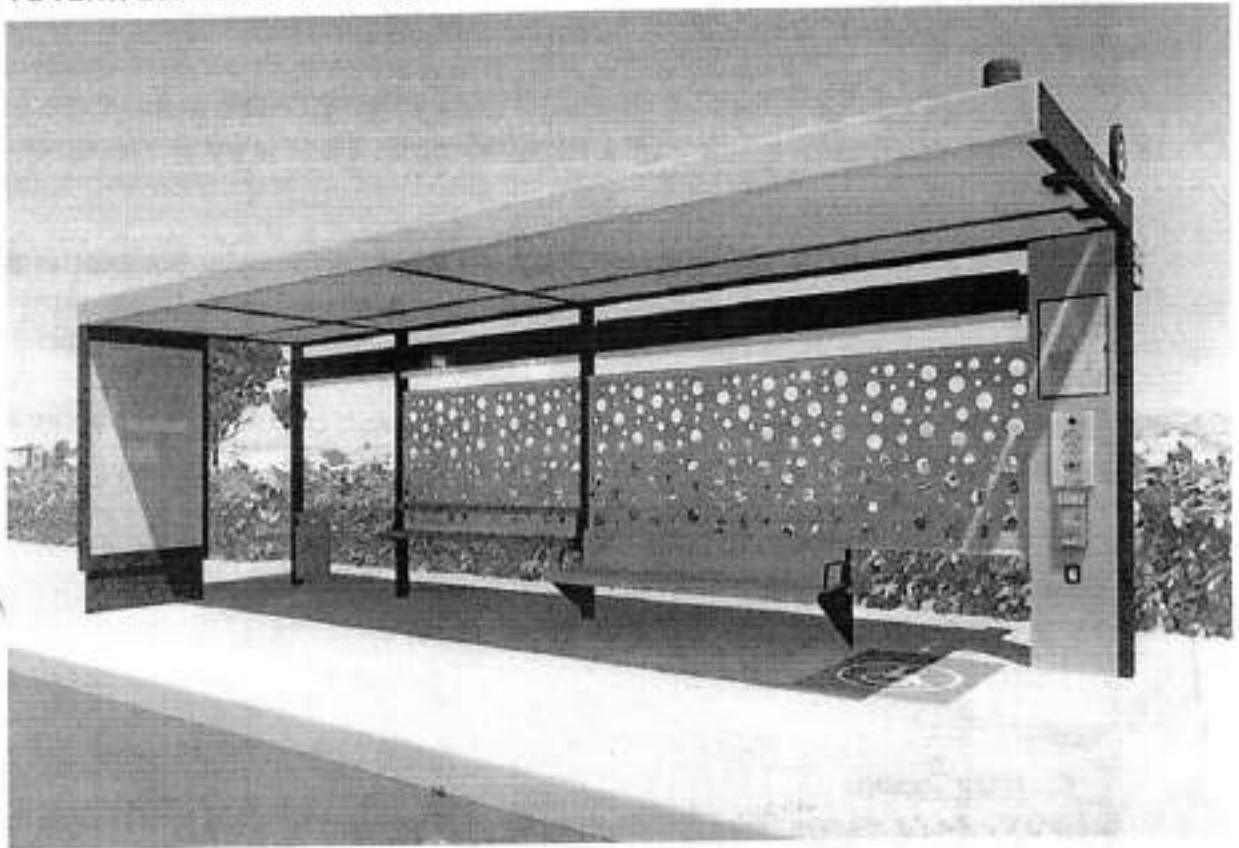
Este modelo de refugio debe permitir su instalación en tándem, es decir vinculando dos o más de ellos entre sí para generar un refugio continuo. Para dicha vinculación, se deberá modificar las vigas en voladizo para permitir ensamblar las correas hacia ambos lados de la misma.

Este modelo debe permitir la disposición de distintos equipamientos según la necesidad como ser, asiento doble, apoyo isquiático doble, cesto de basura, espacio reservado para discapacitados, etc.

DRA. SILVIA PE
Jefe de Área
Unidad de la Municipalidad de Ica
1

H-2021-00369898-AN-S-PM-MTR
CONVE-2025-32363398-AN-MCD#MTR

TÓTEM: ESPECIFICACIONES



A. Estructura:

El interior del tótém está compuesto por una estructura de perfiles de chapa de Fe galvanizada de sección cuadrada 50 mm x 50 mm x 1,6 mm y planchuela de 3" x 3/16". El cálculo de espesores así como la densidad de dicha estructura va a estar a cargo del constructor. *Ver Plano Detalle*

B. Revestimiento:

Esta estructura se reviste con bandejas de chapa de Fe galvanizada plegada de 1,6 mm, el suficiente como para mantener rigidez del tótém (a definir en prototipo).

El tótém está compuesto por cuatro bandejas plegadas: Dos módulos centrales (frontal y trasero) dos módulos laterales, de 400 mm de ancho cada uno. Las bandejas deberán estar unidas a la estructura por tornillos o soldadura. Pintadas al horno con pintura en polvo termo convertible color negro Pantone Process Black C. Llevará una franja inferior de 250mm de altura en las cuatro caras de color celeste Pantone 2995 C ó CMYK 65/05/0/0.

-Sobre el módulo frontal (que mira hacia el interior de la vereda) se colocarán los elementos del botón con intercomunicador, parlante y la información institucional sobre el uso en caso de emergencias. El espacio para la instalación del intercomunicador quedará definido por un pliegue de bandeja principal en hendidura hacia el interior del tótém de 300mm de ancho x 500mm de alto x 100mm de profundidad.

Dr. SILVIA F. S.
Jefe Área Legal
Dirección de Movilidad de Bogotá

CONVE 2021-62605298-ABN-DGD#MTR
IP-2021-4650989-ABN-SAT#MTR

-Sobre un módulo lateral (el que mire hacia la parada y al sentido de circulación de los colectivos) se colocarán la infografía con detalles sobre recorridos, horarios y mapa del sistema de transporte, la terminal SUBE (en los casos que corresponda), etc. El espacio definido para la colocación de los vinilos gráficos quedará definido por dos hendiduras bajorrelieve de 350mm de ancho x 550mm de alto x 10mm (1cm) de profundidad. Las mismas estarán ubicadas a 1m y 1,6m respectivamente desde la parte inferior de la chapa.

-En el módulo trasero (el que mira a la calle) se deberán contemplar dos puertas de acceso al interior para la instalación, conexión y mantenimiento. Dichas puertas contarán con una cerradura tipo triángulo que permita impedir la apertura forzosa.

-Sobre el último módulo lateral, opuesto a la circulación de la calle, llevará el nombre de la Parada.

Haciendo las veces cierre superior, llevará una bandeja en ménsula en la cual se colocarán y conectarán la iluminación, la cámara domo y la baliza.

C. Aleta Trasera

Sobre el módulo trasero, en coincidencia con el borde del módulo lateral exterior, llevará anclada una aleta triangular de chapa galvanizada plegada de 1,4mm, o lo suficiente como para mantener rigidez.

La misma se compone de dos caras laterales de altura 3000mm (cateto mayor) x 250mm de ancho en la parte superior (cateto menor), y una cara frontal de 50mm que une ambas caras laterales.

Deberá estar pintada al horno con pintura en polvo termo convertible celeste Pantone 2995 C ó CMYK 65/05/0/0.

D. Anclaje y conexiones:

Se deberá realizar una fundación de H" in situ (cálculo a cargo de quien realice la obra), y un pedestal en superficie de 450mm x 4500mm en planta x 250mm de alto. En el mismo irá inserto un anclaje formado por planchuela de Fe de 3/8" y varillas roscadas al cual se fijará la estructura.

Deberán poseer en su parte inferior cañerías de pase de alimentación de 2" de PVC de 3mm de espesor para permitir las conexiones a servicios subterráneos pertinentes.

Se deberá prever una caja de acometida de instalación eléctrica de 0.20 m x 0.20 m con tapa de fundición al pie de la columna, canalizada hasta el interior del tótem.

Conexión/PAT: La conexión eléctrica especificada es bajo piso, a red de suministro público y con dispositivo de Puesta a Tierra (PAT). La instalación deberá realizarse con material aprobado s/normativa vigente y posicionado para su desarrollo según

MAN. CIVIL FE
Jefe de Área
de Recursos

CONVE-2023-8250358-APN-DGD#MTR

acometida de servicio más próxima. En todos los casos deberá ser verificado e informado por Electricista matriculado.

Previa a la conexión con los artefactos, se deberá incorporar una caja de pase estanca que contenga una llave termomagnética y un disyuntor diferencial. Dicha caja estanca estará alojada dentro del tótem, con acceso directo desde la puerta superior.

Los conductores serán cable subterráneo tipo "Sintenax" y estarán alojados en un caño de acero galvanizado de ¾", que recorrerá desde la base hasta la parte superior y su posterior conexión a los artefactos. Dicha canalización se ubicará en forma vertical en el interior de la columna, tomada mediante fijaciones Omega cada 0.40m equidistantes entre sí. Dicho caño será pintado del mismo color de la columna, y se vinculará mediante una caja de pase con tapa de fundición a la plataforma.

E. Iluminación

El artefacto de iluminación será de tipo LED empotrable de exterior, estará alojado en la bandeja en ménsula superior, de forma embutida y cenital. Deberá poseer sensor fotolumínico para su posible activación automática.

F. Paños informativos:

Tanto la tipografía, pictogramas y mapas infoviales aplicados serán realizados en vinilo de corte alta calidad apto intemperie, de alta prestación para exterior y de uso público, calidad 3M o superior.

Los mismos deberán cubrirse con una película de laca para evitar el vandalismo y la erosión. La tipografía utilizada es Encode Sans. Se indicarán funciones del tótem y datos de emergencia, como también indicaciones de recorridos y parada.

El diseño de los mismos es definido por el Ministerio de Transporte y debe respetar los criterios aplicados en los refugios.

A su vez, se deja definida la ubicación y la correcta disposición de los logos. Estos son: el logo del municipio acompañado de los logos de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Transporte de la Nación. Se debe mantener el orden visualizado en las piezas y conservar las medidas y los colores especificados, sin intervención alguna fuera de la señalada.

En cuanto a las líneas de colectivos y recorridos, el diseño final implementado para pieza que corresponda deberá respetar el indicado en el detalle adjunto de la descripción gráfica.

El tamaño máximo y ubicación de los mismos será:

- Dos (2) de 350mm x 550mm en la cara lateral interior hacia la parada.
- Uno (1) de 300mm x 550mm en la cara frontal.
- Uno (1) de 1000mm x 200mm en la cara lateral exterior, con el nombre de la parada.
- Dos (2) DE 400mm x 100mm en las franjas inferiores con los logos institucionales.

GONVE-2023-52605398-ARN-DGP#MTR
E-2024-6638999-ARN-SAN-MTR

G. Logo Chupete

Ubicación: en la parte superior anclado a la aleta.

Descripción: El logo chupete transiluminado está compuesto por pantallas de 2 caras con iluminación interna backlight. Diámetro: 35cm. Altura total: 55cm. Materialidad a definir.

Imagen de Referencia:

9



H. Banderín indicador de Líneas

Ubicación: en la parte superior anclado a la aleta.

Descripción: El mismo consiste en una chapa plegada en forma de U remachada o soldada a la aleta.

Dimensiones: 370mm x 260mm (caras largas) x 80mm (cara corta)

Estará pintada con pintura poliuretánica color negro Pantone Process Black C.

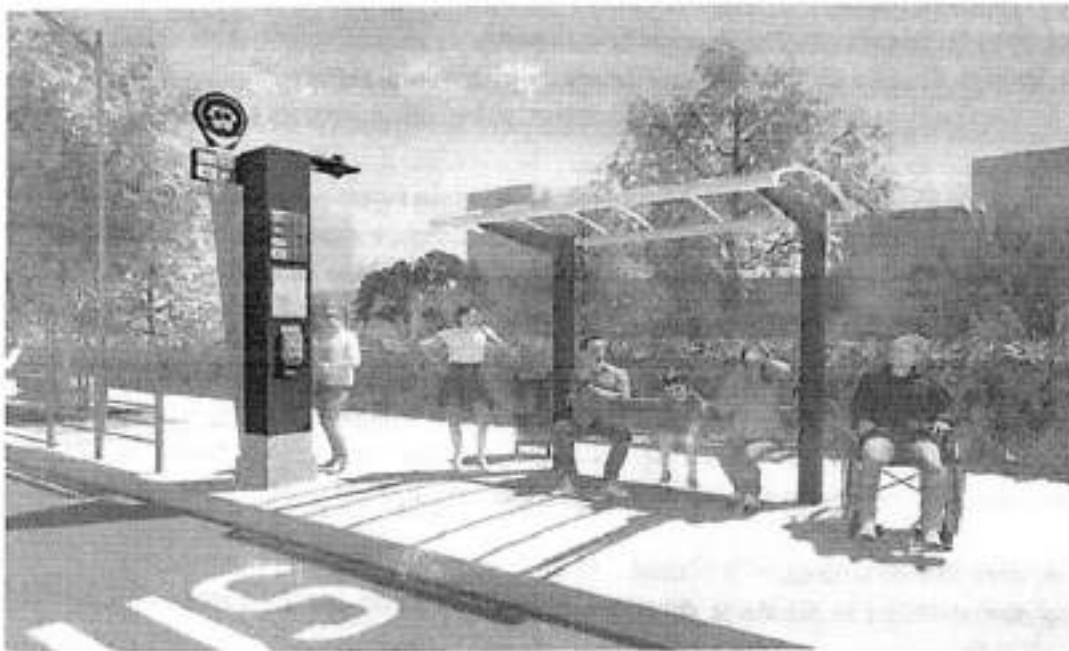
En ambas caras de la chapa lisa se coloca la cartelería de los números de líneas, impresa en vinilo con protección UV.

M

Dr. JILIAN FE
Jefe Area Legal
Estado de Veracruz, de México

CONVE-66369698-APN-SANMEX

Imágenes - Ubicación en el entorno.



3



REFUGIOS: ESPECIFICACIONES

I. Bases Hormigón

Se realizará una base puntual mediante pozo cilíndrico de hormigón armado H-20 por cada columna a colocar, en la cual se encuentran los anclajes correspondientes para soportar la estructura, unidas mediante viga de encadenado. (Cálculo a definir por constructor)

Base Diámetro: 40cm, Profundidad aprox.: 1,00m y armaduras según cálculo.

DR. SILVIA F. E.
Oficina de Asesoría Legal
Ministerio de Transportes

CONVE-2023-52505398-ARN-DGP#MTR
P-2024-00309099-ARN-SAN-MTR

Se procederá al retiro total de suelo natural o de vereda existente según sea el caso, hasta llegar a la profundidad necesaria según el cálculo estructural. Se tendrá en cuenta que de ninguna manera se admitirán afectaciones en la vía pública ni podrán depositarse residuos sobre la calzada o acera no afectadas a la zona de obra, aún en forma transitoria. La excavación servirá de encofrado perdido para la fundación de hormigón.

Las columnas que componen el sistema se fijan a una placa metálica de anclaje de 0.40m x 0.40m y 10 mm de espesor, solidaria a la fundación, la cual posee cuatro (4) varillas roscadas cuya distancia está hermanada a la placa metálica que poseen las columnas para una correcta instalación. La misma será recubierta con mortero de cemento sin cal grouting o tipo Sica Grow 212 o similar.

Dichas varillas roscadas de 15mm de espesor serán soldadas perimetralmente desde abajo al chapón metálico de fijación y dobladas y vinculadas a la armadura base de hormigón. Deberán dejar el extremo roscado en saliente vertical para fijar con tuercas (soldadas para evitar extracción) en 4 puntos de fijación p/ base de columna

Se deberá prever una caja de acometida de instalación eléctrica de 0.20 m x 0.20 m con tapa de fundición al pie de la columna, canalizada hasta los artefactos de iluminación del parador.

J. Columnas

Serán materializadas preferentemente mediante perfiles de acero electrosoldados de sección doble T o IPN 200, de inercia variable y refuerzos laterales según cálculo estático. Se deja la posibilidad de utilizar acero plegado, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas. (Cálculo a definir por constructor)

El acero de los perfiles de columnas será como mínimo de calidad F36 Según CIRSOC 301. Se deberá certificar la calidad del acero a utilizar de los elementos principales de la estructura.

Las columnas estarán ancladas a nivel -0.15 m referido al plano superior de la plataforma (nivel de piso terminado) mediante 4 varillas roscadas mencionadas en el ítem "VINCULACIONES"

El conjunto columnas-vigas tendrá una terminación con pintura color PANTONE PROCESS BLACK C.

Todos los componentes deberán estar exentos de escamas, laminillas u otros defectos, debiendo tener adecuada terminación, no admitiéndose en ningún caso el uso de soldaduras u otros medios para rellenar o disimular imperfecciones de ningún tipo.

Correrá por cuenta de quien realice la obra el retiro, transporte y disposición final de los residuos de las tareas necesarias para la correcta disposición de las mismas.

a. Preparación de Materiales:

Enderezado: todos los materiales, planos, redondos y perfiles, deberán ser rectilíneos, salvo caso indicado en los planos. Si fuera necesario enderezar y/o aplanar alguna superficie, el trabajo se realizará mediante máquina. Cuando excepcionalmente se utilice maza o martillo, deberá tomarse precauciones para evitar alteraciones en las propiedades del material.

IF: 2021-66369998-APN-SIA-19187
CONVE-2023-52385398-APN-DGD-MTR

En todo trabajo de corte se procurará no dejar huellas que no puedan ser eliminadas por operaciones posteriores. En el corte se tomarán las precauciones necesarias para no introducir en la pieza tensiones parásitas de tipo térmico. En los bordes cortados con cizalla o por oxicorte que deban quedar en las proximidades de uniones soldadas, se mecanizarán los mismos mediante piedra esmeril, buril con esmerilado posterior o fresa en una profundidad no menor de 2mm, a fin de levantar toda la capa de material alterado por el corte. No se cortarán nunca las chapas en forma de que queden ángulos entrantes con aristas vivas. Estos ángulos, cuando no se pueda eludir, se redondearán siempre con el mayor radio de curvatura posible.

K. Vigas

Las vigas de borde perimetrales serán materializadas preferentemente mediante perfiles de acero UPN 200. El acero será como mínimo de calidad F36 Según CIRSOC 301. La jurisdicción deberá certificar la calidad del acero a utilizar de los elementos principales de la estructura. Se deja la posibilidad de utilizar acero plegado, siempre y cuando se cumplan las condiciones técnicas mínimas. (Cálculo a definir por constructor) Todos los componentes deberán estar exentos de escamas, laminillas u otros defectos, debiendo tener adecuada terminación, no admitiéndose en ningún caso el uso de soldaduras u otros medios para rellenar o disimular imperfecciones de ningún tipo.

L. Correos - Refuerzos Interiores

Serán materializados preferentemente con perfiles de acero conformado mecánicamente en frío de sección transversal tipo C o con perfiles T de 60mm (a definir). El acero virgen será, como mínimo, de calidad F22. Las correas, que no quedan a la vista, podrán ser galvanizadas.

La separación máxima admisible entre refuerzos será de 1 metro.

M. Vinculaciones

La unión superior entre viga y columna será con brida abulonada según cálculo, salvo caso que exista necesidad de proceder en contrario. Se puede reforzar con soldadura.

Las columnas se vinculan con la fundación a través de un chapón base, de 0.40 m x 0.40 m y espesor 10 mm, el cual se fija a la placa metálica de anclaje solidaria a la base mediante las varillas roscadas colocadas previamente y contenidas en la estructura de hormigón.

Dichas varillas roscadas sujetan al chapón base de la columna con la placa metálica de anclaje a través de tuercas hexagonales con arandelas tipo grover.

Las columnas serán soldadas al chapón base mediante soldadura continua.

Entre la placa metálica de fijación y el chapón base de columna, se colocarán suplementos niveladores en caso de ser necesarias para asegurar el correcto aplome de la estructura.

Todo elemento provisional que por razones de fabricación o montaje deba ser soldado a la estructura, se desguzará posteriormente con soplete sin dañar la estructura. No se admitirá el trabajo con maza o martillo. Los restos de soldadura se eliminarán con piedra esmeril, fresa o lima.

Uniones soldadas: las superficies a soldar estarán libres de suciedad, herrumbre, cascarilla, pinturas escorias del oxicorte y cualquier otro material extraño, que deberán

DRA. SILVIA FE
Dra. Silvia Fe
Ingeniera de Estructuras

GONVE-2022-52505398-APN-DGD#MTR
11-2021-6858909-APN-SANMTR

eliminarse cuidadosamente antes de la soldadura. También estarán libres de rebabas y desgarraduras. La preparación de los bordes cortados a soplete será hecha mecánicamente. Se prohíbe la ejecución de soldaduras con temperaturas ambientes inferiores a 0°C. Los elementos a soldar siempre deberán estar perfectamente secos. Luego de ejecutar cada cordón elemental, y antes de depositar el siguiente, se limpiará de escoria la superficie utilizando piqueta y cepillo de alambre. No se podrá acelerar el enfriamiento de la soldadura por medios artificiales ni medidas especiales.

N. Bulones

Estructurales: ASTM A-325 galvanizados.
Secundarios: ASTM A-307 galvanizados.

O. Cubierta De Techo

La cubierta será de un ala simple (a un agua), con una pendiente mínima para canaleta de borde trasera.

La chapa de la zinguería y de la cubierta será (BWG N°25) o mayor, galvanizada.

La cubierta será de chapa conformada TRAPEZOIDAL tipo Panel Rib o T101 calibre BWG N°25, sujeta a las correas de techo mediante tornillos auto perforantes (de acero galvanizado con arandela de neoprene) y con uniones soldadas a la perfilería en caso de utilización de Perfiles T.

Para canaletas la chapa será de 0.70 mm de espesor (BWG N°22) galvanizada.

Entre la chapa y cenefa frontal se colocará un sellador de espuma de poliuretano para chapa para sellar el espacio libre generado por la cresta de la misma. Esto deberá repetirse en la fijación de la última correa en sentido de escurrimiento y la chapa.

Se deberá sellar unión entre la chapa y las vigas laterales en voladizo mediante sellador para metales o sellador de silicona.

P. Cielorrasos

Los cielorrasos de las cubiertas estarán resueltos preferentemente mediante Chapa BWG N°14 en placas conformadas, prepintadas (color gris perla PANTONE 427 U o a definir por el Ministerio de Transporte) con polvo termo convertible poliéster, fijadas sobre correa o perfil estructural y uniones soldadas a la perfilería.

Estos cielorrasos deben incluir habitáculos para la instalación de luminarias con LEDS de alto brillo, construidas en aluminio extruido, pintada con polvo termo convertible. Este habitáculo de luminarias será de tipo perforado para dejar paso a la iluminación.

Entre el cielorraso y la cubierta de deberán dejar previstas las canalizaciones para alimentar las cámaras, audio y baliza que serán instaladas. Todas estas instalaciones deberán poseer sus correspondientes cañerías y cajas de pase perfectamente sujeta a la estructura sostén de la cubierta, quedando terminantemente prohibido el uso de caños corrugados, se podrá utilizar caños de polipropileno especiales para este tipo de instalaciones. Queda terminantemente prohibido utilizar las mismas cañerías para

FE 2021-66369000-APN-SAI-MTR
CONVE-2023-32505598-APN-DGD#MTR

alimentación eléctrica y corrientes débiles o datos, deberán poseer cada una su correspondiente cañería y cajas de pase.

Q. Insertos

Quien realice la obra proveerá los insertos que vincularán la estructura metálica con las bases de hormigón armado.

R. Canaletas

Se colocarán canaletas para el desagüe pluvial de acuerdo a los cálculos hechos quien realice la obra para la correcta evacuación hidráulica. El material utilizado para las canaletas será chapa de acero galvanizada BWG N°22 o similar, y el encuentro de zinguería no presentará filtraciones.

Cierres y sellados: se deberán realizar la totalidad de los cierres (interiores y exteriores) que se consideren necesarios para la total estanqueidad de las obras.

S. Embudos, Babetas Y Goterón

Se colocarán todas las zinguerías de cierre necesarias, cumbrera, babeta perimetral inferior y superior en cubierta, y toda otra zinguería no especificada aquí que sea necesaria para obtener una correcta terminación y cumplir con las reglas del buen arte. El encuentro de zinguería no presentará filtraciones. Las zinguerías exteriores de cubierta (únicamente las que no quedarán a la vista de los peatones) serán en chapa galvanizada BWG N°25 o similar.

T. Bajada Pluvial

Se colocarán caños verticales de desagüe pluvial construido con caños de diámetro 4" de chapa de acero SCHEDULE 40 y protegidos con el mismo esquema de pintura que aplicará a las columnas y vigas.

U. Pintura Y Arenado:

a. Preparación De Las Superficies

Todas las superficies a pintar deberán estar perfectamente limpias de grasa, aceites, virutas, pinturas viejas, óxidos, etc. Las superficies serán limpiadas de materiales que puedan descomponer la pintura o perjudiquen su adherencia y de capas de pintura mal ejecutadas o con materiales no apropiados. Se le aplica arenado a las mismas para su correcta limpieza.

b. Materiales De Recubrimiento

Los materiales deberán emplearse según prescripción del fabricante, las mezclas y aditamentos de todo tipo son admisibles. Los aditamentos para mejorar la trabajabilidad y la velocidad de secado solo podrán emplearse previa aprobación de la Inspección de Obra.

c. Aplicación De La Pintura

Imprimación anticorrosiva

Se usará Anticorrosivo Epóxico.

Como mínimo se darán dos manos, sin embargo, definirá la cantidad definitiva de manos el espesor de anticorrosivo (40micrones).

Pintura de terminación

Del taller la estructura saldrá con dos manos de Esmalte Poliuretánico asegurando un espesor mínimo de 60 micrones.

Como mínimo se darán dos manos, sin embargo, definirá la cantidad definitiva de manos el espesor de anticorrosivo, medido en película seca total de 100 micrones (anticorrosivo 40 micrones + esmalte poliuretánico 60 micrones).

No se aplicará pintura en días lluviosos o con humedad mayor a 85%. En caso de lluvia, clima húmedo y formación de agua, han de suspenderse los trabajos. Tampoco podrá pintarse ante temperaturas menores a 5 °C o mayores a 50 °C. Las superficies a pintar deben estar perfectamente secas. Antes de someter en obra a las operaciones de terminación superficial las zonas en que se realizaron las soldaduras en obra, se eliminarán escorias y salpicaduras realizando todas las operaciones de modo que la terminación superficial sea equivalente a la del resto de la estructura.

Cada capa de pintura debe estar seca y limpia cuando se aplique la siguiente. Los ángulos, esquinas y espacios intermedios difícilmente accesibles han de pintarse con un pincel especialmente seleccionado y/o diseñado para tal fin.

Los colores a utilizar en cada uno de los elementos constitutivos de las cubiertas serán los siguientes:

Columnas y vigas laterales: **PANTONE PROCESS BLACK C**

Vigas trasera y frontal (cenefa): **PANTONE PROCESS BLACK C**

Señalética: **PANTONE PROCESS BLACK C**

Cerramiento perforado y tótem: **PANTONE 2995 C ó CMYK 65/05/0/0**

Cielorrasos: **PANTONE 427 U**

d. Pintura En Obra

Las zonas deterioradas durante el transporte y montaje se limpiarán de modo de lograr un tratamiento y terminación acorde con lo especificado en el punto anterior. En obra se realizará el retoque y/o terminación de las partes que hubieren resultado afectadas durante el transporte, montaje y/o tiempo transcurrido.

V. Vereda

Quien realice la obra deberá construir las veredas necesarias para garantizar la accesibilidad mínima para personas con movilidad reducida, en silla de ruedas o incapacitadas visuales. La vereda del refugio deberá tener continuidad lógica con la

vereda existente, o de no haber una, garantizar la caminabilidad hasta la esquina de la cuadra.

a. Desmonte de Suelo Vegetal, Terraplenamientos y Apisonado

Quien realice la obra deberá ejecutar los trabajos u obras provisionales necesarias para garantizar el drenaje de las aguas en zanjas durante la ejecución de los movimientos de suelos.

b. Contrapiso de H^oA^o

Consiste en un nuevo contrapiso de Hormigón armado de 10cm de espesor con malla Sima en la cara superior y a 30mm del mismo electro-soldada de 15 cm x15 cm y de hierros de 6 mm. El hormigón será elaborado y dosificado para obtener una resistencia característica de 21 MPa.

c. Ejecución de Solados Preventivos y Hápticos

Estos solados constituyen lo que se conoce como "Borde Reglamentario" conformado por una franja de 1.50 mts de ancho compuesta por solados hápticos y de precaución, los cuales deberán ser ejecutados en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 24.314 "Sistema de protección integral de los discapacitados" y en un todo acorde a Normativa y Reglamentación vigente.

Estos solados están conformados por 2 franjas diferenciadas en color y textura:

- a) Solado de Precaución: Consiste en 1 hilera de baldosas pegadas a la línea de cordón de vereda, de 30cm x 30cm o 40cm x 40cm, de color amarillo y textura preventiva de "tetones", compuesta por 23 tetones de 25 mm de diámetro y 5 mm de altura, separados entre sí cada 6 cm.
- b) Sendero Guía: Consiste en una hilera de baldosas de 30cm x 30cm o 40cm x 40cm de color blanco y textura de "bastones", compuesto por 4 acanaladuras de 28 mm de ancho y 5 mm de altura separados entre sí 6 cm. Constituye el solado "guía" para las personas no videntes o con disminución visual.

Las baldosas a utilizar deberán ser de primera calidad o de equivalente calidad y características. La colocación se realizará con mezcla de cal y agregados plásticos que garanticen su resistencia al alto tránsito. Las baldosas deberán ser sumergidas en agua en su totalidad, hasta saturarlas, previamente a su colocación. La junta de las piezas se realizará "a tope" y se dejarán juntas de dilatación cada 3 mts.

Asimismo, en los cambios de dirección y/o giro del surco guía se deberá colocar una baldosa de 30 cm x 30 cm de prevención color amarillo y tetones, que indicarán el correspondiente cambio. Los solados Guía para personas no videntes o disminuidos visuales se deberá continuar en todos los casos necesarios a los efectos de indicar en

GONVE-2023-6950598-APP-DGP-MTR

todo momento las opciones de circulación desde y hacia el interior del refugio y la vereda existente.

Finalmente se exigirá la realización de una limpieza profunda de los solados de baldosas con ácido muriático a los efectos de eliminar cualquier rastro de material para luego aplicar una terminación final que consiste en la aplicación de un sellador especial para pisos cementicios.

d. Ejecución de Solado de Hormigón fratasado

Corresponde a los solados antideslizantes que completarán la vereda una vez ejecutados los solados guía. Estos solados tendrán un espesor aproximado de 6 / 7 cm y deberán llevar una malla tipo SIMA de cuadrícula de 5 cm x 5 cm y varillas de Fe 4.2 mm. Los paños no serán mayores de 9 m² y su modulación deberá realizarse cada 3 mts, donde llevará una junta de contracción que deberá ser aserrada por medio de un corte profundo que abarque la totalidad del espesor de la carpeta. El hormigón a utilizar será elaborado y del tipo H30 con agregado grueso de piedra partida tipo Binder (3/6). Su terminación será fratasada y los bordes de los paños serán alisados. El fratasado deberá realizarse en el punto justo de fraguado del material y al día siguiente deberá ser lijado para emparejar imperfecciones.

En todos los casos, las pendientes serán hacia la calzada, debiendo canalizar el agua hacia el sistema de desagüe pluvial. Estas pendientes no podrán ser inferiores a los 2% ni superiores al 4%.

W. Iluminación

Conexión/PAT: La conexión eléctrica especificada es bajo piso, a red de suministro público y con dispositivo de Puesta a Tierra (PAT). La instalación deberá realizarse con material aprobado s/normativa vigente y posicionado para su desarrollo según acometida de servicio más próxima. En todos los casos deberá ser verificado e informado por Electricista matriculado.

Los artefactos de iluminación están alojados en una estructura independiente tipo caja de chapa N° 20 color blanco sobre el cielorraso. Dicha estructura se debe usar como soporte para alojar los dispositivos de iluminación compuestos por tubos Led de 40W con sus respectivos balastos y protección IP65, cubriendo el largo del cielorraso.

Previa a la conexión con el artefacto, se deberá incorporar una caja de pase estanca que contenga una llave termomagnética y un disyuntor diferencial de 2x25. Dicha caja estanca estará alojada junto al artefacto, oculta sobre la placa de cielorraso perforada.

Los conductores serán cable subterráneo tipo "Sintenax" y estarán alojados en un caño de acero galvanizado de 3/4", que recorrerá desde la base hasta el cielorraso y su

45-2021-66369000-APN-SAI-MTR
CONVE-2023-52505398-APN-DGD-MTR

posterior conexión al artefacto. Dicha canalización se ubicará en forma vertical en el interior de la columna, tomada mediante fijaciones Omega cada 0.40m equidistantes entre sí. Dicho caño será pintado del mismo color de la columna, y se vinculará mediante una caja de pase con tapa de fundición a la plataforma.

Debajo de la cubierta se deberá asegurar una iluminación mínima de 200lux, además deberá cumplir con un "límite VEEI de mínimo 5.0". Por otro lado, los refugios de centro de transbordo con ala de 2,20m deberán llevar dos líneas de iluminación mediante tubos de leds de alto brillo.

X. Señalética

En la descripción gráfica se deja explícitamente aclarado la disposición de la señalética de los refugios, detallando la ubicación exacta de las distintas piezas a ubicar en los refugios.

A su vez, se deja definida la ubicación y la correcta disposición de los logos en los refugios. Estos son: el logo del municipio acompañado de los logos de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Transporte de la Nación. Se debe mantener el orden visualizado en las piezas y conservar las medidas y los colores especificados, sin intervención alguna fuera de la señalada.

Además, se aclara que en el caso de que haya un espacio de publicidad en el lateral del refugio, se debe reservar al Ministerio de Transporte un 30% de la misma.

En cuanto a las líneas de colectivos y recorridos, el diseño final implementado para cada Parada Segura que corresponda deberá respetar el indicado en dicho detalle adjunto.

a. Cenefa señalética

Ubicación: en la parte superior del entre columnas de los refugios.

Descripción:

Estructura: Está conformada por chapa galvanizada BWG N° 16. Pintada al horno con pintura en polvo termo convertible en color negro PANTONE PROCESS BLACK C.

Paño Informativo: Se colocará en cada señal un indicador con las líneas de colectivo correspondientes a la parada afectada, de dimensiones correspondientes al tamaño de la cenefa.

b. Paños informativos:

Tanto la tipografía, pictogramas y mapas infoviales aplicados serán realizados en vinilo de corte alta calidad apto intemperie, de alta prestación para exterior y de uso público, calidad 3M o superior,

Los mismos deberán cubrirse con una película de laca para evitar el vandalismo y la erosión. La tipografía utilizada es Encode Sans. Se indicarán funciones del tótem y datos de emergencia, como también indicaciones de recorridos y parada. Dependiendo del lugar de aplicación, los paños gráficos deberán ser simple o doble faz. El diseño de los mismos será definido por el Ministerio de Transporte.

El tamaño máximo y ubicación de los mismos será:

- Dos (2) de 1000mm x 200mm por cenefa señalética, en ambas caras. Con refugios de más de un módulo se agregarán dos paños por módulo.
- Uno (1) de 400mm x 550mm en la cara frontal del tótem
- Dos (2) de 1000mm x 200mm en las vigas superiores exterior, con el nombre de la parada.
- Dos (2) DE 400mm x 100mm en las franjas inferiores del tótem con los logos institucionales.

c. Logo Chupete

Ubicación: Dos chupetes por refugios, en la parte superior. Sobre los vértices externos entre la columna y el techo.

Descripción: El logo chupete transiluminado está compuesto por pantallas de 2 caras con iluminación interna backlight. Diámetro: 35cm. Altura total: 55cm. Materialidad a definir.

Imagen de Referencia:



d. Banderín indicador de Líneas

Ubicación: en la parte superior de la columna, saliendo hacia el lado de la vereda interior.

Descripción: El mismo consiste en una chapa plegada en forma de U remachada o soldada a la columna

Dimensiones: 370mm x 260mm (caras largas) x 80mm (cara corta)

Estará pintada con pintura poliuretánica color negro Pantone Process Black C.

En ambas caras de la chapa lisa se coloca la cartelería de los números de líneas, impresa en vinilo con protección UV.

e. Indicador Braille

Ubicación: Del lado externo de las columnas exteriores.

Descripción: La misma consiste en una placa metálica de acero inoxidable grabada en sistema de lectura Braille. soldada a la columna.

Información: Deberá informar los números de líneas que paran en la respectiva parada. El diseño de la mismos deberá ser aprobada por el Ministerio de Transporte antes de su colocación.

DRA. SILVANA

Área de

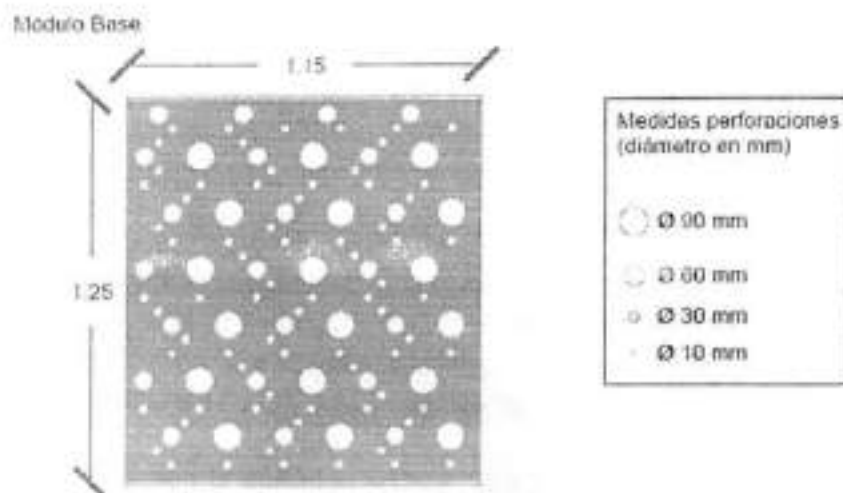
Ministerio de Transporte

U-2021-66369989-APN-SAI-MTR
CONVE-2023-52505398-APN-DOB-MTR

Y. Cerramientos

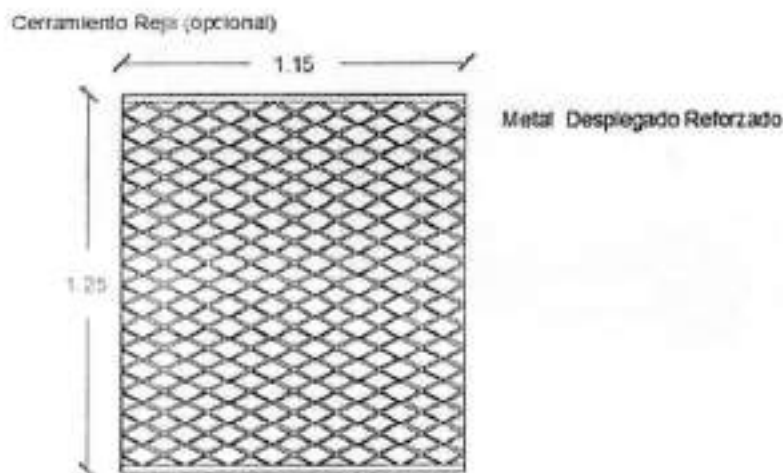
a. Cerramiento 1 - Espalda tipo Perforado

Está conformado por chapa galvanizada perforada por láser, BWG N° 16 o el suficiente como para mantener rigidez (a definir en prototipo). Pintada al horno con pintura en polvo termo convertible en color celeste PANTONE 2995 C Ó CMYK 65/05/0/0.



b. Cerramiento 2 - Espalda tipo Malla

La otra opción de cerramiento está conformada por plancha de malla de metal desplegado de 3,2mm de espesor o suficiente para mantener rigidez.



c. Bastidor de cerramiento

Tanto la parte superior como el inferior se podrá conformar por planchuelas T galvanizadas de 1 3/4" x 3/4" de espesor o portubos estructural redondo de 30 mm de diámetro y espesor de 2mm (a definir). Pintada con pintura en polvo termo convertible en color CMYK 20/0/95/0.

Z. Asiento Refugio

Estructura:

Formada por 3 caños de Fe de \varnothing 3" x 2 mm pintado al horno con pintura termoconvertible color gris, los cuales van soldados a planchuelas laterales de acero, cortadas por láser, de $\frac{1}{2}$ " de espesor, pintada al horno con pintura en polvo termoconvertible. Las mismas deberán prever los agujeros para fijar la estructura a las columnas. El cálculo de espesores, así como la densidad de dicha estructura va a estar a cargo del constructor. Se fija a la estructura del refugio mediante bulones niquelados anti vandálicos.

Asiento:

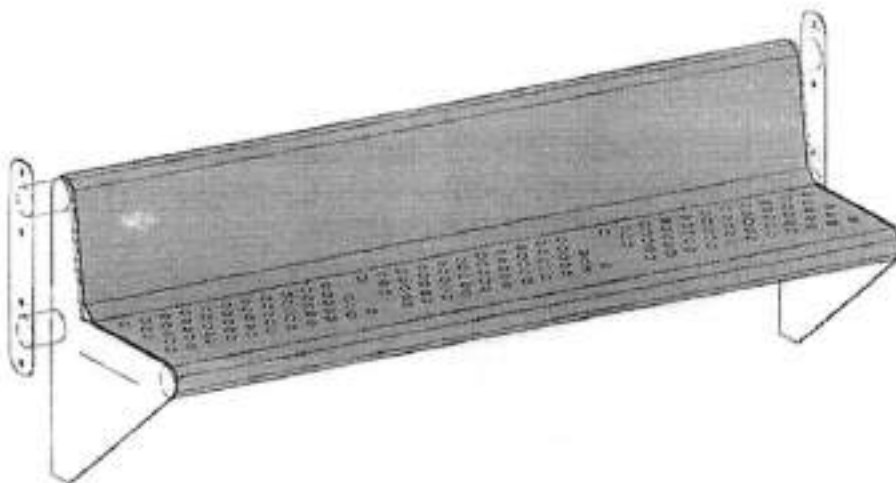
Realizado en chapa de Fe galvanizada de 1,6 mm, cortada por láser, cilindrada, y pintada al horno color celeste PANTONE 2995 C Ó CMYK 65/05/0/0. Posee agujeros, cortados por láser, para desagote de agua, lo que genera a su vez una superficie antideslizante. El cálculo del mismo, como sus fijaciones estará a cargo del constructor.

Apoyabrazos:

Realizado en planchuela de Fe de 1 y $\frac{1}{2}$ " x 3/16", pintada al horno en color PANTONE PROCESS BLACK C. Fijación mediante tornillos cabeza tanque niquelados.

Partes componentes: Asiento metálico + estructura metálica + apoyabrazos + planchuelas punteras

Dimensiones módulo mínimo: 1140 mm x 460 mm x 560 mm



Dña. SILVIA FE
Jefe Área Regio
Tomo de la Provincia de Buenos Aires

000001-001650065408-SAN-VER-#MTR

AA. Apoyo isquiático

Estructura:

Está realizado con dos caños de Fe de $\varnothing 3"$ x 2 mm pintados al horno con pintura termoconvertible al horno color celeste PANTONE 2995 C Ó CMYK 65/05/0/0. Lleva un tubo interior de terminación en los extremos de $\varnothing 2 \frac{1}{2}"$ x 2 mm. El mismo se amura a la estructura por medio de planchuelas de acero, cortadas por láser, de $\frac{1}{4}"$ de espesor pintada al horno con pintura en polvo termoconvertible color gris topo RAL 7024. Se fija a la estructura del refugio mediante bulones niquelados. El cálculo de espesores, así como la densidad de dicha estructura va a estar a cargo del constructor

Partes componentes: Caño estructural + planchuelas punteras

BB. Tótem En Refugio

Estructura:

El interior del tótem está compuesto por una estructura de perfiles de chapa de Fe galvanizada de sección cuadrada 50 mm x 50 mm x 1,6 mm y planchuela de 3" x 3/16". El cálculo de espesores, así como la densidad de dicha estructura va a estar a cargo del constructor.

Revestimiento:

Esta estructura se reviste con bandejas de chapa de Fe galvanizada plegada de 1,6 mm, el suficiente como para mantener rigidez del tótem (a definir en prototipo). Pintadas al horno con pintura en polvo termoconvertible en color celeste PANTONE 2995 C Ó CMYK 65/05/0/0.

El tótem está compuesto por cuatro bandejas plegadas: Dos módulos centrales (frontal y trasero) de 500 mm y dos módulos laterales de 150 mm cada uno. Las bandejas deberán estar unidas a la estructura por tornillos o soldadura.

Sobre el módulo frontal (que mira hacia la calle) se colocarán el intercomunicador, la terminal SUBE (en los casos que corresponda), la infografía con detalles sobre recorridos, horarios y mapa del sistema de transporte.

El espacio para la instalación del intercomunicador quedará definido por un pliegue de bandeja principal en hendidura hacia el interior del tótem de 400mm de ancho x 500mm de alto x 100mm de profundidad.

El espacio definido para la colocación de los vinilos gráficos quedará definido por una hendidura bajorrelieve de 350mm de ancho x 550mm de alto x 10mm (1cm) de profundidad. La misma estará ubicada a 1,6m desde la parte inferior de la chapa.

En el módulo trasero (el que mira a la calle) se deberán contemplar dos puertas de acceso al interior para la instalación, conexionado y mantenimiento. Dichas puertas contarán con una cerradura tipo triángulo que permita impedir la apertura forzosa.

DR. SUZANA FE
Jefe de la Unidad de Planeación y
Mantenimiento de Recursos

GONVE-2023-52505398-ARN-DGR#MTR
IP-2021-86369099-APN-SAN-MTR

Haciendo las veces de tapa, se debe colocar una bandeja de cierre superior.

Anclaje:

Se deberá realizar una fundación de H* in situ, en el cual irá inserto un anclaje formado por planchuela de Fe de 1/2" y varillas roscadas, al cual se fijará el tótem.
Deberán poseer en su parte inferior cañerías de pase de alimentación de 2" de PVC de 3mm de espesor para permitir las conexiones pertinentes.

CC. Cesto

Estructura:

Construidos con chapa de Fe galvanizada de 2 mm de espesor, perforada según diseño, rolada y soldada, pintada con polvo termoconvertible poliéster color gris perla RAL 7047. Lleva un aro de cierre superior de planchuela de acero de 1 1/2" x 3/16" con bisagra para funcionar como sujetador de bolsa. Todos los papeleros que se utilicen a la intemperie deberán llevar una tapa superior, tipo bombé, de chapa de Fe galvanizada de 2 mm, la cual estará abisagrada en el soporte, para permitir el acceso al cesto. Adicionalmente se realizará en los cestos a la intemperie una tapa superior abisagrada, según detalle.

Soporte:

La sujeción a las columnas de iluminación será por medio de grampas adaptadas realizadas en planchuela de acero de 1 1/2" x 3/16" (ejemplo foto). A las columnas de los refugios se tomarán mediante un soporte de planchuela metálica, el cual irá soldado y/o atornillado. El soporte de pie es un perfil normal doble T del 10 y una altura de 1.200 mm. Para el anclaje al suelo se utiliza un mortero cementicio. La base es de chapa cuadrada de 300 x 300 mm gruesa de 4,7 mm de espesor, con perforaciones para su fijación al suelo.

DD. Panel de publicidad

El cartel de publicidad transiluminado está compuesto por pantallas de 2 caras con iluminación backlight.

Espacio para publicidad standard: **1,10m x 1,50m.**

Altura total variable (regulable con la base)

Estructura:

Compuesta por una estructura portante de caño de Fe galvanizado, pintada con polvo termoconvertible poliéster. El cálculo de la misma, así como la forma de fijación será propuesta por el constructor, para su aprobación.

DRA. SILVIA FE
de la Municipal de Bogotá

CONCE-2020-952963398-APNDGD#MTR

Gabinete porta publicidad:

Construido en chapa de Fe galvanizada de 1,6 mm y chapa de 2 mm de espesor, conformada y plegada, pintada con polvo termoconvertible poliéster. El frente será de vidrio laminado de 4 + 4 mm, pegado al marco. El cálculo del mismo, así como la forma de fijación será propuesta por el constructor, para su aprobación.

Se deberán prever las conexiones necesarias para la iluminación interna, preferentemente a través de la unión con el cielorraso.

Anclaje:

Se deberá realizar una fundación de H* in situ y un pedestal, en el cual irá inserto anclajes de tubo estructurales anclados en la viga.

EE. Vidrio Laminado de cierre (opcional)

Como propuesta adicional y en casos particulares se podrá incluir un vidrio lateral protector.

El mismo se colocará en el lateral izquierdo, del lado del tótem y con la estructura portante soldada a la columna.

Materialidad: Policarbonato cristal translúcido compacto 3 mm.

Medidas: 2,00x 0,60m

Marco perimetral: Mediante tubo estructural cuadrado de 40x40x2mm. Terminación pintura poliuretánica color PANTONE PROCESS BLACK C. Contramarco de 20x20mm

CONEXIONES A SERVICIOS

A fin del cumplimiento del Presente Programa, en cada caso, se deberá desarrollar un proyecto ejecutivo completo de las instalaciones eléctricas y de datos, de iluminación, de sistema SUBE y de sistemas de Audio y Video Cámaras para la totalidad de los refugios. La ejecución de las instalaciones eléctricas se ajustará a lo establecido en la norma IRAM AADL J20-06, normativas de la Asociación Electrotécnica Argentina última edición, así como también a los requisitos establecidos por la resolución E.N.R.E N° 207/95. La ejecución de dicha instalación deberá ser supervisada por un Electricista Matriculado.

Asimismo, quien ejecute la obra, deberá realizar todos los trámites pertinentes hasta la efectivización de las conexiones, así como ejecutar los trabajos indicados por la adju de servicios. Las protecciones serán calculadas conforme a la potencia de los artefactos a instalar.

Todo el despliegue de cañeros dentro del cielorraso y tótem se de seguridad deberá asegurar que en ningún tramo de la canalización quedan los cableados expuestos.

DNA SILVIA EE
Jefe Area Vigía
de la Municipalidad de Rosario

GONVE-2023-63505898-ARNDQIR#MTR
IP-2024-66369099-ARPN-SAN-MTR

A. Tendido de Circuitos eléctricos

Se deberá cablear toda la instalación con cables subterráneos de marca reconocida en el mercado para las instalaciones exteriores y del cable TPR ("tipo taller") para los módulos y cubiertas de las secciones que se indique en el Proyecto Ejecutivo solicitado. Se emplearán conductores de cobre electrolítico y responderán a lo indicado por normas IRAM 2183 y 2202, con aislaciones de PVC de 1000V y serán del tipo antillama. La sección mínima a utilizar será de 2,5 mm² para instalaciones de iluminación y fuerza matriz.

Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales de tipo aprobados, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensión bajo servicio normal.

Dra. SILVIA FE
Jefe de la Oficina
Técnica de Movilidad de Personas

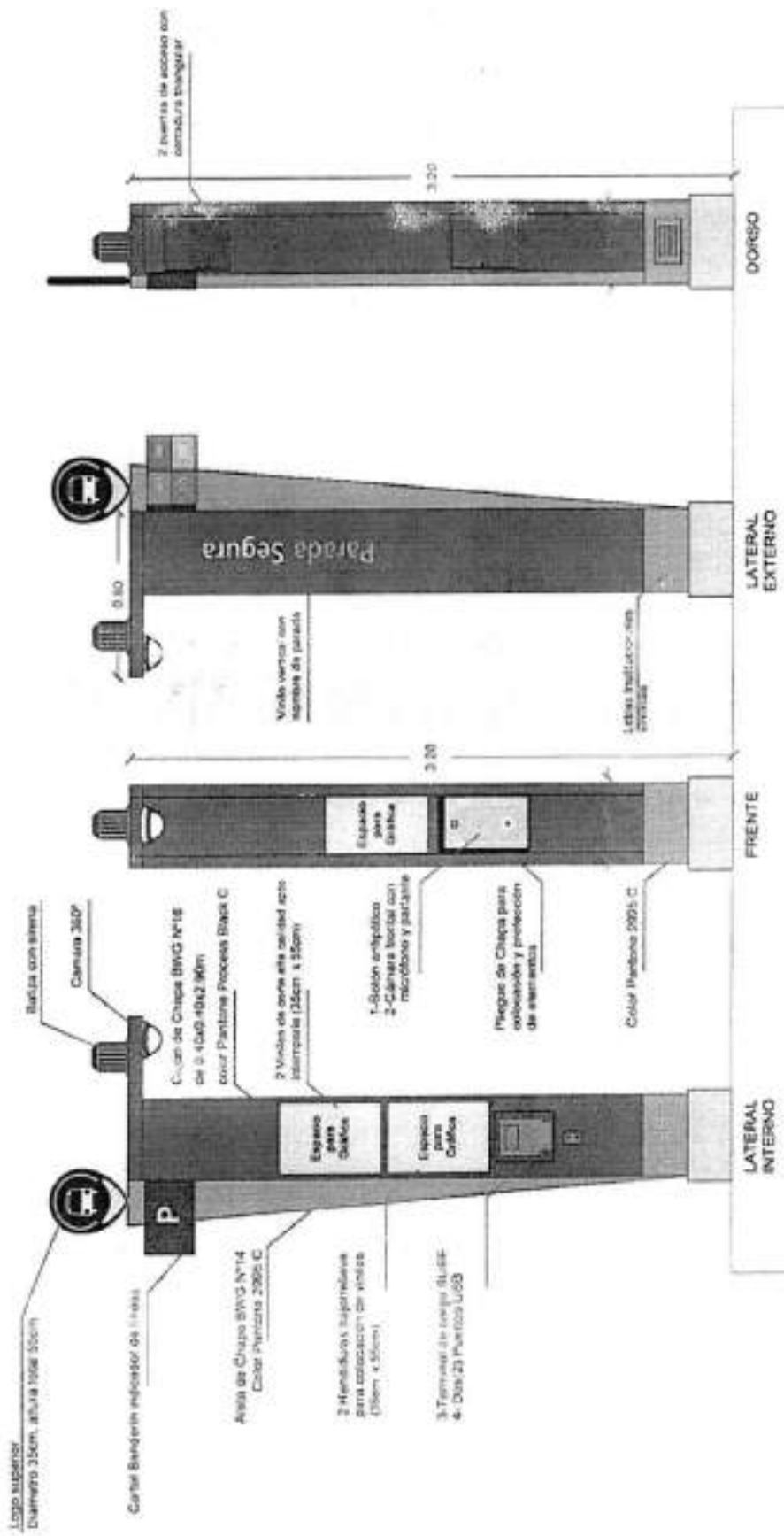
CGS02E-002692508398-SAN-DIG-INTR

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



QP/2024-2023-5050589N-SRN-DGIR-MTR

TÓTEM SEGURO VISTAS



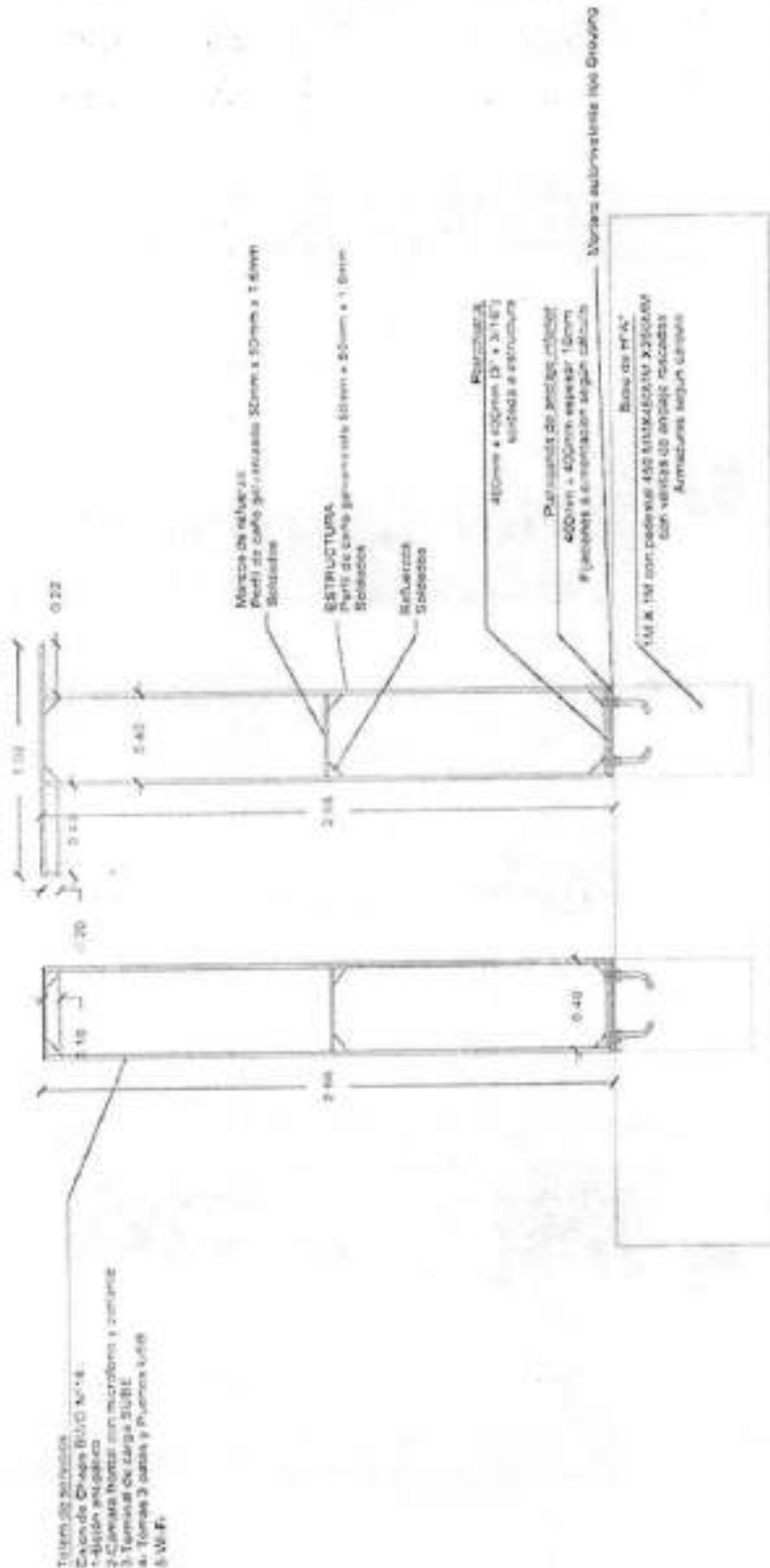
MINISTERIO DE TRANSPORTE	
OPERA PLANEAMIENTO OPERATIVO	Fecha: 20/08/2013
REUNION ADJUDICATORIA	REF: ARQ
PLANO: T01-EP-030101	

DR. SILVIA FE
Jefe Área Legal
Banco de Inversión y Fomento

CGN02E-002695296A198-APN/DGID-MTR

**TÓTEM SEGURO ESTRUCTURA
VISTAS LATERAL Y FRONTAL**

FRENTE PERFIL



1. Sistema de elevación
 2. Cable de Cables B.V.C. 3/16"
 3. Bujón anillo
 4. Cables perfilados con microfilamento y con cable
 5. Terminales de carga SUIBE
 6. Tornillos de cabeza y Puentes SUIBE
 7. M.F.

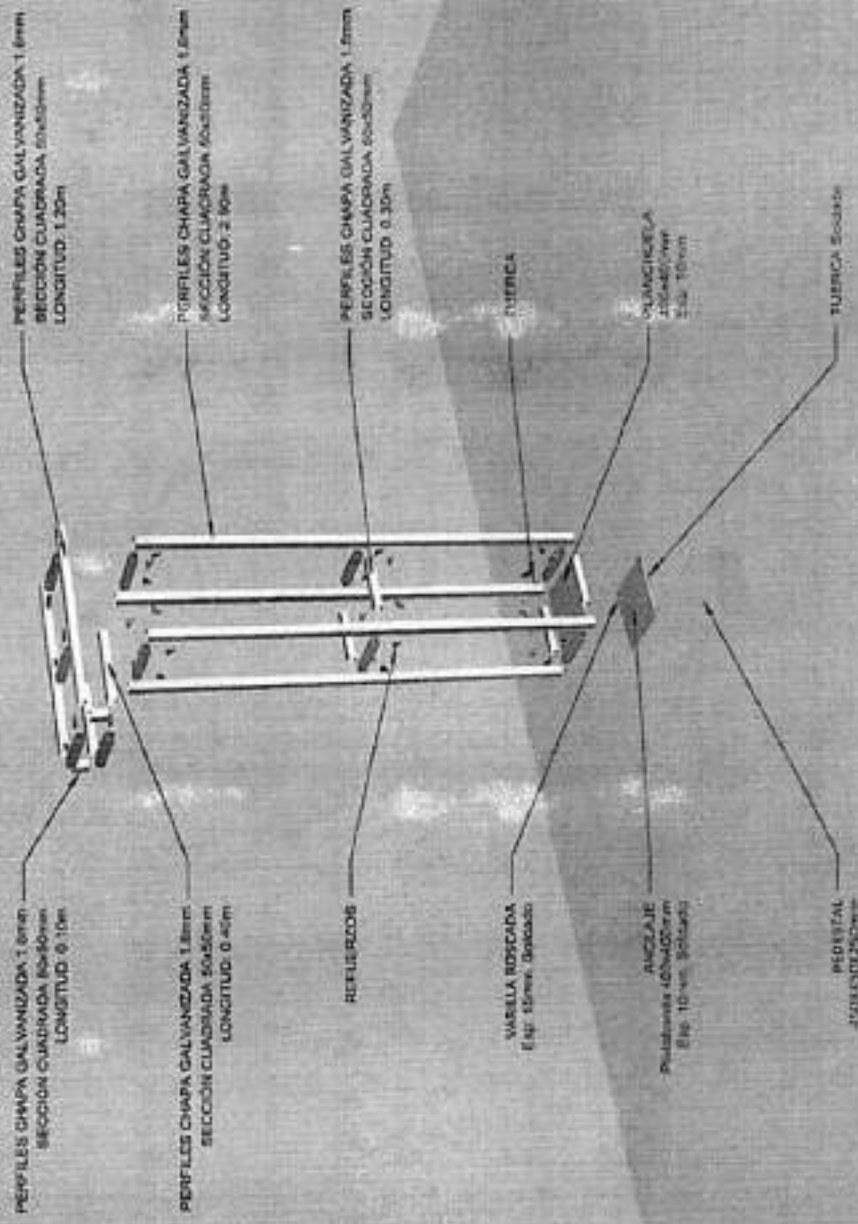
MINISTERIO DE TRANSPORTE	
FECHA DE EMISIÓN DEL DISEÑO	FECHA: 18
PROYECTO	REF: ANO
CABA PLAZA DE FERIA DEL SUR PUERTO ARQUITECTURA PLAZA DE FERIA DEL SUR	

SITIO:
 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERADA PARA EL PLAN DE OBRAS DE LA PLAZA DEL SUR

Donde se firma
 de la
 Ing. Arq. *[Signature]*
 Ing. Arq. *[Signature]*
 Ing. Arq. *[Signature]* de Respons.

[Handwritten marks]

**TÓTEM SEGURO
DESPIECE**



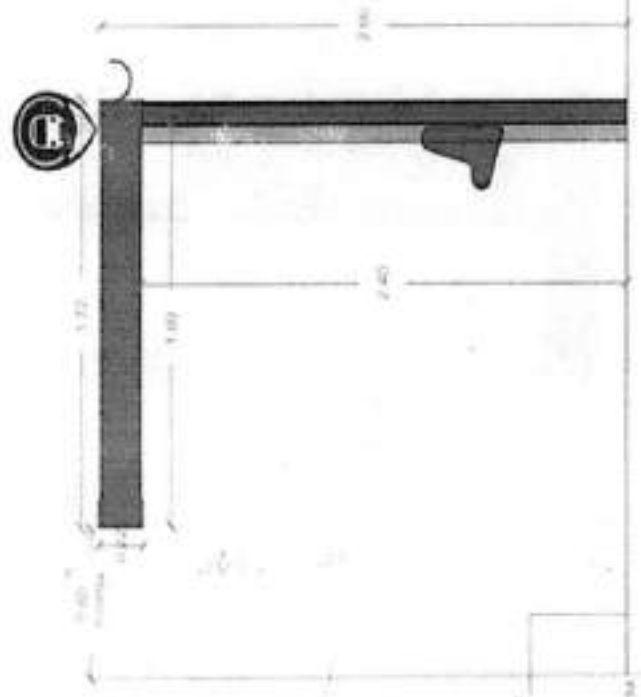
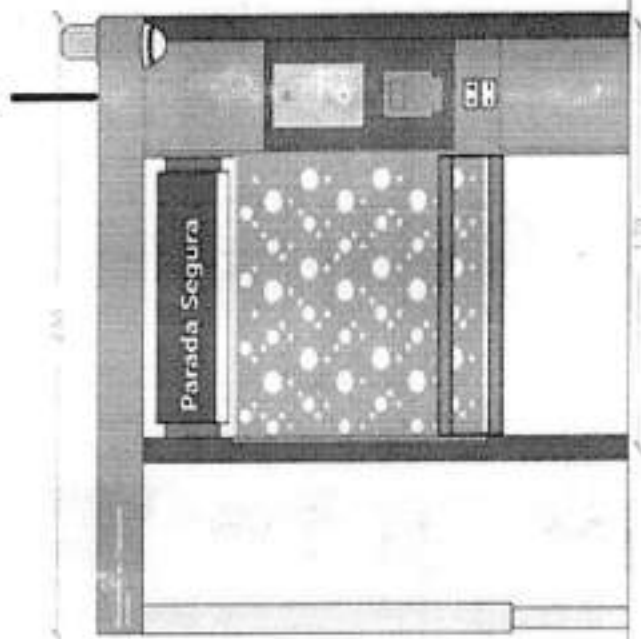
© UNVE 2023 52505308-APN-DDMTR

MINISTERIO DE TRANSPORTE	
MAPA TECNOLÓGICO	Esc. 1:10
OPERA PLAN DE ANCHAS DE RUMOS	
RUBRO: ARQUITECTURA	
PLANO: TÓTEM SEGURO	
REF	ANG

NOTAS:
1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: CERRAJERÍA PREGNOSAS - LAS DEBE DE SER ENTREGADAS

DR. SILVIA EE
Julio 2023
Ingeniero de Rutas
Ingeniero de Rutas

REFUGIO MÍNIMO
VISTAS LATERAL Y FRONTAL



Subite 400x400
antes de entrar por el
delantera

Cerrar arriba

GONVE-2023-52505398-ARN-DGD#MTR
H-2027-66369099-RPR-SAIN-MTR

MINISTERIO DE TRANSPORTE

OPERA PLANO DE FABRICACION DE UNIDAD

NUMERO DE IDENTIFICACION

PLANO DE FABRICACION DE UNIDAD MÍNIMO VISTAS

Fecha de emisión: 2023

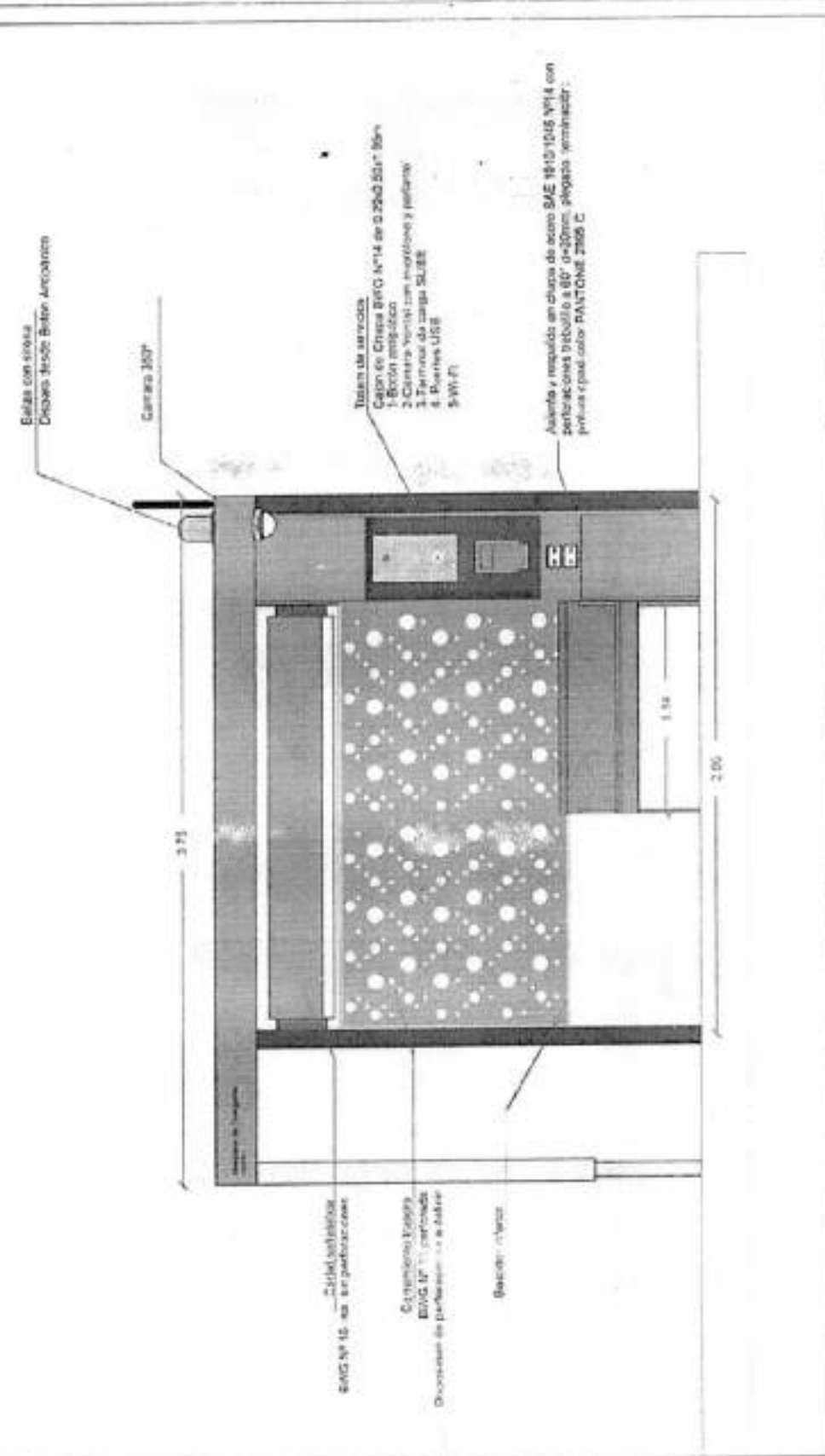
REF

ARQ

Elm. 1.00

DNA SUAVIA FE
Área Legal
Ministerio de Transporte

**REFUGIO ESTÁNDAR
VISTA**



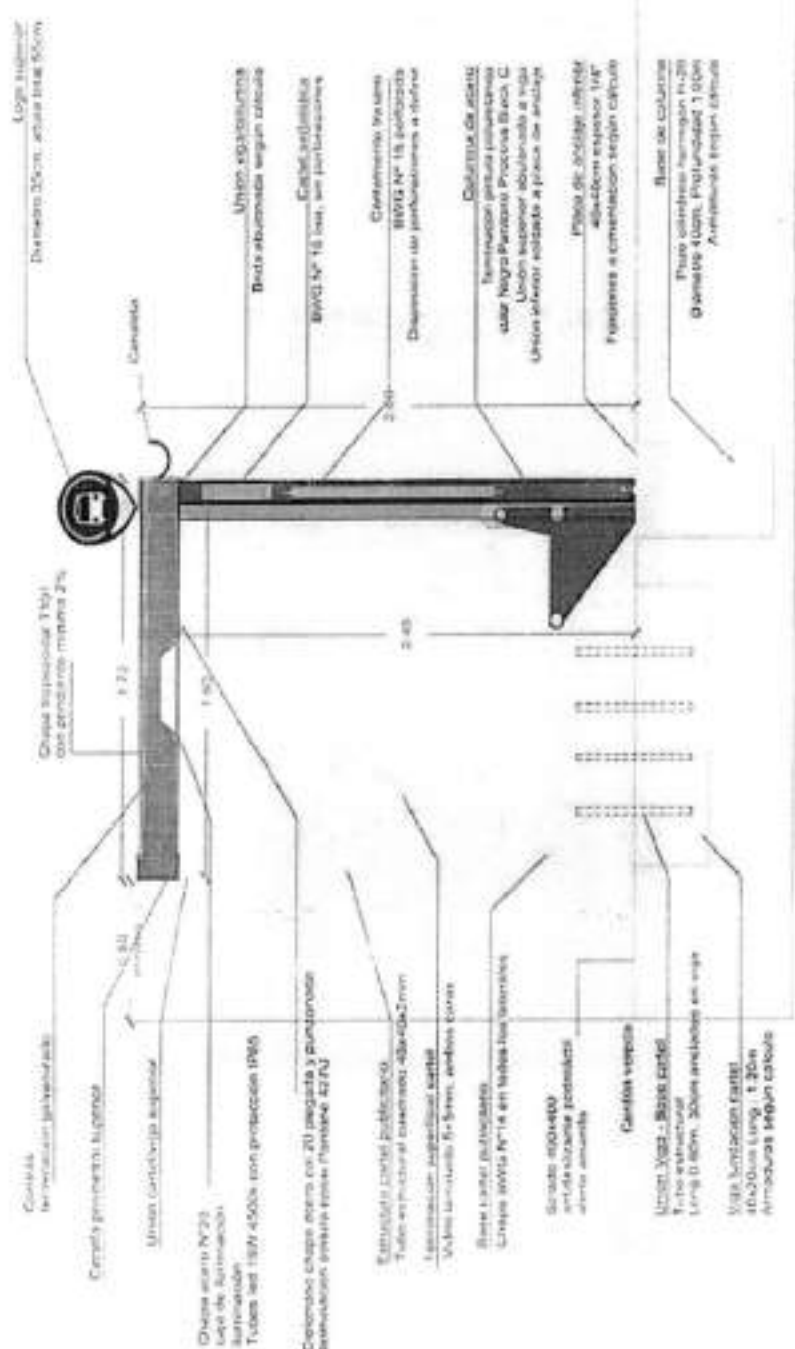
UNIVERSIDAD DE TRANSPORTE	
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	REL. / APO
Módulo de Arquitectura	
Módulo de Refugio Estándar - Vista y Perfil	

(Handwritten mark)

DRA. SILVIA FE
Jefe Área Local

CONVE-1023-32505398-APN DGB-MTR

**REFUGIO ESTANDAR
CORTE**



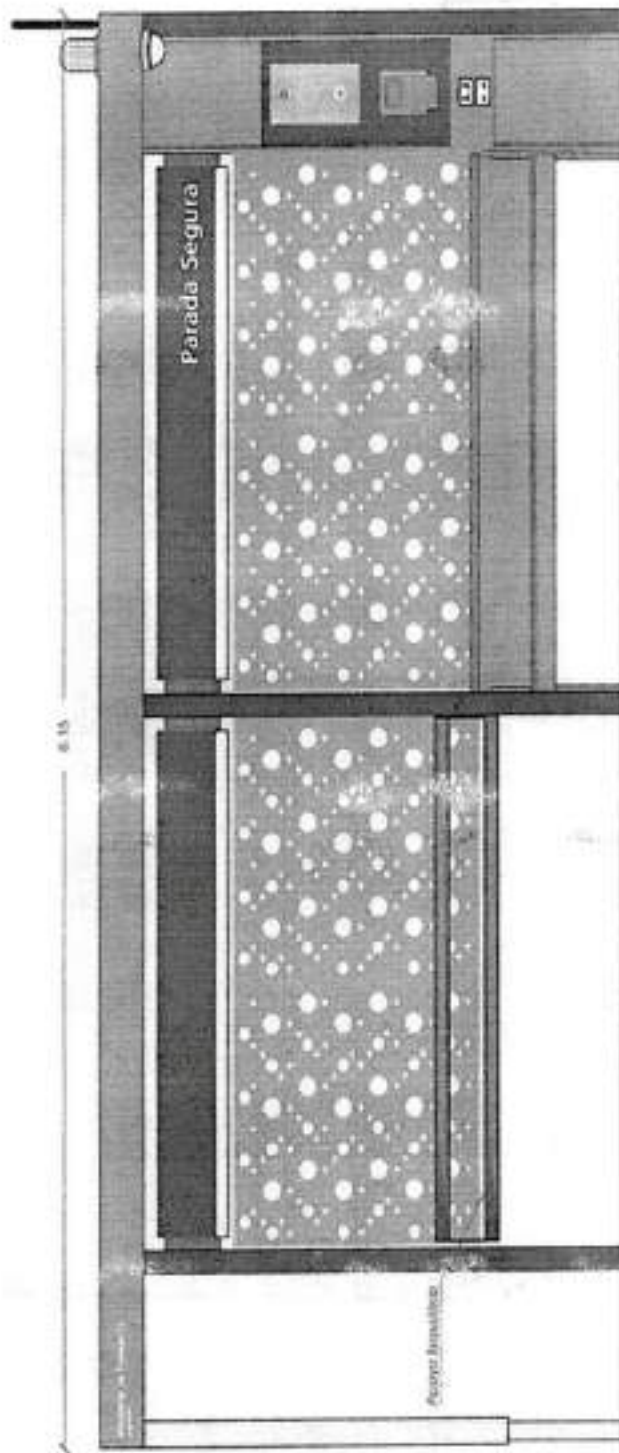
MINISTERIO DE TRANSPORTE COMA PUBLICA PARA SEGURIDAD BUENOS AIRES PLANO REFUGIO ESTANDAR CORTE		FECHA: 08/05/2010 E.S.: 1.2
DISEÑO:		DISEÑADOR TECNICO:
DISEÑADOR TECNICO:		DISEÑADOR:

QENYH-2033-03515398-ARN-000#MTR

DRA. SILVIA LEE
 Jefe Área Legal
 de Movilidad de Buenos Aires

M

REFUGIO ESTÁNDAR MODULADO - 2 MÓDULOS
VISTA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DRA. SILVIA FÉLIX
Jefe Área Legal
del Poder Judicial de la Federación

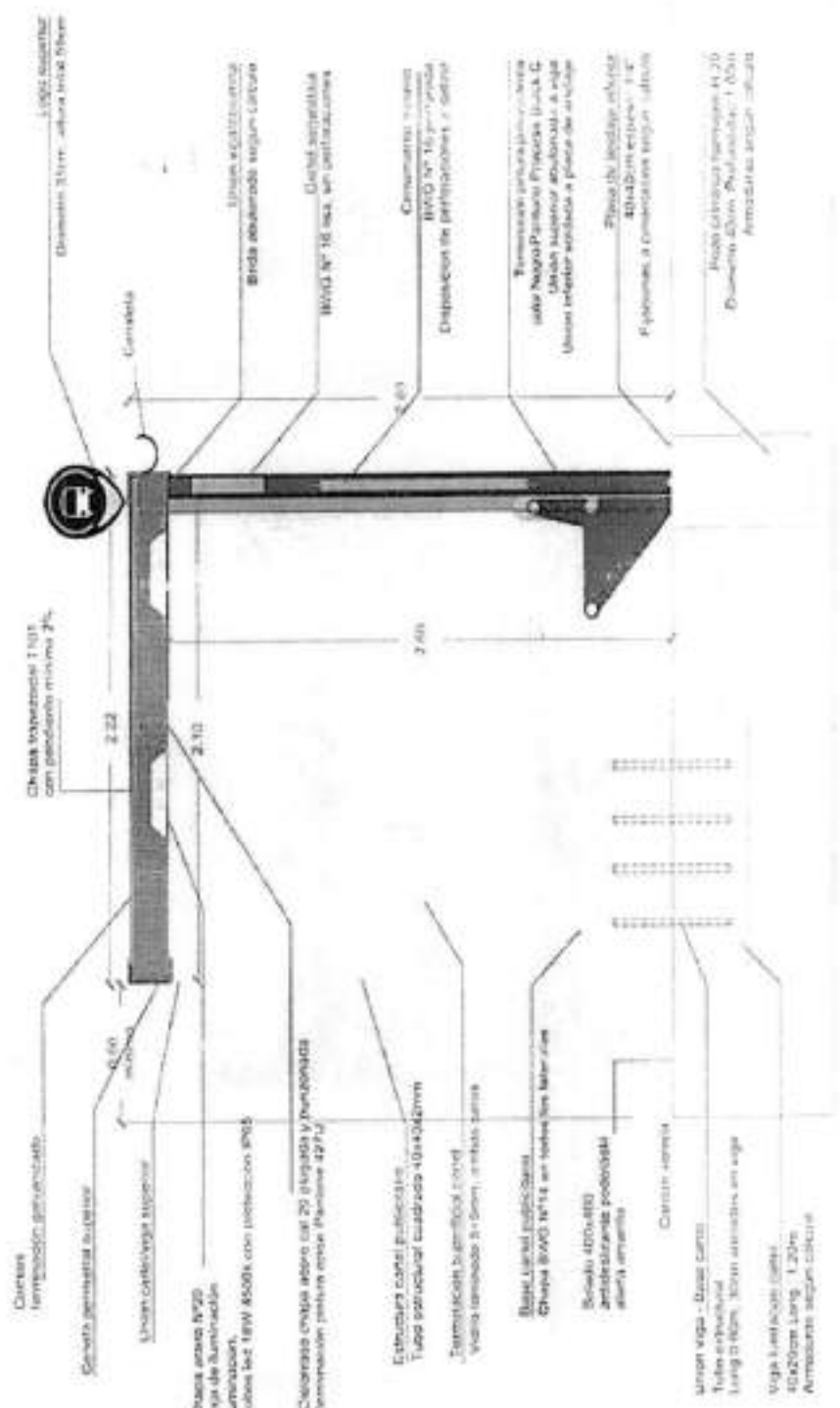
[Handwritten signature]

MINISTERIO DE TRANSPORTE	
REF	ARG

UNIDAD DE PROYECTOS DE INGENIERÍA
DISEÑO ARQUITECTÓNICO
PLANO REFUGIO ESTÁNDAR 2 MÓDULOS - VISTA FRONTAL

CONVE-2024-92364398-APP-DGD-MTR

REFUGIO CENTRO DE TRANSBORDO CORTE



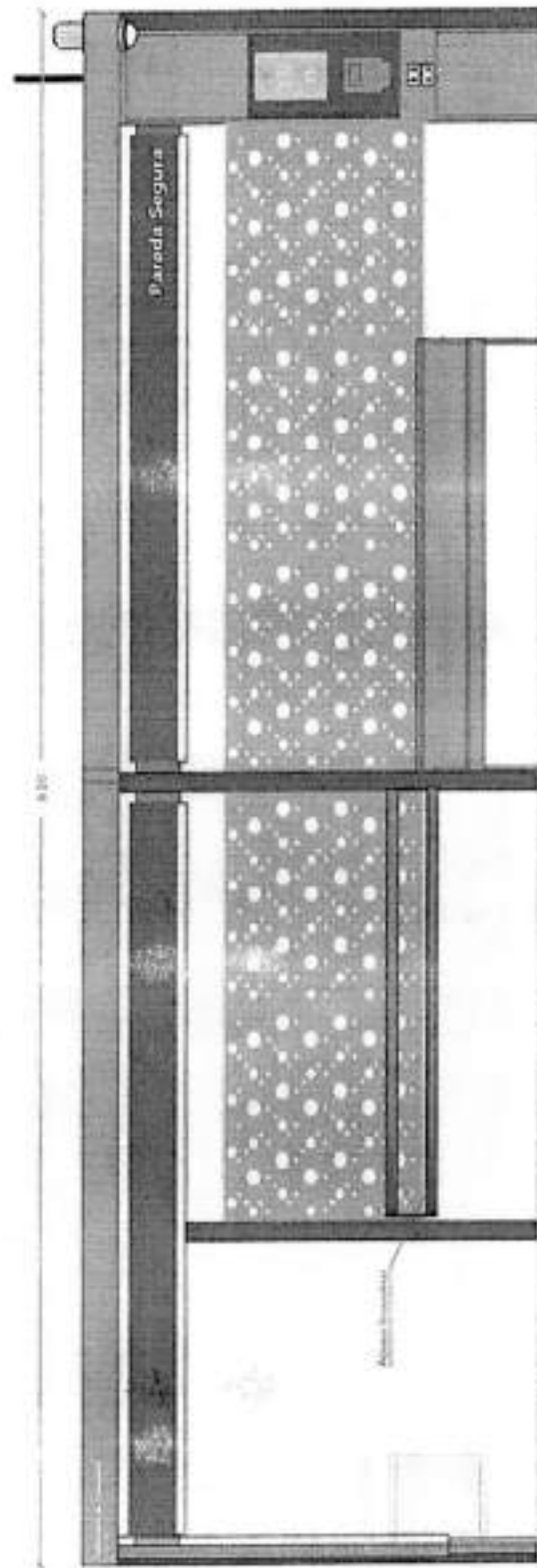
MINISTERIO DE TRANSPORTE	
SECTOR DE TRANSPORTE	SECTOR DE TRANSPORTE
PROYECTO DE OBRAS DE TRANSPORTE	PROYECTO DE OBRAS DE TRANSPORTE
PLANO Nº 01 - REFUGIO CENTRO DE TRANSBORDO	PLANO Nº 01 - REFUGIO CENTRO DE TRANSBORDO
REF	ANO



DR. SILVIA FE
Jefe Area Legal
Ministerio de Transporte

CONVE 2023-92905398-APN-DU-MTR

REFUGIO CENTRO DE TRANSBORDO - 2 MÓDULOS
VISTA FRONTAL



SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE VOLUNTARIADO SOCIAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DRA. SILVIA PE
Ingeniera Arquitecta
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano
de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
de la Secretaría de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 2023-05-10

REF. AÑO

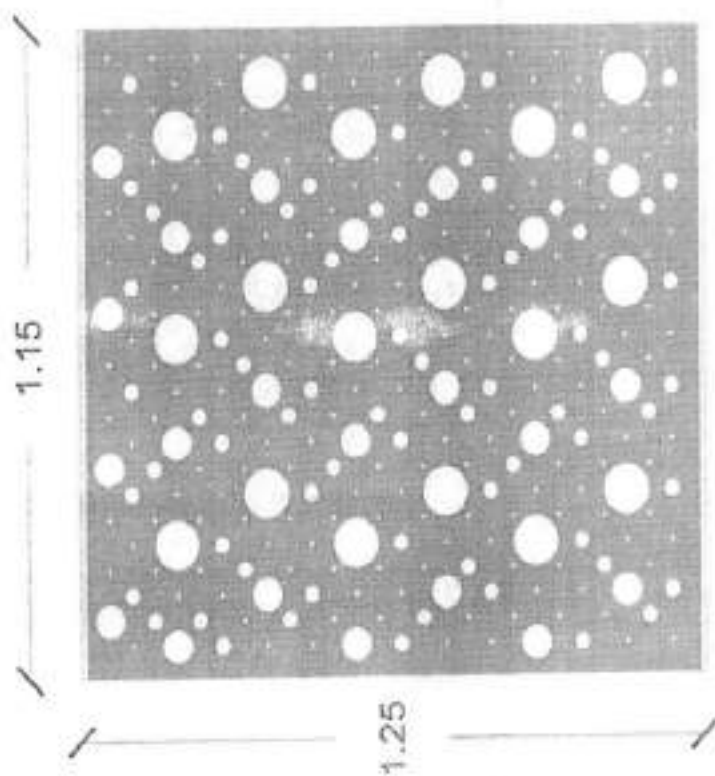
PROYECTO: REFUGIO CENTRO DE TRANSBORDO - 2 MÓDULOS - VISTA FRONTAL

HONORARIO: 2023-05-10 04:48:34 PM - 04/05/2023

9

CERRAMIENTO DE CHAPA
Esquema de Perforaciones

Módulo Base



Medidas perforaciones
(diámetro en mm)

- Ø 90 mm
- Ø 60 mm
- Ø 30 mm
- Ø 10 mm

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DRA. SILMA FE
Ingeniera Legal
del Poder Judicial de la Federación

MINISTERIO DE TRANSPORTE	
FORMA DE PERFORACIÓN	COL. 1-20
REF.	ANEXO
CERRAMIENTO DE CHAPA PARA EL TRÁNSITO DE PASAJEROS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTES PÚBLICOS	
MÓDULO BASE DE CERRAMIENTO DE CHAPA	

CUNVE 2023-09889-40N-PA-DMTR

Dña. SILVIA FE
Dpto. Asesoría
Unidad de la Movilidad de Residentes

CONVE-2023-52505398-APN-DGD-MTR

Handwritten mark resembling a stylized 'Q' or '9'.

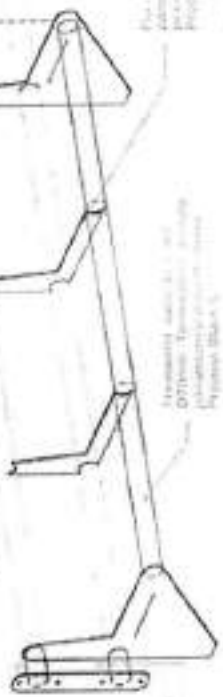
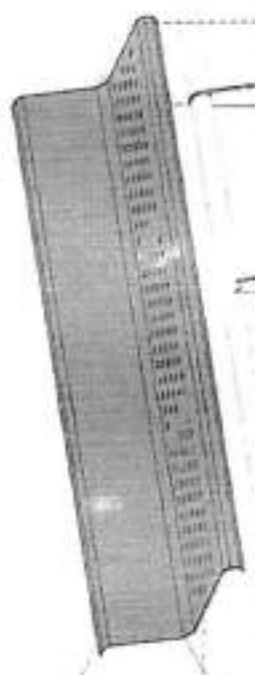
**REFUGIO TIPO
DETALLE ASIENTO**

DETALLE PERFORADO CHAPA



Aluminio de espesor 100
mm, S100, 14 BALE
S100, N100, 2200
perforado con 6
perforaciones de
Ø 25 mm - espaciado
entre centros de 50 mm
perforaciones para
ventilación
PANTONE 3000 C

DESPICCE



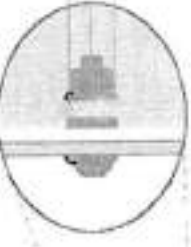
Perforación de aluminio
Ø 27 mm - espaciado entre
perforaciones de 50 mm -
perforaciones para
ventilación - BALE S100

Para el uso de espaldas
adaptadas por Terminaciones
para el uso de espaldas
Proyecto B3-A-C

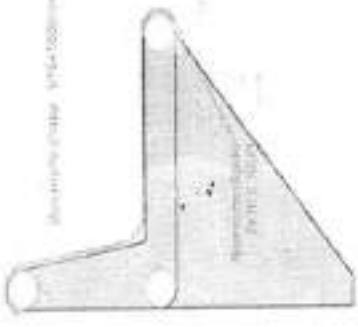
Asamblea completa
para el uso de
espaldas o de uso normal

El sistema está en estado
de uso normal y puede
ser utilizado para el uso
de espaldas
B3-A-C

DETALLE PERFORACION



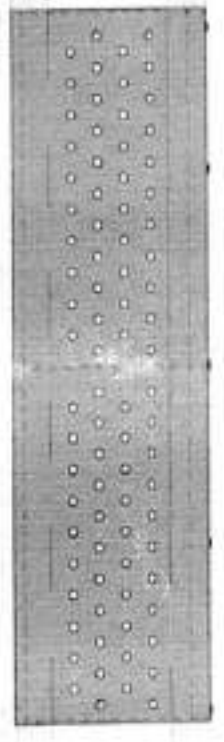
CORTE A-A



Aluminio de espesor 100 mm

Perforación de aluminio
Ø 27 mm - espaciado entre
perforaciones de 50 mm -
perforaciones para
ventilación - BALE S100

PLANTA
Aluminio de espesor 100 mm



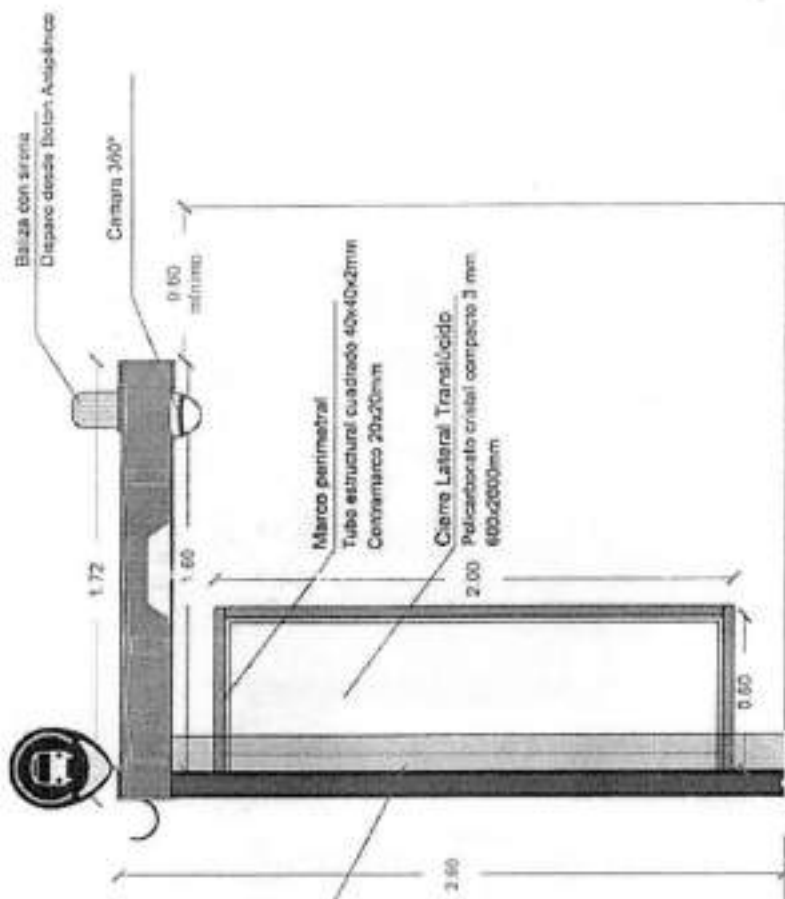
Aluminio de espesor 100 mm
perforado con 6 perforaciones de
Ø 25 mm - espaciado entre centros de 50 mm

MINISTERIO DE TRANSPORTE	
Proyecto de Transporte 2018	Vol. 1 de 1
NEF	ARTO
CONSEJO NACIONAL DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	
BOLIVIA INDUSTRIA	
PLANO 0001 DE COMPLEMENTO - DETALLE	

Dr. SILVIA FE
Ingeniera Legal

Handwritten signature and the number 7.

REFUGIO ESTÁNDAR - Con lateral translúcido OPCIONAL
CORTE



- Tarjetas de servicios
Cajón de Chapa BWG Nº14 de 0.20x0.50x1.95m
1-Botón antipánico
2-Cámara frontal con micrófono y parlante
3-Terminal de carga SUBE
4- Puertos USB
5-Wi-Fi

MINISTERIO DE TRANSPORTE	
FORMA DE FABRICACIÓN	FORMA DE FABRICACIÓN
REF	APRO
CERRIL PLAN DE FABRICACIÓN SEGURO NÚMERO REFUGIO MÓDULO ESTÁNDAR - CORTE PLANO CORTE - REFUGIO MÓDULO CON LATERAL OPCIONAL	

REVISIÓN TÉCNICA PARA LICITAR - NO APTA PARA CONSTRUCCIÓN

DR. SILVIA FE

Fecha de la Modalidad de Bases

GONVE-2023-0350388-APP-DGD#MTR

Handwritten mark resembling a stylized '9' or 'Q'.

Tipografias

- Encode sans Regular
- Encode sans Bold
- Encode sans Black

Handwritten mark resembling a stylized '3'.

100
100
100
1000

Parada segura

Encode sans Bold

Encode sans Black

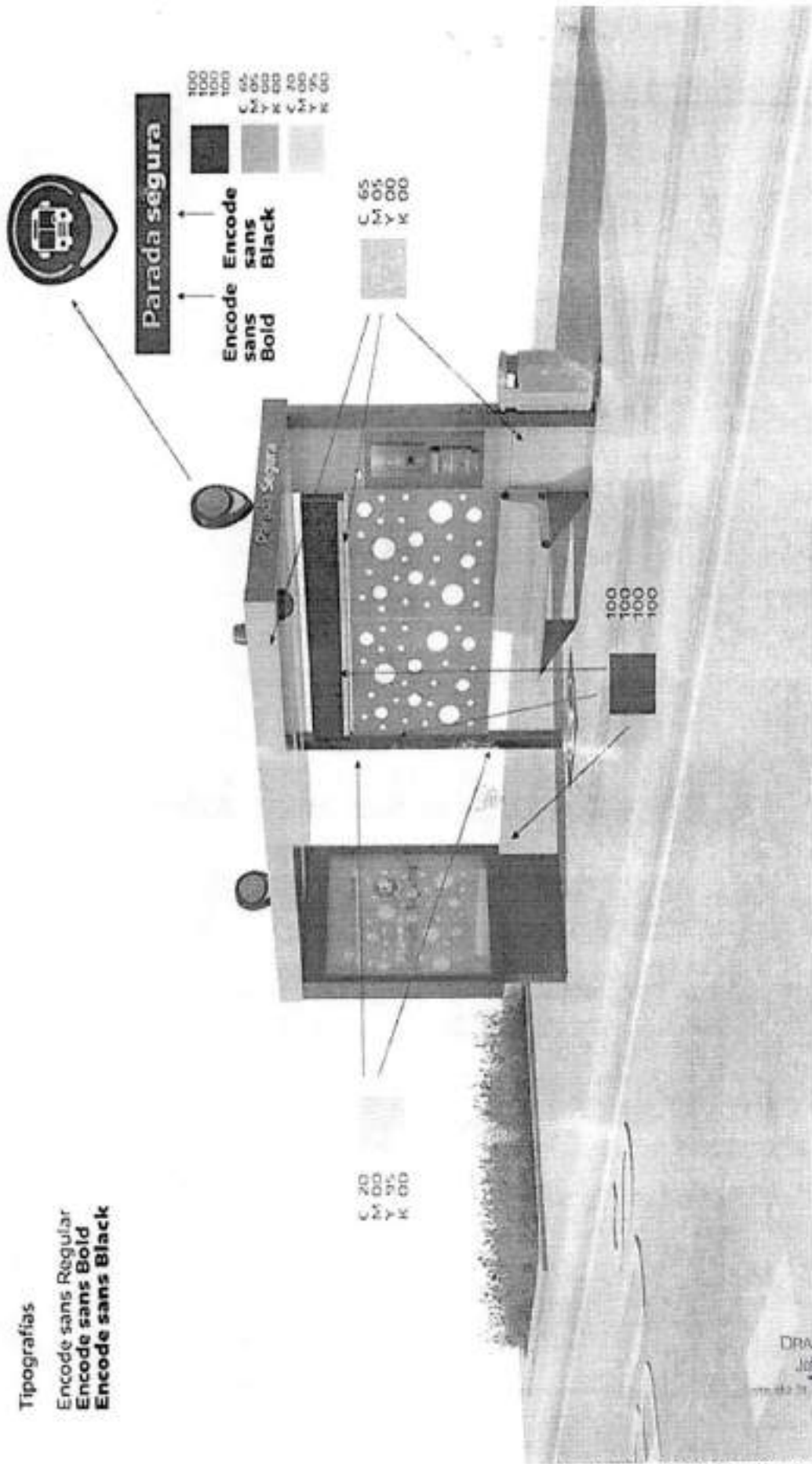
C 65
M 05
Y 00
K 00

C 65
M 05
Y 00
K 00

C 20
M 00
Y 95
K 00

C 65
M 05
Y 00
K 00

100
100
100
100



DRA. SILVIA RE
Jefe Área Legal
Município de Rio de Janeiro

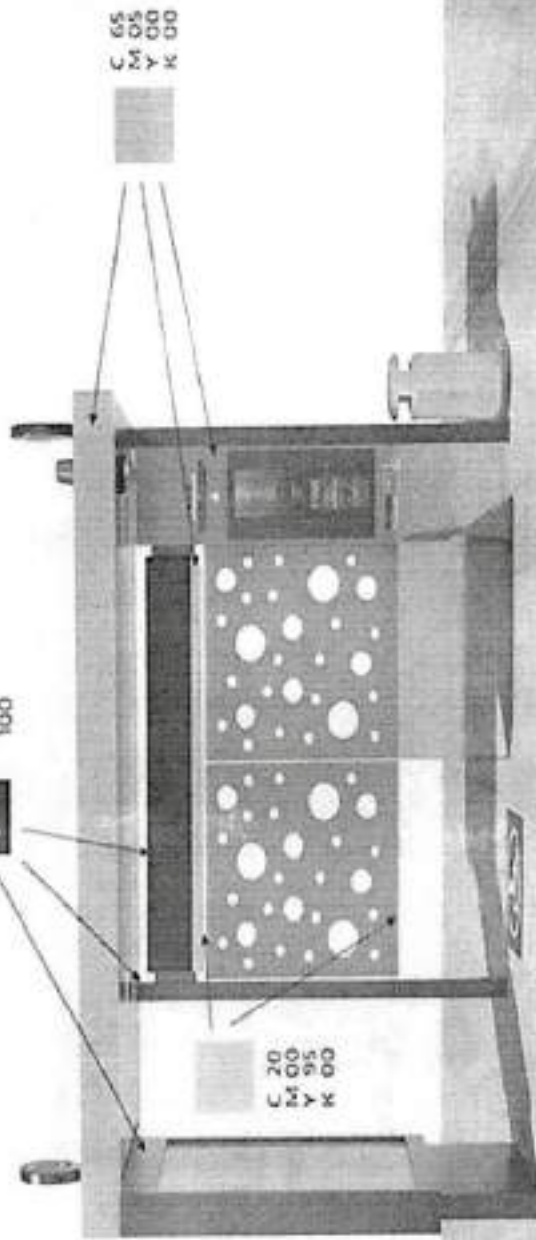
Handwritten signature and the number '7' inside a circle.

CONVITE-2023-02305308-APM-DGB#MTR

Tipografías

Encode sans Regular
Encode sans Bold
Encode sans Black

100
100
100
100



C 05
M 00
Y 00
K 00

C 20
M 00
Y 95
K 00

DAA SILVIA FE
X10 Area Legal

Centro de la Universidad de Rosario



QONVZ-2036-0250A19N-SRN-000#MTR

Handwritten scribble

Tipografias

Encode sans Regular
Encode sans Bold
Encode sans Black



Parada segura

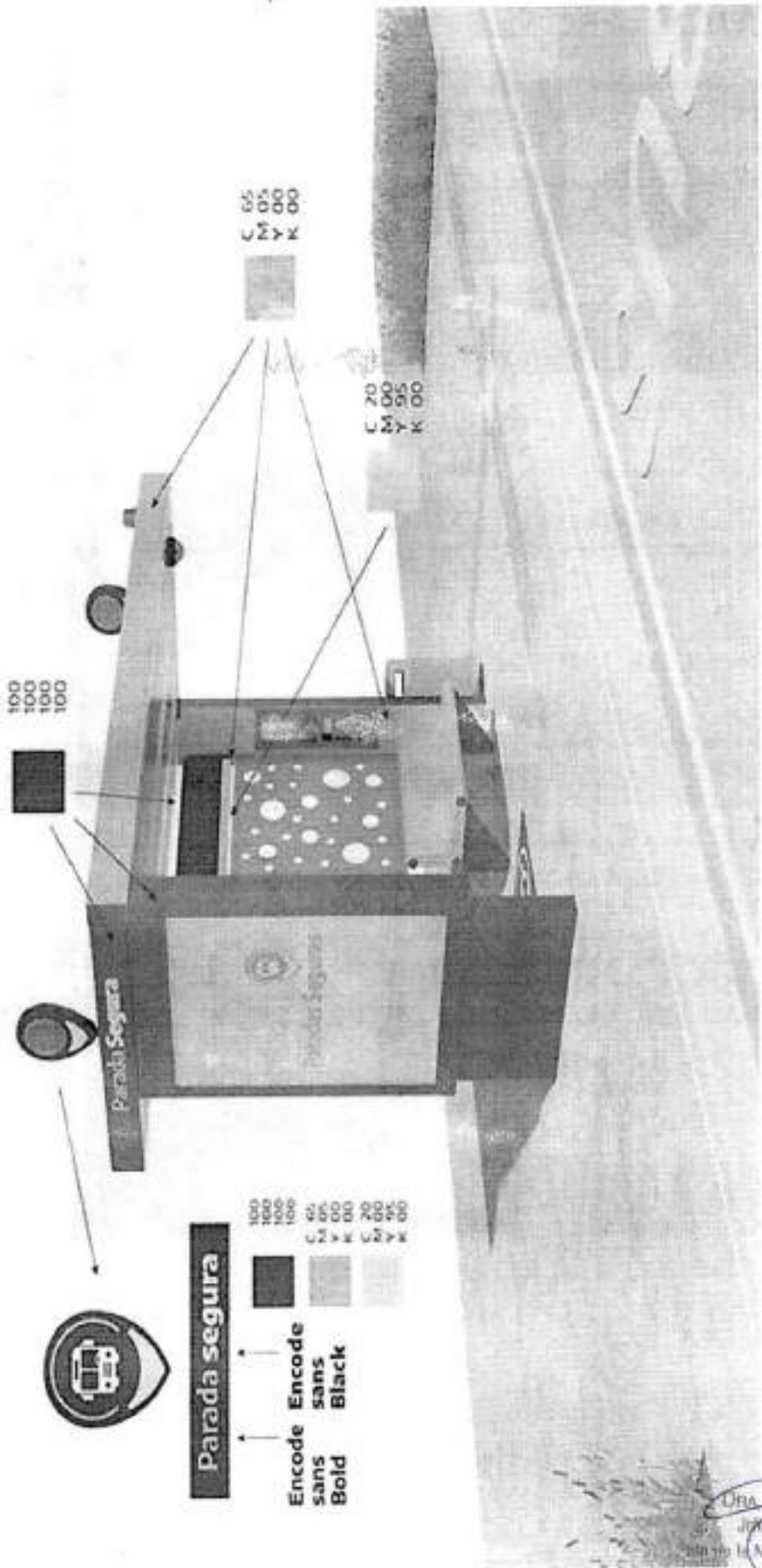
Color and font legend:

- 100 100 100 (Black)
- 65 05 00 (CMYK)
- 20 95 00 (CMYK)
- Encode sans Regular
- Encode sans Bold
- Encode sans Black

100 100 100 (Black)

65 05 00 (CMYK)

20 95 00 (CMYK)



Uma Silva
Arquiteta
Rua da Mouraria, 116 - Rio de Janeiro

CONVITE-2024-30280530N-APN-DEB#MTR

Tipografías

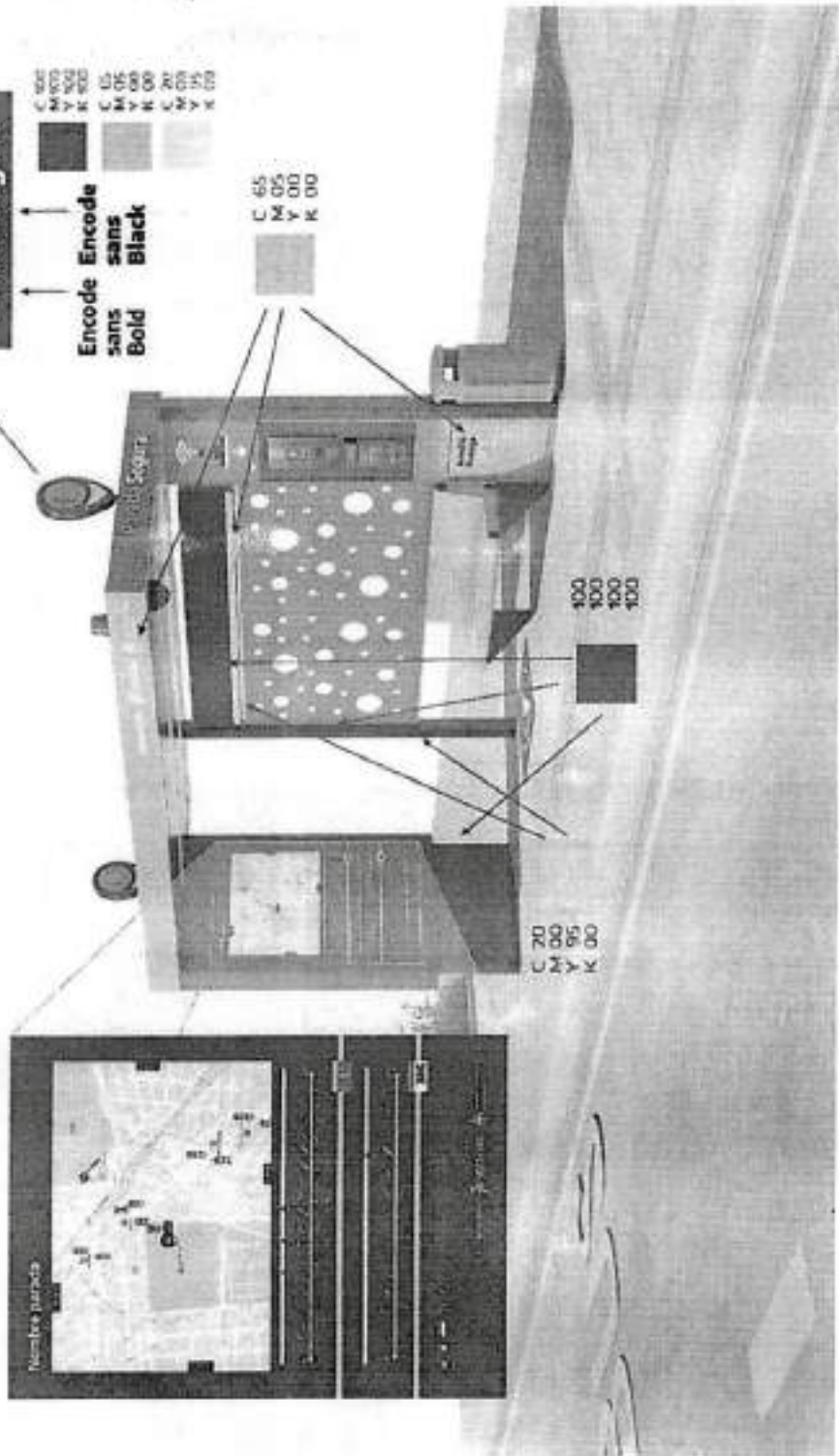
Encode sans Regular
Encode sans Bold
Encode sans Black

Parada segura

Encode sans Bold
Encode sans Black

C 100	C 65
M 00	M 05
Y 00	Y 00
K 00	K 00

C 15	C 20	C 25
M 05	M 00	M 00
Y 00	Y 00	Y 00
K 00	K 00	K 00



Dña. SILVIA FE
Arte Area Local
Foto de la Municipalidad de Rosario

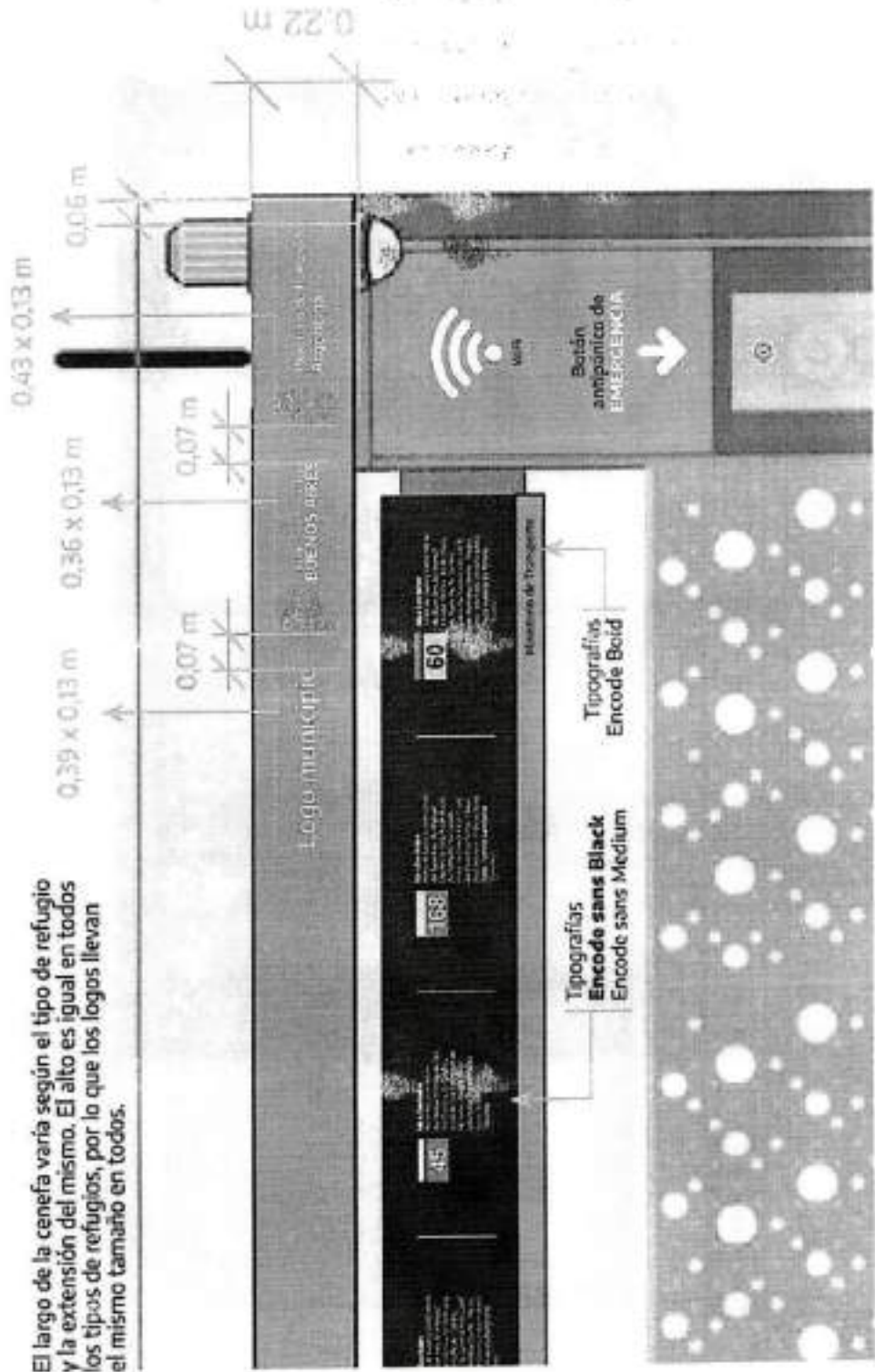
(Handwritten signature)

GONVE-2023-5059539R-ARJ-DGR#MTR

9

**Cenefa con Logos
detalle**

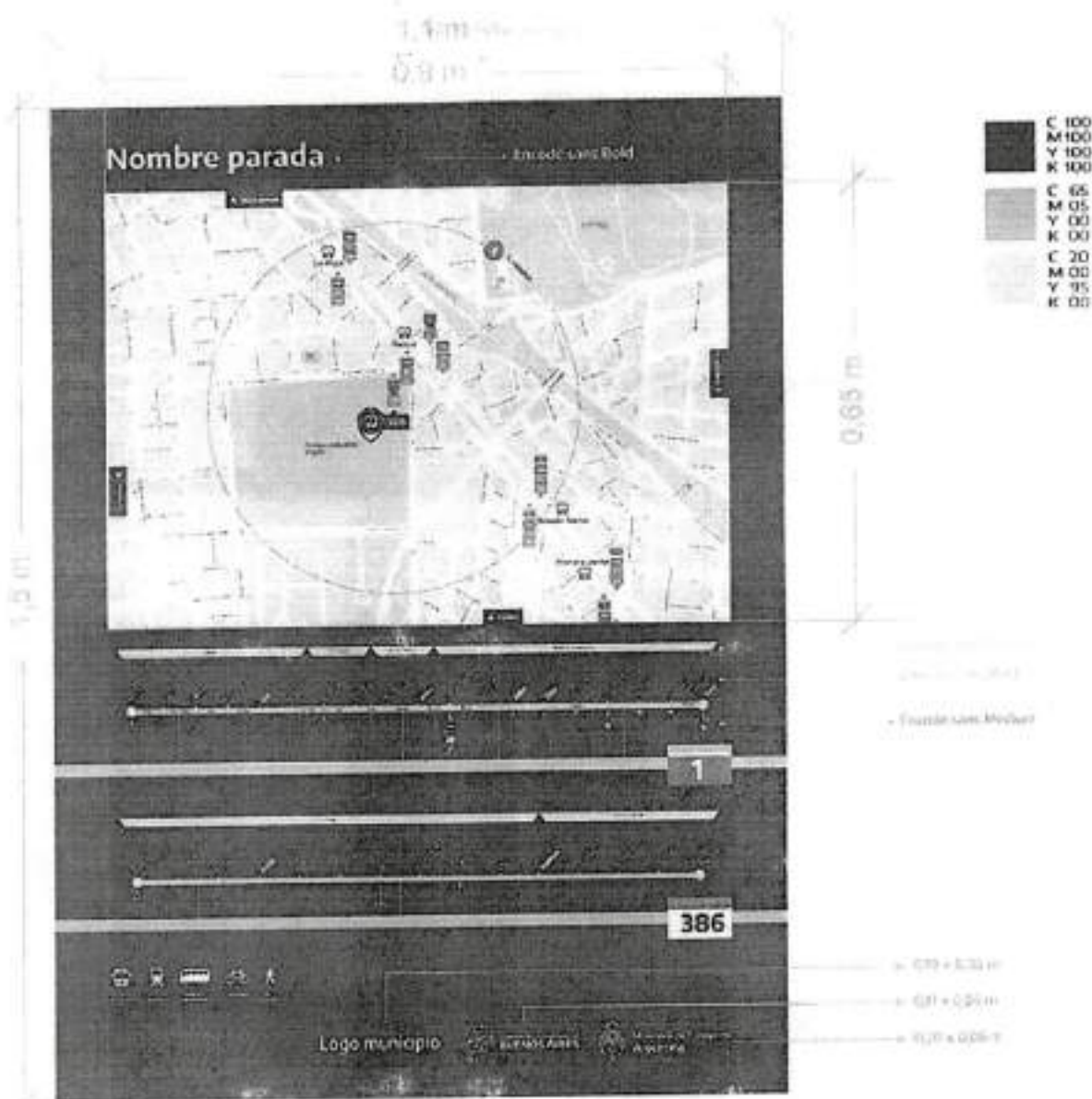
El largo de la cenefa varía según el tipo de refugio y la extensión del mismo. El alto es igual en todos los tipos de refugios, por lo que los logos llevan el mismo tamaño en todos.



n


 Dra. SILVANA E.
 Jefe Area Legal
 Area de la Municipalidad de Buenos Aires

00004-1025-92505398-APN-DGB#MTR



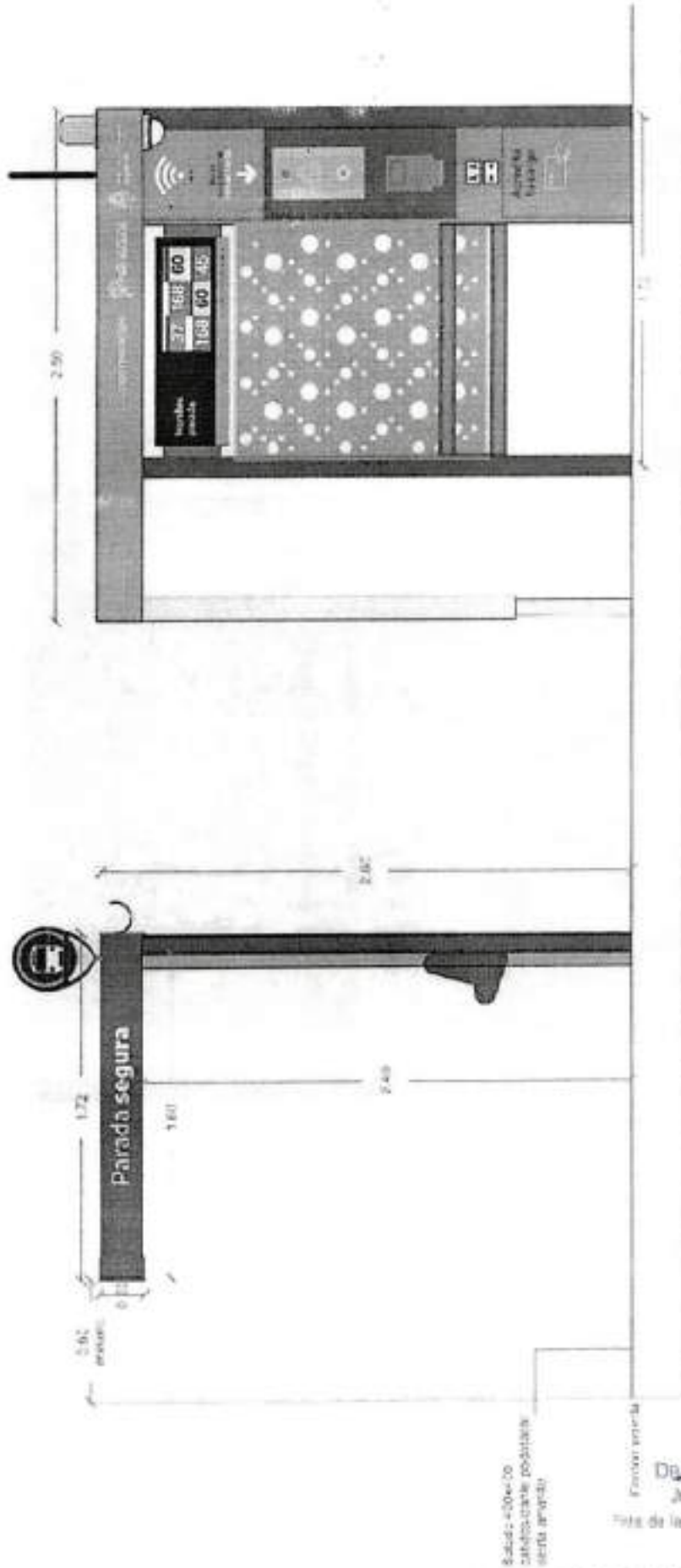
DRA. SILVIA FE
 Jefe Área Legal
 Área de la Movilidad y Tránsito



GENEVE-2024-003690501A98-SAN-MIGUEL-MTR

Handwritten signature or mark.

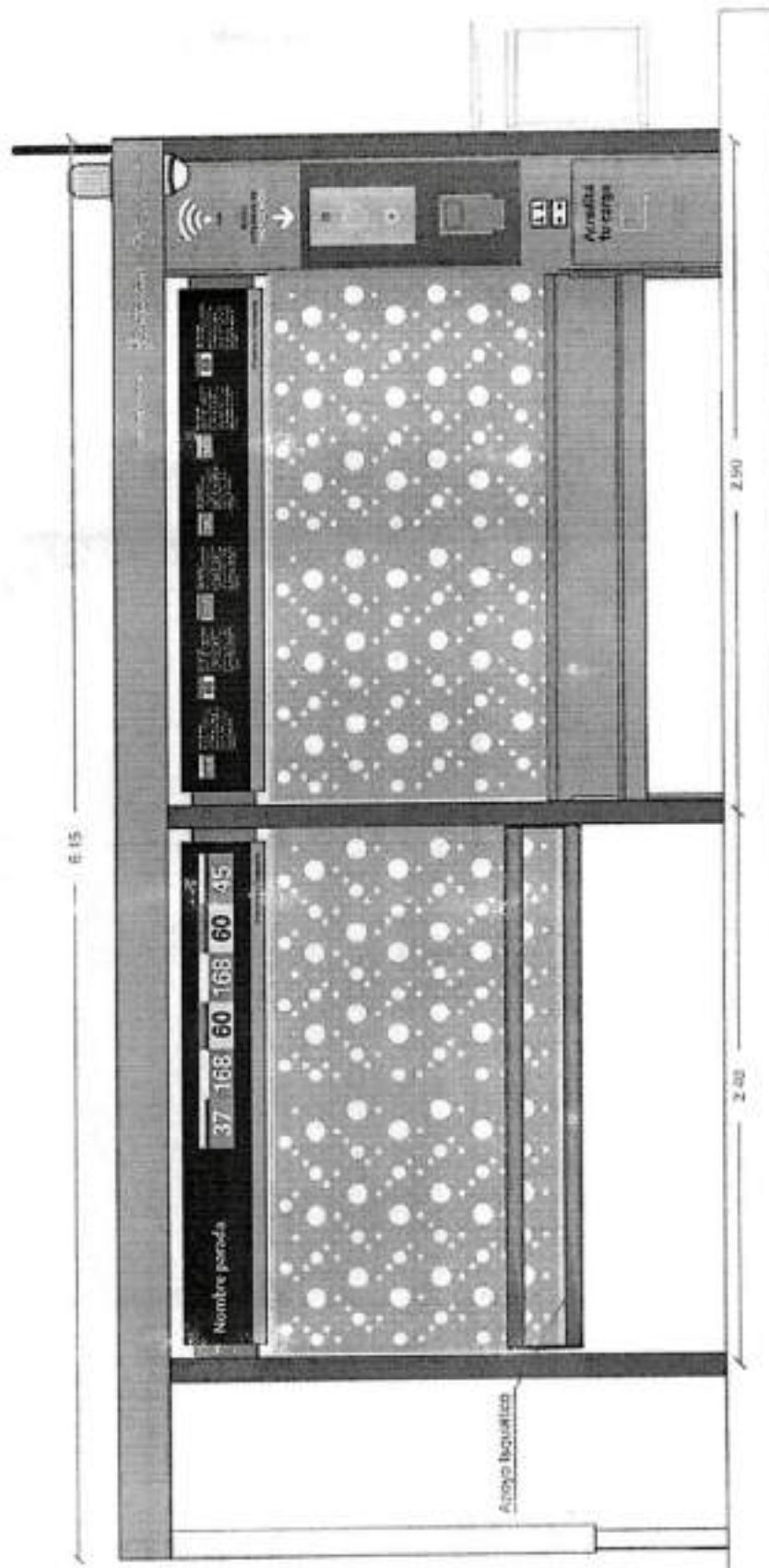
Refugio mínimo
vista lateral y frontal



00802E-2026-0090-809N-80N-000#MTR

DOA SIMÓN
Jefe Asesía Legal
Fide de la Municipalidad de Rosario

Refugio estandar modular - 2 módulos
 vista frontal

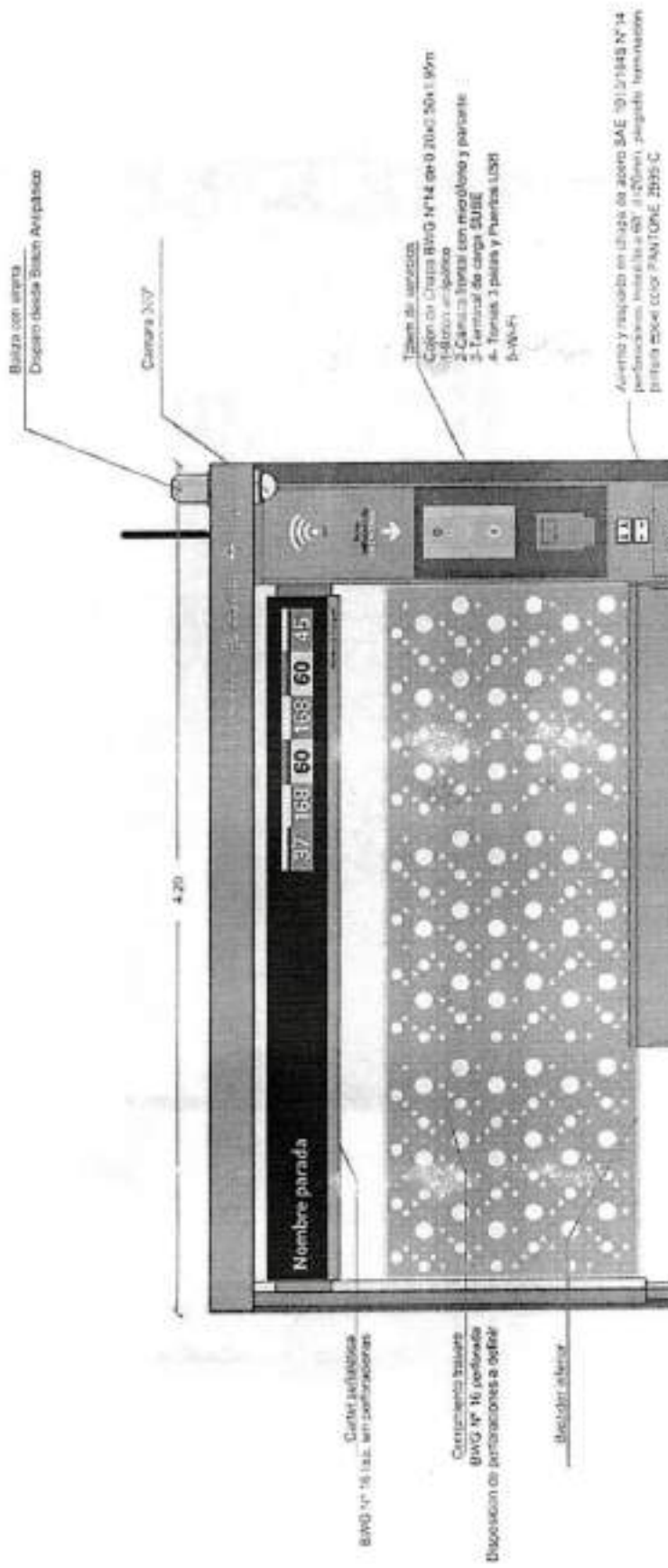


DRA. SILVIA EE
 Jefa Area Legal

QONYS-2033602505398-ARN-000#MTR

[Handwritten signature]

Refugio centro de trasbordo vista frontal



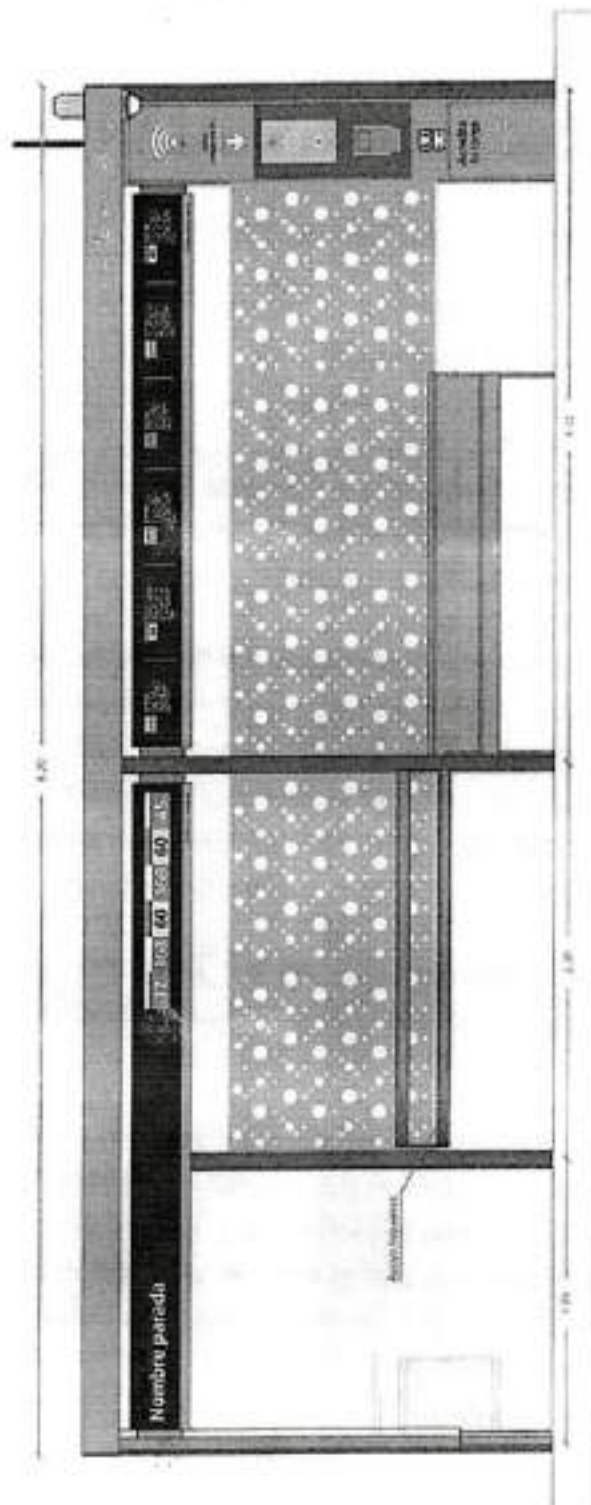
[Handwritten mark]

CONCEPCIÓN - 2015 - 30280508 - APN - DCD - NTR

Página 57 de 102

[Handwritten signature]
PROSELYTANTE
 Jefe Área Logística
 Torre de la Municipalidad de Concepción

Refugio centro de trasbordo - 2 módulos
vista frontal



DRA. SILVIA FE
Jefe Area Legal
Instituto de la Mujer

GONME-2023-52505398-ARN-NDI#MTR

2) TECNOLOGÍA

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A tal fin se deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Al menos 2 casos de instalación de refugio y/o tótem de seguridad instalados en Argentina con detalle de contacto.
2. Contar con la autorización de los fabricantes de la solución (Hardware Intercomunicador IP con altavoz de alta fidelidad antivandálico, cámara de entorno antivandálica tipo domo fijo con IA y software VMS para puesto operador dentro del monitoreo local.
3. Presentar certificados expedidos por los fabricantes de la solución (Hardware Intercomunicador IP con altavoz de alta fidelidad antivandálico, cámara de entorno antivandálica tipo domo fijo con IA y software VMS para puesto de monitoreo local que certifiquen el entrenamiento técnico de al menos de 2 personas de su staff. Es interés de la entidad contratante trabajar con empresas capacitadas para obtener rápidas respuestas técnicas.
4. Contar con carta de autorización de los fabricantes para gestionar garantías y elevar consultas y/o reclamos formales sobre el sistema en nombre de la entidad contratante (Excluyente).
5. La solución de tecnología presupone el esfuerzo y colaboración multilateral de todas las partes intervinientes (Municipios – Provincia de Buenos Aires – C.A.B.A – Nación) en lo que respecta a protección de la información, datos y robustez de la solución ante ciberataques. Es por ello, que solo se aceptarán soluciones que no puedan ser vulneradas y cumplan con los máximos estándares de la industria como ser autenticación IEEE 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP), HTTPS (SSL), firma digital, encriptación AES-256 y cumplir con las regulaciones de protección de datos GDPR para el caso de los videos.
6. Cada jurisdicción local deberá asegurar que los refugios puedan vincularse con el centro de monitoreo local. La entidad contratante se compromete a realizar las gestiones necesarias ante la ENACOM para facilitar el acceso a la conectividad en aquellas implantaciones donde no se encuentre disponible.

9
M

DRA. SILVIA FLORES
Jefe Área Legal
ENACOM
Entidad Nacional de Regulación de Telecomunicaciones

005028-2024-00000000-AM-0000-MTR

7. Contar con equipo técnico acorde a la complejidad del Proyecto, para lo cual se deberá contar con al menos un Ingeniero Electrónico y/o en Comunicaciones. Se acreditará la experiencia y matriculaciones correspondientes.
8. La solución por implementar en el Centro de Monitoreo Local deberá ser del tipo "plataforma abierta", asegurando la máxima compatibilidad con los dispositivos existentes instalados actualmente en la República Argentina. (Excluyente)
9. Se deberá otorgar plena disponibilidad de la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API). Asimismo, garantizar acceso libre y gratuito al software para requerir información o adaptaciones con el Centro de Monitoreo Local.
10. Se deberá contemplar un puesto de operador para el centro de monitoreo local compatible 100% con el sistema y la capacitación de los operadores seleccionados por este.
11. El sistema deberá ser compatible con los sistemas vigentes y disponibles en el mercado.
12. Será valorado positivamente la acreditación de certificaciones en Normas de Calidad Nacionales y/o Internacionales.
13. En caso de que el Estado Nacional realice un Centro de Monitoreo Unificado, la Jurisdicción deberá prestar colaboración y facilitar el acceso a la tecnología instalada.

B. COMPOSICIÓN DE LA SOLUCIÓN:

Dña. SILVA FE
Jefe Área Legal

Estado de la Provincia de Buenos Aires



QP/NVE-2023-6050569N-AR#-DPR#MTR

ítem	Detalle
1	REFUGIO DE PARADAS DE COLECTIVOS Y TÓTEM CON SISTEMA DE CENTRO DE AYUDA INTEGRADO
2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

1) TECNOLOGIA PARA LAS PARADAS DE COLECTIVOS Y/O TÓTEM CON SISTEMA DE CENTRO DE AYUDA INTEGRADO:

Composición de la parada y tótem:

Ítem	Detalle
1.A	Intercomunicador IP con altavoz de alta fidelidad antivandálico
1.B	Cámara de entorno antivandálico tipo domo fijo con IA
1.C	Caja de servicio y conectividad
1.D	Licencia VMS plataforma abierta y hardware para su funcionamiento en Centro de Monitoreo Local

ITEM 1. A: Intercomunicador IP con altavoz de alta fidelidad antivandálico

Cámara de entorno: deberá ser complementaria a la cámara que trae el intercomunicador. La primera deberá estar instalada en una esquina superior de la parada y además de la visualización va a tener las analíticas de AI (conteo, clasificación para búsquedas, etc)

Se deberá adjuntar certificado emitido por el fabricante de 100.000 horas antes de falla (o superior).

La garantía de la cámara deberá ser de 3 Años (o superior).

El intercomunicador deberá estar integrado dentro de una unidad compacta con diseño antivandálico con marco protector y superficie naranja o similar de tipo reflectiva, normalizado RAL 2004 o su equivalente Pantone 1655, a efectos de cumplir con estándares de seguridad en vía pública.

El intercomunicador deberá estar preparado para soportar tecnología "Induction Loop" (protocolo IEC 60118-4) para personas con capacidades diferentes (hipoacúsicos), agregando únicamente la placa de interfaz que será compatible con el mismo. Se deberá contemplar en el refugio escritura braille que explique el accionar del Intercomunicador.



DRA. SILVIA PE
 Jefe de Oficina
 Oficina de la Movilidad de Bogotá

CONV-16268988-MN-FIN-NTB
 CONV-2025-8258398-APN-DGD-MTR


DESCRIPCIÓN GENERAL:

Requisitos mecánicos:

- a. El intercomunicador deberá ser de construcción robusta y debe permitir una fácil instalación.
- b. No deberá necesitar accesorios para uso al aire libre.
- c. Índice de cobertura IP68. (O Superior).
- d. Potencia del amplificador de altavoz 10W.
- e. Micrófonos con cancelación de ruido.
- f. Botón con luz testigo.
- g. El intercomunicador debe estar equipado con un interruptor anti-sabotaje que permite la conexión de un cableado separado al sistema de alarma. La apertura, extracción o desconexión del intercomunicador debe ser reconocible incluso si el intercomunicador está fuera de servicio. El intercomunicador debe ser capaz de reaccionar ante la activación del interruptor de sabotaje con alarma de sonido, activación de llamadas, envío de un correo electrónico y envío de mensajes HTTP.
- h. Cámara integrada HD (1280x720px o superior) – Angulo de visión 135° H – 109° V -Visión nocturna
- i. Certificación antivandalismo IK10 (Excluyente)
- j. Presión acústica acorde al lugar de instalación garantizando sonido correcto y nítido.

ESPECIFICACIONES DETALLADAS:

Configuración

- 
- a. El intercomunicador deberá admitir el auto aprovisionamiento / desencadenado o actualizaciones automáticas programadas y actualizaciones.
 - b. El intercomunicador admitirá la función de la opción 66 de DHCP para obtener la dirección del servidor de autoaprovisionamiento.
 - c. La actualización automática del firmware o la actualización de la configuración admitirán el protocolo TFTP o HTTP.
 - d. El archivo de configuración específico para una unidad, modelo o general en particular debe ser compatible.

DRA. SILVIA FIE
Jefe Área Legal
Com. de la Movilidad Urbana

QQNYE-2022-03505398-SRN-0000-MTR

- e. El dispositivo deberá estar homologado e integrado con el sistema de manejo de video incluido en la presente licitación. Este punto será excluyente debido a las medidas de seguridad necesarias para la integridad del sistema.

Comunicación

- a. Los siguientes protocolos de Ethernet deben ser compatibles con DHCP, HTTP, HTTPS, TFTP, SMTP, 802.1x, NTP, RTP, RTSP, ONVIF, Syslog
- b. Información audible para el usuario sobre el estado actual del intercomunicador utilizando instrucciones de voz humana.
- c. El intercomunicador debe ser interoperable con los sistemas de anuncios públicos tanto como destino del anuncio como fuente de anuncio.
- d. El intercomunicador admitirá la difusión de audio multicast, como fuente y destino.
- e. El grupo de intercomunicadores deberá poder realizar tareas básicas de anuncios públicos.
- f. En situaciones predefinidas, el intercomunicador debe poder enviar un correo electrónico con imágenes de la cámara y texto de mensaje predefinido. El intercomunicador deberá poder dirigirse a todos los usuarios de la guía telefónica incorporada al mismo o utilizar una dirección de correo electrónico general predeterminada.
- g. El intercomunicador debe poder dirigirse a 1999 usuarios separados, tres números para cada usuario.

Seguridad de la red

- a. El intercomunicador debe poder usar certificados de usuario para encriptar la comunicación.
- b. El Intercomunicador admitirá 802.1x para autenticación de red.

Seguridad física

- a. El intercomunicador debe poder probar la operación apropiada de su altavoz y micrófono e informar sobre el resultado de dicha prueba. La prueba debe ser activada manualmente o preprogramada.

Requisitos adicionales

- a. Fuente de alimentación
 - 1) 802.3af (PoE) 48 V / 380 mA DC / Adaptador 230 V10%,
 - 2) 50/60 Hz / 12V DC
 - 3) Fuente de alimentación DC 12 V / 2A DC
- b. VoIP
 - 1) SIP de señalización
- c. Número de canales de voz
 - 1) 2
- d. Códecs de audio
 - 1) G.711, G.729
- e. Códecs de video

DRA. SILVIA FE
Jefe Área Legal
Luz Rosario

CÓDIGO DE LICITACIÓN: 2023-052305998-APN-DUM-MTR

- 1) H.264
- f. Interfaces
 - 1) Ethernet
 - a) Conector RJ-45
 - b) Velocidad de Ethernet 10/100 BASE-T
 - g. Salidas de relé
 - 1) Conmutador Pasivo: NA/NC Voltaje máximo 30 V DC
 - 2) Salida Activa: 9V - 13V DC / 700m
 - h. Salida activa 9V - 13V DC / 700m
 - i. Audio
 - 1) Micrófonos integrados
 - 2) 10W amplificador
 - 3) Full duplex (AEC)
 - j. Dimensiones
 - 1) Deberá ser adaptable a la Parada Segura, no superando 250x140x90 mm (alto x ancho x profundidad)
 - k. Peso máx. 2000 g
 - l. Temperaturas de funcionamiento de -40 a +55 °C
 - m. Nivel de cubierta IP68, modelos seleccionados IP69

Integración de dispositivo Intercomunicador IP con cámaras de video vigilancia

El sistema de la cámara debe permitir la ejecución de comandos desde sistemas remotos a través de protocolos de red HTTP, HTTPS, FTP, SFTP. La ejecución de los comandos puede ser a través de servicios HTTP(S) REST o similares o a través de comandos FTP y SFTP. En todos los casos debe solicitar autenticación de usuarios.

Integración de dispositivo Intercomunicador IP con central telefónica

El dispositivo debe poder realizar llamadas utilizando el protocolo de mensajería SIP.

DRA. SILVIA FE
Jefe Área Legal
de la Dirección de Desarrollo

QONEE-2023-53505398-APP/DCD#MTR



*Esquema ilustrativo

La llamada podrá ser bidireccional, es decir, iniciada desde el dispositivo o desde un dispositivo SIP remoto registrado en una central telefónica PBX.

Integración con Sistema

- El dispositivo deberá permitir el disparo de eventos al accionarse. Estos eventos serán disparados mediante protocolos HTTP y HTTPS pudiendo configurar los siguientes parámetros:
- Dirección IP/URI del servidor remoto que recibirá el evento.
- Protocolo utilizado (HTTP, HTTPS).
- Puerto TCP.
- Autenticación HTTP

Ciberseguridad

Dispositivos de hardware:

- Los dispositivos de hardware deberán estar correctamente securizados físicamente, no permitiendo el fácil acceso a los puertos de comunicación ni a los componentes internos.
- Deberán contar con su firmware actualizado y deberán permitir la actualización de este.
- Se deberán desactivar todos aquellos protocolos y características no utilizadas.
- Se deberán utilizar protocolos de contraseña robusta.
- Se deberán activar los registros del sistema.

Software

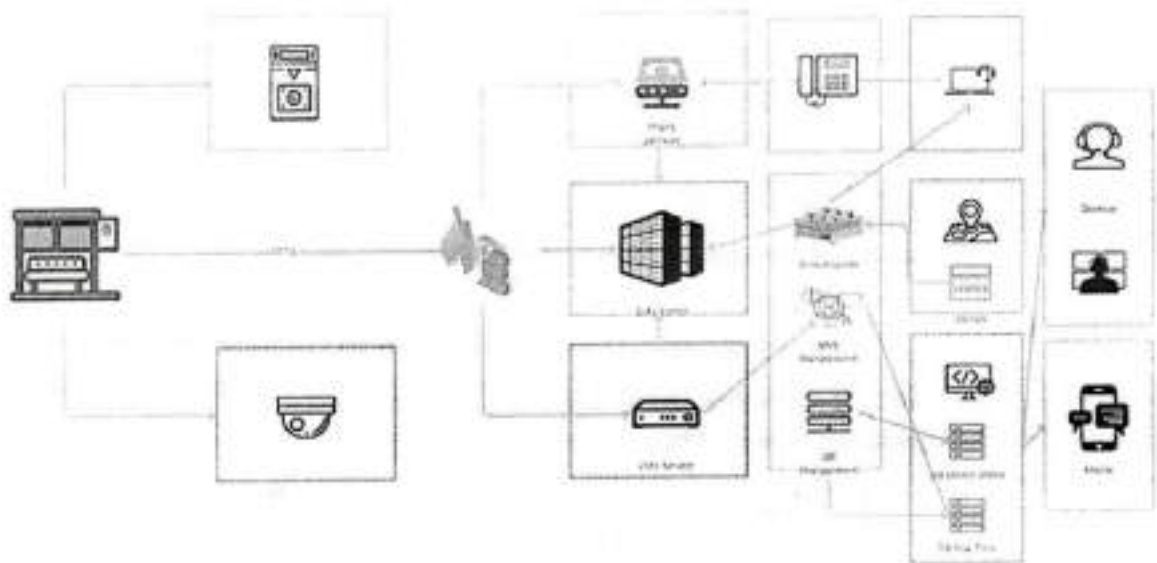
- Se deberán utilizar protocolos de contraseña robusta.
- Se deberán activar los registros del sistema.

IF-2021-66260009-APN-SAJ/MTR
 CONVE-2023-52503358-APN-DCD#MTR

- Se deberán utilizar siempre que se pueda protocolos de comunicación seguros (encriptados)
- Contraseñas almacenadas de manera segura con algoritmos de encriptación.
- Resguardo de datos sensibles en base de datos con restricciones de acceso y si es posible, encriptados.
- Aplicar técnicas de testeo de vulnerabilidades.

Redes

- Hardening de equipos de red.
- Utilización de equipos Next Generation Firewall.
- Utilización de protocolos de autenticación de red 802.1x.
- Securización física de los puertos de red.



*Esquema ilustrativo

ITEM 1. B: Cámara de entorno antivandálica tipo domo fijo con IA:

Se deberá adjuntar certificado emitido por el fabricante de 100.000 horas antes de falla
La garantía de la cámara deberá ser de 3 Años (o superior)

DESCRIPCIÓN GENERAL

- Compresión y transmisión de video: la cámara debe tener las siguientes propiedades relacionadas con las señales de video que produce.
 - H.265, H.264.
 - H.265 y H.264 - máximo de 30/25fps (60Hz / 50Hz)
 - La cámara podrá configurar varias selecciones de resolución.
 - 3840x2160
 - La cámara deberá poder configurar DNS dinámico (DDNS). El fabricante proporcionará el DDNS sin costo adicional

DR. SILVIA FE
C.O. 1002 Legal

Asesoría de la Gerencia de Recursos

GCN/SE-2023-00505398-ORN-MTR

4. La cámara proporcionará compresión mejora, Dynamic GOV y Dynamic fps para administrar eficientemente la tasa de bits de la transmisión de video y reducir el almacenamiento.
- B. Cámara: el dispositivo de cámara deberá tener las siguientes propiedades físicas y de rendimiento:
1. IK10 + clasificado para protección contra impactos.
 2. Funcionamiento día / noche real con filtro de corte IR extraíble
 - a. Operación de bajo nivel de luz para 0.05 lux a F1.6 o 0.15 lux a F1.5 en modo color y 0.005 lux a F1.6 o 0.03 lux a F1.5 en modo blanco y negro.
 - b. Funcionamiento en modo blanco y negro a 0 lux con LED IR encendido.
 3. La cámara podrá producir imágenes claras en escenas de alto contraste con un amplio rango dinámico de exposición múltiple de hasta 120 dB.
 4. La cámara admitirá la reducción de ruido digital utilizando tecnología de reducción de ruido.
 5. La cámara podrá configurar 4 Áreas de enmascaramiento de privacidad con rectángulo.
 6. La cámara debe tener la función de desempañar para eliminar la niebla de la escena que se puede activar automáticamente desde el evento de detección de niebla.
 7. La cámara debe proporcionar visualización de video en teléfonos inteligentes (iPhone, Android) para ajustar el ángulo de visión, rotación y enfoque.
- C. Inteligencia y análisis: la cámara debe tener un conjunto de funciones analíticas inteligentes embebidas en la misma cámara. Para utilizar las mismas no será necesario obtener licencia alguna. A los fines de obtener ahorros en ancho de banda e infraestructura de servidores, la cámara procesará las imágenes y enviará la metada procesada a la *administración del sistema*. Las analíticas deberán estar integradas nativamente al sistema de manejo de video solicitado en el presente pliego. (Excluyente)
1. Detección de movimiento con 8 áreas de detección definibles con 8 zonas poligonales puntuales, y tamaño de objeto mínimo / máximo.
 2. Detección de eventos lógicos de condiciones específicas del video de la cámara
 - a. Tipo de objeto clasificado: Persona / Rostro / Vehículo / Matricula con atributos, bestShot por objeto
 - b. Eventos de análisis basados en el motor de IA: detección de objetos, detección de máscara facial, detección direccional, línea virtual

CONV-2025-02505598-APN-DEP-AMTR
Jefe Área Legal
Toma de la Municipalidad de Rosario

entrar / salir, holgazanear, aparecer / desaparecer, seguimiento automático digital,

- c. Eventos de análisis: detección de desenfoco, detección de movimiento, manipulación, detección de audio, clasificación de sonido, detección de golpes
3. Inteligencia de negocios características basadas en el motor de IA
 - a. Tipo de objeto clasificado: recuento de personas, gestión de colas, mapa de calor
4. Atributos
 - a. Persona = Género: Mujer / hombre // Descripción: Superior / Inferior (color) Negro / Gris / Blanco / Rojo / Naranja / Amarillo / Verde / Azul / Morado (hasta 2 colores al mismo tiempo) // Bolso: Use bolsa o no
 - b. Vehículo = Tipo: Coche (sedán / SUV / Van) / Autobús / Camión / Motocicleta / Bicicleta // Color: Negro / Gris / Blanco / Rojo / Naranja / Amarillo / Verde / Azul / Morado (hasta 2 colores al mismo tiempo)
 - c. Cara = Género: Mujer hombre // Años: Niño / Joven / Medio / Viejo // Lentes: Use anteojos o no
 - d. Placa
5. Detección y clasificación del siguiente sonido.
 - a. Gritar
 - b. Cañonazo
 - c. Explosión
 - d. Vidrio que se estrella
- D. Interoperabilidad: la cámara debe ser compatible con los perfiles ONVIF S / G y T.
- E. La cámara deberá poseer las siguientes características adicionales:
 1. Servidor web incorporado, al que se accede a través de navegadores sin complementos, incluidos Google Chrome, IE11, MS Edge, Mozilla Firefox y Apple Safari.
 2. Micro SD / SDHC/ SDXC tarjeta de memoria con intervalos de grabación configurables antes y después de la alarma
 3. Opción de grabación NAS con intervalos de grabación configurables antes y después de la alarma
 4. Alarmas y notificaciones
 - a. activa la notificación de alarma:
 - 1) Entrada de alarma
 - 2) Detección de movimiento

DRA. SILVIA
Jefe Área Legal
Comisión de la Movilidad de Rosario

GONVE-2023-52505396-ARN-OGD#MTR
IP-2021-66369099-ARN-SIA#MTR

- 3) Análisis de video y audio
- 4) Desconexión de la red
- b. medios de notificación disponibles al activarse:
 - 1) Carga de archivos a través de FTP, SFTP y correo electrónico
 - 2) Notificación por correo electrónico
 - 3) Almacenamiento local (SD / SDHC / SDXC) o grabación NAS en la activación de eventos
 - 4) Salida externa
5. Contador de pixeles disponible en el visor web.
6. IP66 / IP67 / IP6K9K, IK10 +, NEMA4X (Excluyente)

SOFTWARE DE CÁMARA

La cámara debe tener un servidor web integrado que admita navegadores que no son complementos, incluidos Google Chrome, IE11, MS Edge, Mozilla Firefox y Apple Safari desde una PC o Mac.

El visor web deberá proporcionar una pantalla de monitoreo que muestre el video de la cámara en vivo y, al mismo tiempo, proporcione acceso en la misma pantalla a las siguientes funciones:

1. Tamaño de la ventana de visualización en vivo
2. Configuración de resolución
3. Captura de imagen (instantánea)
4. Grabación manual en SD o NAS
5. Control de audio / micrófono.
6. Acceda a la reproducción de datos grabados y los menús de configuración de la cámara.
7. PTZ digital.
8. Muestra el mejor resultado basado en el motor de IA
9. El visor web proporcionará una pantalla de reproducción que proporcione acceso a las siguientes funciones:
 - a. Búsqueda de datos grabados usando rango de fecha y hora.
 - b. Búsqueda de datos registrados usando el tipo de evento.
 - c. Reproducir un video grabado por activación del evento.
 - d. Establecer resolución.
 - e. Reproducir audio si está presente.
 - f. Genere una copia de seguridad de los datos de video guardados.
10. El visor web debe proporcionar una pantalla de configuración que proporcione acceso a las siguientes funciones y ajustes de configuración en la cámara:

06 NOV 2025 09:05:39 AM APN=DGDMFR

- a. Perfil de video digital para incluir el tipo de compresión, velocidad de bits máxima u objetivo, velocidad de fotogramas, parámetros de multidifusión y área de codificación de recorte.
- b. Perfil de usuario para incluir contraseña, nivel de acceso, autenticación.
- c. Fecha y hora.
- d. Configuración de red y versión de IP
 - a. DDNS
 - b. Filtrado de IP
 - c. SSL, incluida la gestión de certificados
 - d. Autenticación 802.1x
 - e. Configuración de calidad de servicio
 - f. SNMP para incluir selección de versión y configuración
 - g. Configuración automática de IP.
- e. Configuración de video
 - a. Dar la vuelta / espejo modo
 - b. Tipo de salida de video
 - c. Zona de privacidad
- f. Configuración de audio para incluir fuente, tipo de códec de audio, ganancia y tasa de bits.
- g. Ajustes de la cámara para configurar la imagen preestablecida, captura de fotogramas del sensor, rango dinámico, balance de blancos, luz de fondo, exposición, funcionamiento diurno / nocturno, visualización en pantalla, nitidez, contraste, nivel de color y corrección de la distorsión de la lente.
- h. Configuración de detección de eventos para configurar parámetros de notificación, reglas de grabación, cronograma, protección contra manipulaciones, detección de movimiento y activación de eventos
- i. Función del sistema para controlar el reinicio, la actualización, la verificación del sistema y los registros de eventos y la gestión de aplicaciones (SDK)
- j. Ver información de perfil

ESPECIFICACIONES DETALLADAS

1. Vídeo
 - a. Dispositivo de imágenes 1/1.8CMOS de 8 MP

Dña. SILVIA FÉ
 Jefe Área Legal
 Área de la Movilidad del Recreo

GONME-2023-02605398-ARN-DGD#MTR
 IF-2024-68369099-ARN-SAJ#MTR

- i. Píxeles de imagen 3840 (H) x 2160 (V)
 - ii. Exploración Progresivo
 - Operación de bajo nivel de luz para 0.05 lux a F1.6 o 0.15 lux a F1.5 en modo color y 0.005 lux a F1.6 o 0.03 lux a F1.5 en modo blanco y negro
2. Lente:
- i. El lente varifocal debe ser motorizado y estar en el rango de 4 mm a 10 mm (o superior)
 - ii. Max. Relación de apertura F1.6 o F1.5
 - iii. Campo de visión [Amplio] H: 101,4 °, V: 53,6 °, D: 120,7 ° [Tele] H: 45,5 °, V: 25,5 °, D: 52,3 °
 - iv. Min. Distancia del objeto 0,5 m (1,64 pies)
 - v. Control de enfoque = Enfoque simple
 - vi. Tipo de lente = Iris P
 - vii. Tipo de montaje = Tipo de placa
3. Panorámica, inclinación y rotación
- i. Rango PTR 0° ~ 360° / -45° ~ 85° / 0° ~ 350° o 355°
4. Longitud visible IR 30 m (98,42 pies) o superior
5. Funciones operacionales
- a. Título de la cámara = Apagado / Encendido (se muestran hasta 85 caracteres)
 - b. Ajuste día / noche = Automático (ICR) / Color / B / N / Externo / Horario
 - c. Compensación de luz de fondo = Apagado / BLC / WDR
 - d. WDR = 120dB
 - e. Mejora de contraste = Apagado / Encendido (SSDR)
 - f. Reducción de ruido digital
 - g. Estabilización de imagen digital Apagado en (sensor giroscópico incorporado)
 - h. Desempañar = Apagado / Manual / Auto
 - i. Detección de movimiento = Apagado / Encendido
 - j. Enmascaramiento de privacidad = Apagado en (6 zonas, rectángulo)
 - Color: Gris / Verde / Rojo / Azul / Negro / Blanco
 - Mosaico
 - k. Ganar control

9

n


DRA. SILVIA FÉ
 MONTES
 Presidente de la Comisión de Control

UICONTRE-0003962585398-SAPN-MCD#MTR

- l. Balance de Blancos = TW / AWC / Manual / Interior / Exterior (Incluyendo mercurio y sodio)
- m. Velocidad de obturación electrónica = Mín. / Máx. / Antiparpadeo (1/5 ~ 1 / 12.000 segundos)
- n. PTZ digital
- o. Rotación de imagen = Dar la vuelta / En
 - i. Espejo: apagado / encendido
 - ii. Vista del pasillo
- p. E / S de alarma = Entrada 1ea / Salida 1ea / Energía DC 12V (Max.50mA) 1ea
- q. Activadores de alarma = Entrada de alarma, Analítica, Desconexión de la red
- r. Eventos de alarma = Subir archivo vía FTP y correo electrónico, notificación por correo electrónico, Grabación en SD / SDHC / SDXC o NAS cuando se activa un evento, Salida de alarma, traspaso, reproducción de audio
- s. Contador de pixels
- t. Deberá contar con almacenamiento Micro SD / SDHC/ SDXC 256GB. En caso de falla o corte en la conectividad la cámara deberá grabar en la memoria provista. Al retornar la conectividad el VMS ofrecido deberá tomar el fragmento de grabación faltante y recuperar el mismo, ordenándolo cronológicamente
- u. Análisis inteligente con IA = Detección de objetos (persona / rostro / vehículo / matrícula con atributos, BestShot por objeto), Detección de máscara facial, detección direccional, seguimiento automático digital, entrada / salida, merodeo, Aparecer / desaparecer, Línea virtual
- v. Inteligencia empresarial con IA (Excluyente) Recuento de personas, gestión de colas, mapa de calor
- w. Analítica inteligente (Excluyente)= Detección de desenfoque, detección de movimiento, manipulación, Detección de audio, clasificación de sonido, detección de golpes
- x. Salida de video (instalación) = CVBS: 1.0 Vp-p / 75Ω compuesto, 720x480 (N), 720x576 (P) USB: Micro USB tipo B, 1280 x 720
- y. Memoria = 2048 MB de RAM, 512 MB de memoria flash (o Superior)

6. Secuencias de video

1. Compresión de video = H.265,H.264
2. Resolución = Hasta 3840x2160

DRA. SILVIA E. 
 Jefe Área Legal
 Cte de la Movilidad de Risco

CQNYE 2023-52505398-APN-DCOP-MTR
 P-2021-46836509-APN-SAN-MTR

3. Velocidad máxima de fotogramas
 - a. H.265 / H.264 = Max. 30/25fps (60Hz / 50Hz)
4. Códec inteligente = Modo manual (basado en área: 5EA)
5. Sistema de compresión mejorada para H.264 / H.265
6. Método de control de tasa de bits = H.265 / H.264: CBR
7. Capacidad de transmisión = Transmisión múltiple (Hasta 3 perfiles)
8. Transmisión método = Unicast / Multicast
9. Usuarios Simultáneos = 6 máximo (unidifusión)
10. Conjunto de perfiles = Max. 10 ea
11. Interoperabilidad = Perfil ONVIF S / G / T, SUNAPI (API HTTP), plataforma abierta

7. Audio

1. Audio en = Micrófono incorporado / Entrada de línea / Micrófono externo

Voltaje de suministro: 2,5 V CC (4 mA),
impedancia de entrada: 2 K Ohm
2. Salida de audio = Salida de línea, Max. nivel de salida 1Vrms
3. Compresión de audio = G.711 / G.726 / AAC seleccionable,

G.711 ley U 8KHz
G.726 (ADPCM) 16/24/32/40 Kbps a 8 KHz,
AAC-LC: 48 Kbps a 16 KHz

8. Red

1. Conectividad - Blindaje metálico RJ-45 (10/100 / 1000BASE-T)
2. Protocolo
 - a. IP v4 / v6, TCP, UDP
 - b. Configuración: DHCP, LLDP
 - c. Servicio web: HTTP, HTTPS
 - d. Servicio de red: ARP, Bonjour, DNS, ICMP, NTP, ,
SNMP v1 / 2c / 3 - MIB-2, UPnP
 - e. Medios: RTP, RTCP, RTSP
 - f. Multidifusión: IGMP
 - g. Notificaciones: FTP, SMTP, SFTP

CONVE-2023-82985398-APN-DGD#MTR

DRA. SILVIA FE
Jefe de la Unidad
de Asesoría Técnica
de la Dirección de Gestión de
Materiales

2

Q

M

- h. Acceso remoto: PPPoE
3. DDNS: la cámara admitirá los servicios DDNS ofrecidos por el fabricante y otras ofertas de servicios disponibles públicamente.
 4. QoS de capa 3
 5. Característica de seguridad
 - a. User protección con contraseña
 - b. El dispositivo no proporcionará una contraseña predeterminada de fábrica. Se requerirá el cambio de contraseña predeterminada para acceder a la cámara.
 - c. La cámara requerirá un nivel mínimo de complejidad de contraseña.
 - d. La cámara no tendrá una contraseña de puerta trasera de fabricación.
 - e. El fabricante proporcionará una herramienta que proporcione la capacidad de realizar cambios de contraseña en varias cámaras al mismo tiempo.
 - f. Filtrado de direcciones IP; lista de direcciones IP permitidas o bloqueadas
 - g. Autenticación de inicio de sesión HTTPS (SSL)
 - h. Comunicación segura HTTPS (SSL)
 - i. Autenticación de inicio de sesión implícita
 - j. Registro de acceso de usuario
 - k. Autenticación 802.1x
 6. Descubrimiento: el fabricante ofrecerá un programa de descubrimiento para identificar todos sus dispositivos en la red.
 7. Configuración: el fabricante ofrecerá un programa de configuración que permita a los usuarios cambiar de forma remota la configuración de varias cámaras simultáneamente.
 8. Actualización de firmware: el fabricante ofrecerá un programa capaz de actualizar varias cámaras al mismo tiempo (sin requerir acceso a cámaras individuales).
 9. Configuración de copia de seguridad de la cámara: el fabricante debe proporcionar un programa que brinde la capacidad de guardar múltiples configuraciones de la

cámara en un archivo y restaurar estas configuraciones de la cámara si es necesario.

10. Informes: el fabricante debe proporcionar una herramienta que pueda generar un informe que incluya vista en miniatura, dirección MAC, dirección IP, número de serie y otras configuraciones de la cámara.

9. Eléctrico

1. Poder

- a. Voltaje / corriente de entrada PoE + (IEEE 802.3at), CC 12 V \pm 10%
- b. El consumo de energía PoE +: Max 20,00 W, típico 17,00 W CC: máximo 18,70 W, típico 15,00 W

10. Mecánica y ambiental

1. Material Aluminio
2. Dimensiones deseadas (W x H) = \varnothing 180 x H125 mm
3. Peso máximo = 2.5 kg
4. Tipo de montaje = Superficie
5. Temperatura
 - a. Operando -40 ° C ~ + 50 ° C (o superior)
 - b. Almacenamiento -45 ° C ~ + 60 ° C
6. Protección de ingreso IP66 / IP67 / IP6K9K, NEMA4X (Excluyente)
7. Resistencia al vandalismo IK10 + (Excluyente)

ITEM 1. C: CAJA DE SERVICIO Y CONECTIVIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

La caja de servicio y conectividad será parte fundamental del refugio ya que las mismas deben garantizar la conectividad, de manera segura y estable, de los diferentes componentes de este (Intercomunicador, Cámara, Terminal SUBE, WiFi entre otros).

El switch de servicio deberá ser reforzado, administrable y debería contener los máximos estándares de seguridad como Radius, TACACS+ y HTTPS/SSH v1/v2 (Excluyente)

Tanto el switch, como los componentes electrónicos y los elementos eléctricos, deberán contemplar la correcta puesta a tierra de estos. (Excluyente)

La caja de servicio deberá contemplar el espacio necesario para la instalación del equipo que interconecte el sistema con la central de operaciones.

DRACARINTE
Jefe Área Legal
Secretaría de la Municipalidad de Bogotá

CONVE-2023-99905398-APN-DUD-MTR

La caja de servicio deberá estar integrada a la herrería del refugio y deberá contemplar los máximos niveles de estanqueidad

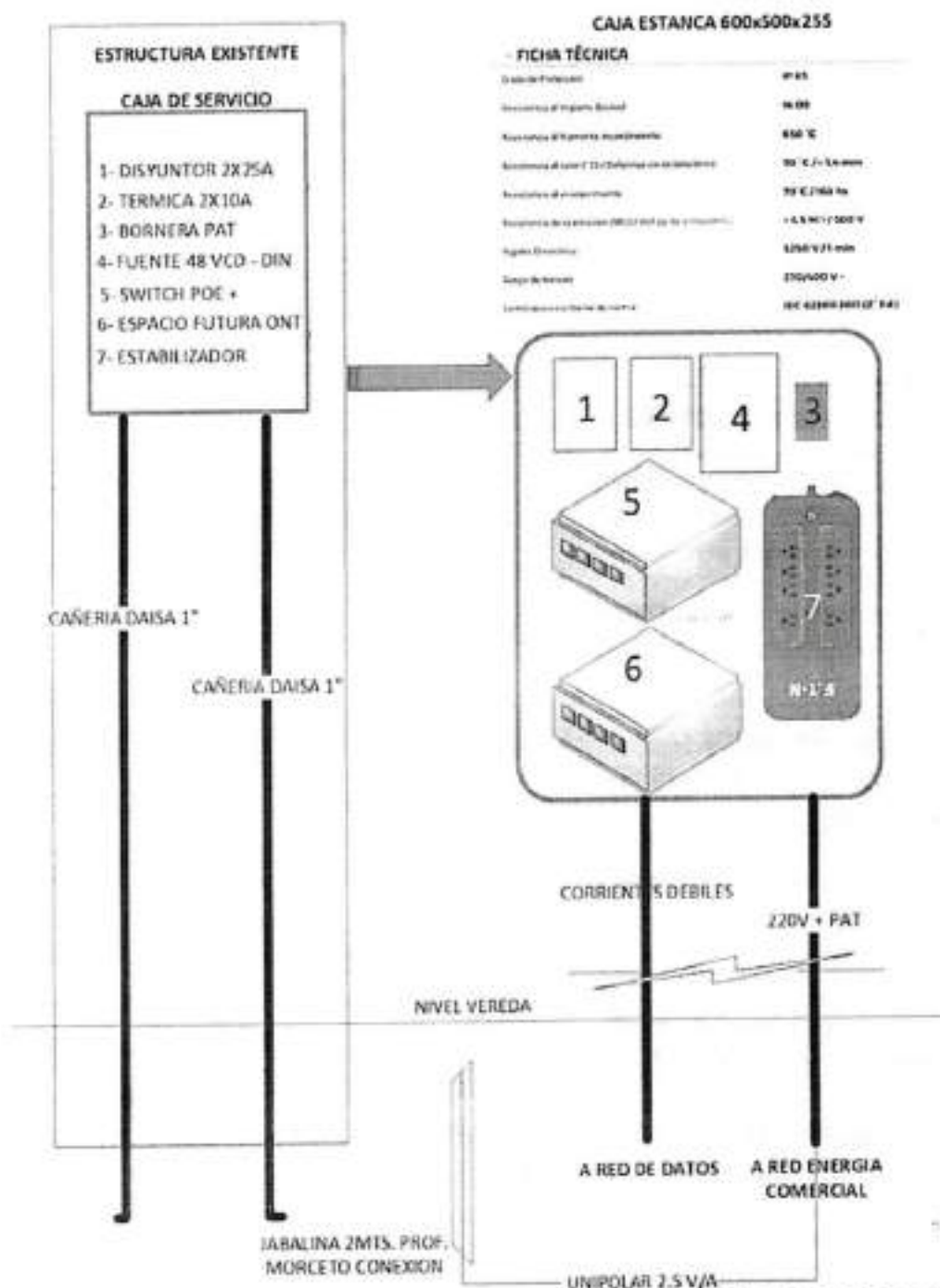
Listado de Materiales:

1 x Caja estanco completa (Disyuntor, térmica, zapatilla, Riel DIN, fuente Riel DIN para el switch ofrecido).

1 x Switch reforzado, administrable, HI-POE.

1 x Materiales varios de conectorizado (Cable CAT6 Blindado con sus respectivos conectores).

ESQUEMA CONEXIÓN – CAJA DE SERVICIO



Dra. SILVIA F. E.
Jefe Área Legal
Municipio de Rivas

GONME-2022-52503198-ARN-DID#MTR
H-2021-66369055-ARN-5-AN-MPR

ESPECIFICACIONES DETALLADAS SWITCH:

Características Generales

Switch del tipo industrial con soporte para riel DIN (mandatorio) .
Podrá contar con elementos para montaje en la pared (Deseable).
El switch deberá ofrecer una garantía de 3 años
La capacidad de conmutación deberá ser igual o mayor a 16Gbps.
Cantidad de mac address unicast igual o mayor q 8K.
Cantidad de VLANs soportadas igual o mayor a 256 VLANsID .

Puertos

Se requieren como mínimo 8 puertos 10/100/1000Base T POE/POE+ Port (mandatorio).
Se requieren como mínimo 2 puertos SFP con soporte para módulos de FO Monomodo y Multimodo .
Auto MDI / MDIX .

Estándares

IEEE 802.3 10BASE-T
IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T
IEEE 802.3u 100BASE-TX specification
IEEE 802.3ab 1000BASE-T specification
IEEE 802.3z 1000BASE-X specification
IEEE 802.3af 1000BASE-X specification
IEEE 802.3at Power over Ethernet plus
IEEE 802.3ad Link Aggregation (LACP)
IEEE 802.1D MAC Bridges, STP
IEEE 802.1p Layer2 COS prioritization
IEEE 802.1q VLAN
IEEE 802.1w Rapid Spanning-Tree
IEEE 802.1x Port Access Authentication
IEEE 802.1AB LLDP
Soporte para HTTPS/SSH v1/v2
Detección de temperatura elevada
IEEE 1588 v2 PTP
Port Mirroring
Reinicio automático APR
Soporte hasta 4k grupos de VLAN
Soporte para IPv4/IPv6 / DSCP

Funcionalidades de L2

Soporte para Jumbo Frame hasta 9.6 Kbps.
IEEE 802.1D STP (Mandatorio)

CONVE-2023-09990549N-SPN-DETE-
Página 37 de 192

IEEE 802.1w RSTP(Mandatorio)
IEEE 802.1S MSTP
IEEE 802.3ad Link Aggregation (LACP) (Mandatorio)
IEEE 802.2x Flow Control (Mandatorio)
Soporte estándar G.8032 (ERPSv1)
Soporte estándar G.8031 (EPS)
IGMP Snooping V1/V2/V3 (Mandatorio).
Port Mirroring (Uno a Uno, Muchos a Uno)
Voice VLAN. (Deseable)
Soporte para Q in Q
QoS
IEEE 802.1p Layer2 COS prioritization (Mandatorio)
Al menos 2 colas por puerto (Mandatorio)
WRR
SPQ
Rate Limiting

Seguridad

Soporte para Radius .
Soporte para Tacacs.
SSL
Port Security
SSH
Broadcast / Multicast Storm Control

Management

El equipo deberá poder ser gestionado o configurado mediante una interface WEB con soporte para HTTPS. (Mandatorio)
Configuración mediante CLI
Soporte para NTP (Mandatorio).
SNMP v1/v2c/v3
SNMP Traps
System Log
SYSLOG Server.
TFTP Client
DHCP Client
Soporte IPv4 / IPv6 (Mandatorio)

Power Supply

El oferente deberá proveer a cada equipo con su fuente de alimentación correspondiente de manera que la potencia POE no sea menor a 240W para una salida de 48 a 55 Vdc por equipo.

La fuente de alimentación deberá ser apta para montaje en riel DIN y para operación en el rango de temperatura de -20 a 65 grados centígrados.

Dr. Silvia P.
Jefe Area Legal
C. 1000 No. 14, Mariscal del Ecuador
Ecuador

QONVE-2023-5080398-APN-PCR#MTR
2023-08-30-09-50-APN-SANMPC

Características generales:

Rango de operación -40 a 65 Grados Centígrados o superior. (Mandatorio)

Humedad: 0 a 90% (Sin condensación) (Mandatorio)

Material: Compatible con IP30. (Mandatorio)

Instalación: Apto para riel DIN (Mandatorio)

MTBF mejor a 100.000 hs .

IEC60068-2-6 (anti vibration)

IEC60068-2-27 (anti shock)

IEC60068-2-32 (free fall)

ITEM 1. D: LICENCIA VMS PLATAFORMA ABIERTA

DESCRIPCIÓN GENERAL

El sistema VMS deberá contemplar las más avanzadas normas de ciberseguridad y protección de datos. Es prioridad de esta entidad la protección de la información y la defensa ante posibles ciberataques.

Se recomienda que el proveedor acredite al menos 2 casos de instalaciones en ciudades/organismos de la República Argentina con más de 500 dispositivos instalados sobre el VMS ofrecido, ya que es intención de esta entidad trabajar con soluciones ya probadas y con experiencia comprobable en el País.

En función de lo antedicho se deberá especificar:

Lugar de la instalación.

Organismo, Gobierno o entidad a cargo.

Breve descripción de la solución.

Datos de contacto técnico para evaluación de referencias.

Se deberán contemplar todas las licencias necesarias de Software y el Hardware para conectar cada refugio al Centro de Monitoreo Local con el VMS o entre sus nodos internos (Excluyente).

En caso de que existan licencias con régimen de renovación anual se deberá incluir el costo de renovación para el periodo de 3 años (Excluyente).

El proveedor deberá garantizar sin cargo adicional las actualizaciones de todos los componentes de software y/o hardware ya sean por mejoras, expuestos de seguridad o vicios ocultos por el periodo de 3 años (Excluyente).

IF 2021-66369089-APN-SAL#MTR
CONVE-2023-52503398-APN-DEG#MTR

DRA. SILVIA FE

Jefe de Leg.

Centro de la Ciudad de Buenos Aires

Página 79 de 102
Página 97 de 123

- 7. Función de grabación de pantalla
- 8. Integración nativa con mapas geo referenciales

- E. El sistema de gestión de vídeo incluirá una arquitectura federada gratuita, lo que permitirá a los clientes del sistema host con los derechos de usuarios adecuados visualizar simultáneamente las fuentes de vídeo que pertenezcan a diversos sistemas de gestión de vídeo independientes como si estuvieran en el mismo sistema. Este tipo de arquitectura, sin importar la complejidad y el tamaño no deberá tener costo alguno, pudiendo expandirse ilimitadamente, de la misma manera.
- F. El VMS permitirá Federar la solución de manera ilimitada utilizando un solo licenciamiento de la plataforma y sin costo adicional
- G. El licenciamiento del VMS se realizará por dispositivo y no por paquetes, pudiendo sumar un dispositivo adicional cuando se precise.
- H. El sistema de gestión de vídeo contendrá servidores de grabación empleados para grabar imágenes de vídeo y para comunicarse con las cámaras y otros dispositivos. Los servidores de grabación procesarán las grabaciones y reproducciones de los flujos de vídeo. En tal sentido, ninguna estación de monitoreo permitirá el acceso a un flujo directo de video de una cámara.
- I. El sistema de gestión de vídeo contendrá un servidor de gestión que será el gestor central del sistema y controlará los servidores de grabación, las cámaras, dispositivos y los usuarios. El servidor de gestión manejará el inicio de sesión inicial del cliente, la configuración del sistema y los inicios de sesión.
- J. El VMS tiene que incluir una comunicación segura por medio de SSL/TLS con encriptación asimétrica. El Uso de un par de llaves (una privada y otra pública) de manera de autenticar, asegurar y gerenciar conexiones seguras de todos los componentes del sistema.
- K. Almacenamiento: El VMS permitirá crear almacenamientos del video para las primeras horas de captura. De allí se podrán definir múltiples estadios de archivos paralelos o secuenciales en diferentes unidades permitiendo en todos los componentes del sistema disminuir el número de cuadros de grabación para ahorrar espacio en disco disponible.
- L. El sistema de gestión de vídeo incluirá una función de gestión de alarmas que ofrecerá una visión general centralizada, control y escalabilidad en cualquier cantidad de instalaciones de sistemas de gestión de vídeo federadas.
 - 1. Será posible configurar el sistema para generar alarmas basadas en eventos relacionados con el sistema, por ejemplo, movimiento, problemas de archivado o eventos externos integrados como eventos analíticos o eventos de plug-in desarrollados por terceros.
 - 2. La alarma generada aparecerá en el listado de alarmas en el cliente de visualización, y los operadores podrán tener una visión general del listado de alarmas y delegar y gestionar las alarmas de dicho listado.

U5 2021-00369098-APN-SAN-MTR
CONVE-2023-32385398-APN-DGD#MTR

Página 8 de 192

Fecha de la Modificación de Proyecto

DRA. CRISTINA E.
Jefe Área Legal

1

- M. El servidor de gestión permitirá el acceso a un cliente de gestión desde el cual el administrador podrá configurar y gestionar todos los servidores, cámaras y usuarios.
- N. El manejo de las alarmas estará incluido sin costo en el licenciamiento del VMS y se podrán definir infinitas alertas a medidas que se sumen dispositivos que contengan metadatos o entradas físicas como por ejemplo los totems de seguridad o puntos de emergencia.
- O. El sistema de gestión de vídeo incluirá descubrimiento automático de cámaras y tomará de ellas las conexiones seguras en protocolo HTTPS.
- P. El VMS será capaz de entregar sin costo su SDK para desarrollos e integraciones adicionales.
- Q. El VMS dispondrá de manera nativa de mapas georeferenciales sobre plataformas como Bing, Google Maps u openstreetmap. Sobre los mismos se podrán ubicar dispositivos y se podrán obtener alertas se podrán definir ilimitados niveles de plantas de edificios con sus respectivos diseños permitiendo al operador una navegación intuitiva sobre planos verticales u horizontales.
- R. El sistema de gestión de vídeo soportará la instalación de drivers de dispositivo de vídeo: componentes del programa usados para la comunicación con cámaras y dispositivos conectados a un servidor de grabación.
- S. Los drivers de dispositivo de vídeo para dispositivos soportados se cargarán automáticamente durante la instalación inicial del sistema.
- T. Será posible descargar drivers de dispositivos recientes, en cualquier momento. Esta función deberá ser gratuita de por vida, es decir, las actualizaciones de las tablas de definición de dispositivos no supondrán costo alguno. De esta manera, futuros modelos de cámaras y codificadores se podrán sumar a medida que estos se encuentren disponibles sin necesidad de reconfigurar el VMS o actualizarlo.
- U. El sistema de gestión de vídeo deberá admitir futuros modelos de cámaras y codificadores a medida que estos se encuentren disponibles y sin necesidad de reconfigurar el sistema.
- V. El sistema admitirá la interoperabilidad con estándares de cámara IP, incluidas, como mínimo, la Physical Security Interoperability Alliance (PSIA) y el Foro abierto de interfaces de vídeo en red (ONVIF). En este último deben considerarse los estándares T y Q.
- W. El sistema deberá incluir un driver universal, admitido por toda cámara de red genérica. El driver deberá poder manejar formatos de envío de vídeo estándar, incluidos MJPEG, MPEG4, H.264 y H.265
- X. El sistema permitirá que el servidor de gestión y el servidor de eventos se instalen en varios servidores dentro de un clúster de servidores, lo que

- II. Es recomendable que el sistema de gestión de vídeo soportare audio completo de dos vías entre clientes y dispositivos remotos.
- JJ. Por defecto, cada altavoz y micrófono estará asignado al mismo dispositivo al que está conectado. El altavoz y el micrófono tendrán la capacidad de ser asignados a otros dispositivos también.
- KK. El software del sistema de gestión de vídeo proporcionará exportación rápida de evidencias. Para ello, exportará vídeo en diversos formatos, incluido el vídeo de varias cámaras en un formato de base de datos nativa encriptado con un cliente de visualización independiente incluido. Se podrá poner una firma digital en los archivos de bases de datos nativos con datos grabados. Esto permitirá al cliente de visualización y al cliente de visualización independiente comprobar si el contenido de las bases de datos importadas y abiertas no ha sido modificado y que no se han eliminado archivos de bases de datos.
- LL. El sistema de gestión de vídeo ofrecerá un completo reconocimiento del sistema a través de una función de supervisión que controlará importantes componentes del sistema como los servidores de grabación, servidores failover y dispositivos de hardware, y también incluirá registros del sistema y mostrará la actividad del usuario a través de registros de auditorías exhaustivos. Todas estas funciones podrán generar alertas o avisos por medio de reglas.
- MM. El sistema de gestión de vídeo soportará una solución que haga posible la integración absoluta de aplicaciones de análisis de contenido de vídeo de terceras partes con los entornos del cliente de visualización.
- NN. El sistema de gestión de vídeo incluirá una aplicación "cliente de visualización independiente", la cual deberá incluirse en el vídeo exportado desde la aplicación "cliente de visualización". La aplicación "cliente de visualización independiente" permitirá a los receptores de vídeo explorar y reproducir el vídeo exportado sin necesidad de instalar programas independientes en sus ordenadores.
- OO. El sistema de gestión de vídeo incluirá soporte para Active Directory para permitir añadir usuarios al sistema. El uso de Active Directory requiere que un servidor que ejecute Active Directory, y que actúe como controlador de dominios, esté disponible en la red. Para garantizar la seguridad utilizara el protocolo Kerberos.
- PP. El sistema de gestión de vídeo estará diseñado para soportar la eficiencia en sistemas menores de cada componente en el mismo ordenador, o de cada componente en ordenadores independientes en aplicaciones de sistemas mayores.
- QQ. Se podrá realizar una copia de seguridad y restaurar la configuración del sistema para restaurar de forma rápida la configuración del sistema de gestión de vídeo.

- RR. Se podrá realizar una migración de una o más cámaras entre servidores de grabación, en los casos que exista desbalance importante en alguno de ellos en su capacidad de almacenamiento. Esta tarea será intuitiva y mantendrá, sin riesgo a pérdida, la integridad de lo grabado. No se precisará reconfigurar la cámara en esta tarea.
- SS. Existirá interoperabilidad entre productos de menor escala de la misma plataforma, para alcanzar un rendimiento costo beneficio. La herramienta para tal fin permitirá a la plataforma definir modos de grabación: solo local, solo remoto o simultáneo. Esta herramienta también se encargará de negociar las condiciones ideales de transporte sobre las redes.
- TT. El sistema permitirá grabar señales de baja resolución en cámaras que posean tarjetas de grabación interna, donde se almacenen las imágenes de alta resolución, las cuales podrán ser descargadas en base a una regla.
- UU. El sistema permitirá almacenar imágenes anteriores a un evento en memoria interna de los servidores de grabación y no en disco. De esta manera se agilizará la tarea de manejo de eventos previos a un movimiento o a una alarma y se reducirán los accesos a los discos para prolongar su duración
- VV. El sistema podrá manejar flujos de video comprimidos en H.265. Mediante el uso de este CODEC de video el uso de los recursos del sistema será más eficiente.
- WW. El sistema debe permitir generar reglas asociadas con el tiempo de duración del día y de la noche. De esa manera asociar eventos ante la presencia de la luz o de la oscuridad. Dicho perfil quedara determinado por la geo referencia del lugar exacto donde se realice la instalación.
- XX. El sistema deberá ser compatible con el protocolo de seguridad y autenticación Kerberos. Esto con el fin de crear una red segura por autenticidad entre ambos componentes.
- YY. El sistema de grabación de video deberá ser capaz de obtener beneficios del uso de tarjetas gráficas (GPU) para las grabaciones por movimiento. De esta manera se podrán sumar aún más cámaras en los servidores de grabación, reduciendo de esta manera los costos de equipamiento.
- ZZ. El sistema permitirá el uso de múltiples e ilimitados servidores móviles. Esto con la idea de segmentar a los usuarios que se conecten de manera remota. Para ellos el sistema permitirá el uso de tarjetas gráficas de video GPU, que realicen la tarea de decodificación de video.
- AAA. Las Comunicaciones entre el servidor de grabación y el resto de los servicios de VMS deberán estar encriptados. Se requiere esta característica para evitar de extremo a extremo los posibles ciber ataques. La comunicación se encriptará utilizando SSL/TLS.
- BBB. Los dispositivos móviles podrán contar con audio bidireccional con la plataforma.

06NOV-2025 09:28:53 UN-APP-DGB#MTR

- CCC. El Sistema deberá permitir recibir las señales en vivo desde dispositivos móviles. Tanto audio como video podrán estar incluidos.
- DDD. El Sistema debe permitir enviar mensajes de audio hacia múltiples dispositivos de manera simultánea. En tal sentido, se podrán desplegar sonidos pregrabados o en de viva voz con la finalidad de anunciar o alertar a través de uno o más dispositivos al mismo tiempo. Para ello se podrán utilizar archivos .wav o mp3.
- EEE. El Sistema deberá ser capaz de manejar y cambiar la contraseña para todos los dispositivos conectados desde la plataforma de una manera intuitiva y en un solo paso. Para ello deberá tener opciones predefinidas o pre generadas por la plataforma o manuales. Igualmente, deberá indicar si hubo falla al realizar el cambio y por qué no se logró. Adicionalmente modificar el URL, el nombre y la contraseña desde la plataforma, sin necesidad de salir al sistema operativo.
- FFF. El VMS ofrecerá la posibilidad de adicionar almacenamiento en la nube (Cloud) de manera transparente y sencilla, sin necesidad de desarrollos adicionales.
- GGG. Todos los procesos del VMS deben cumplir con la normativa de ciberseguridad del más alto nivel, desde la fuente (dispositivos) hasta las exportaciones. Para ello se dispondrá de buses de comunicación cifrados, firma digital y mecanismos de encriptación.
- HHH. Los procesos de incorporación de los dispositivos y de sus áreas sensibles, al igual que los usuarios del sistema deben seguir los lineamientos de GDPR por defecto.
- III. El VMS soportará y permitirá almacenar todos los cuadros que genere el dispositivo, sin otra limitación a la que posea el dispositivo o cámara.
- JJJ. El VMS no tendrá limitación en la cantidad de perfiles de clientes de visualización, permitiendo crear incluso perfiles individuales. De igual manera dispondrá de opciones que permitan la doble verificación del usuario por medio de clave de verificación de un administrador o supervisor del sistema.
- KKK. La generación de reglas en base a la ubicación geográfica será imperativa. De esta manera se podrán establecer condiciones que se ejecuten ante la presencia o ausencia de luz natural, en beneficio de los ciudadanos y de los elementos de seguridad que se utilicen en el sistema. Para esto las coordenadas georeferenciales deberán ser manejadas de forma interna.


CLIENTE DE VISUALIZACIÓN

- A. El cliente de visualización será ilimitadamente gratuito y permitirá a los operadores conectarse al servidor de gestión para la autorización inicial. Tras la autorización el cliente de visualización podrá conectarse a los servidores de grabación para el acceso a las grabaciones de video.

B. El cliente de visualización proporcionará a los operadores un conjunto exhaustivo de funciones:

1. Será posible ver vídeo en directo de cámaras en el sistema de gestión de vídeo desde 1 a 100 por vista.
2. Será posible reproducir grabaciones de cámaras en el sistema de gestión de vídeo, con una selección de controles de navegación avanzados, incluido un intuitivo navegador de la línea de tiempo.
3. Será posible alternar entre un número ilimitado de vistas, cada una de ellas capaz de mostrar vídeo de una hasta 100 cámaras de diversos servidores a la vez. El sistema hará posible crear vistas basadas en diferentes diseños optimizados para relaciones de visualización de 4:3, 4:3 (formato vertical), 16:9 y 16:9 (formato vertical).
4. Será posible visualizar imágenes de varias cámaras en secuencia en una única posición de cámara en una posición designada del carrusel.
5. Será posible recibir y enviar vídeo a través de la funcionalidad de compartición de vídeo.
6. Será posible incluir páginas HTML e imágenes estáticas (por ejemplo, planos o fotografías) en las vistas.
7. Será posible controlar las cámaras PTZ.
8. Será posible usar el zoom digital en vivo, así como en vídeos grabados.
9. Será posible activar eventos activados manualmente.
10. Será posible activar salidas externas (por ejemplo, luces y sirenas).
11. Será posible obtener una vista general rápida de las secuencias con movimiento detectado.
12. Será posible buscar rápidamente movimiento en áreas seleccionadas de una grabación de vídeo.
13. Será posible exportar las grabaciones (por ejemplo, como pruebas) como imágenes fijas (JPEG), en formato de reproductor de medios (AVI) o en formatos de bases de datos nativas.
14. Se podrá añadir una firma digital a las grabaciones exportadas en el formato de base de datos para comprobar que no se han modificado las grabaciones.
15. Será posible usar atajos de teclado preconfigurados y personalizados para acelerar las acciones habituales.
16. Será posible seleccionar entre versiones de idioma del cliente, independientemente del idioma usado en el sistema de gestión de vídeo principal.

JE 2021-66369000-APN-SAL-MTR
CONVE-2023-52505398-APN-DGD-MTR

- 
17. Será posible comunicarse con dispositivos de audio remotos, incluidos micrófonos y altavoces a través de un micrófono y altavoces locales.
 18. Será posible escuchar audio independientemente de las vistas/cámaras en observación.
 19. Será posible insertar botones superpuestos, por ejemplo, para la activación de altavoces, eventos, salidas, movimiento de cámaras, etc.
 20. Se podrá utilizar un puntero de ratón de flecha en las posiciones de visualización de la cámara desde una cámara de 360 grados.
 21. Se podrá utilizar un botón superpuesto de PTZ o puntero de ratón virtual para navegar por las posiciones de visualización desde una cámara de PTZ.
 22. Será posible usar un modo de reproducción forzada que permitirá al usuario reproducir los videos grabados del modo en directo, mientras se visualiza video en directo.
 23. Se dispondrá de un plug in de conexión directa para manejo de equipos de radares de manera que el operador no necesite cambiar o utilizar otra interfaz diferente a la del VMS.
 24. Se dispondrá de un plug in de conexión directa para manejo de logs de equipos de sistemas de control de acceso de al menos veinte fabricantes diferentes, de manera que el operador no necesite cambiar o utilizar otra interfaz diferente a la del VMS. El operador podrá visualizar las fotos de archivo del control de acceso junto con el video en vivo.
 25. Se dispondrá de un plug in de conexión directa para manejo de los analíticos de video de múltiples fabricantes. LPR, facial, análisis de conteo de personas, análisis de aglomeración de personas y muchos más deben ser vistos por el operador desde el propio VMS sin necesidad de utilizar otra interfaz
- C. El cliente de visualización proporcionará una función de marcador que, dependiendo de los derechos de usuarios definidos por el administrador, permitirá a un operador:
1. Establecer un marcador con un comentario opcional para una grabación de una cámara específica.
 2. Editar un marcador.
 3. Eliminar un marcador.
 4. Imprimir un marcador.
 5. Exportar un archivo de reproductor de medios (AVI), imágenes estáticas (JPEG) o formato de base de datos nativa desde el marcador.

DR. GILBERTO
Jefe Área Legal
Institución de Res...

CONYE-2023-53505398-APN-DGD#MTR
IF-2021-56369099-APN-SAI-MPR

6. Obtener una lista de marcadores y seleccionar un marcador al que saltar al punto temporal asociado.
 7. Buscar marcadores.
- D. El cliente de visualización tendrá la capacidad de ajustar los parámetros de visualización para las imágenes de vídeo (lo que significa reducir los fotogramas por segundo, o reducir la resolución de muestreo) desde el servidor de grabación para optimizar el uso del ancho de banda.
 - E. Desde el cliente de visualización, el usuario tendrá la opción de disponer de un flujo continuo de imágenes de vídeo, o solo actualizadas tras detectarse movimiento para conservar ancho de banda entre el cliente de visualización y el servidor de grabación.
 - F. El cliente de visualización incluirá un sistema de ayuda sensible al contexto que cubrirá todas las funciones del cliente de visualización de forma que los operadores puedan obtener ayuda al instante sobre un tema determinado.
 - G. En el cliente de visualización habrá una función de navegación de la cámara. La función de navegación de la cámara permitirá arrastrar mapas de múltiples niveles con las cámaras a la vista en directo. Eso mostrará automáticamente las posiciones de las cámaras definidas en relación las unas a las otras según los datos del mapa, por ejemplo, cómo están las cámaras en un plano del suelo en relación las unas a las otras o en relación con la vista actual.
 - H. El cliente de visualización admitirá el uso de cámaras de 180, 270 y 360 grados.
 - I. El cliente de visualización admitirá el uso de controladores PTZ estándar, o joystick USB de 3 ejes para el control del paneo, inclinación y zoom, así como de las funciones de cámara auxiliares.
 - J. El cliente de visualización permitirá el manejo y control de los productos y equipos PTZ, incluyendo la habilidad de programar preposiciones y patrullas desde el mismo.
 - K. El cliente de visualización permitirá reservar el uso y manejo de un dispositivo PTZ para evitar interrupciones no deseadas durante la búsqueda o seguimiento de objetos en la imagen.
 - L. El cliente de visualización permitirá al operador agregar un número ilimitado de botones superpuestos que controlan diferentes acciones, salidas, eventos, PTZ, etc asignados a la cámara concreta. Los botones superpuestos solo aparecerán en la pestaña Directo cuando el ratón se mueva a una vista de imagen de cámara.
1. El cliente de visualización admitirá las siguientes opciones de visualización múltiple:
 - a. Ventana flotante: permitirá que la vista actualmente seleccionada se duplique como una nueva vista flotante que puede moverse a otros monitores conectados al arrastrar la imagen.

U-2021-0636999-40N-SAJ-MTB
CONVE-2023-9230598-APN-DUD-MTR

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Módulo Área Legal
Código de Identificación de Documento

- b. Enviar la ventana a monitores primarios, secundarios o adicionales.
- c. Crear vistas de hasta 100 cámaras por monitor.
- d. Ronda: permitirá la visualización en secuencia de cámaras en una posición de vista. Se definirán múltiples rondas para permitir que todas las posiciones de vista muestren las secuencias de las cámaras. El operador podrá seleccionar el tiempo de visualización predeterminado, o introducir un periodo de visualización propio para cada cámara de la ronda. Desde dentro de la vista de cámara, el operador tendrá la opción de alternar manualmente a la cámara anterior o siguiente de la lista de cámaras de la ronda, así como detenerse en la cámara actual. Al alternar de una cámara a la siguiente la fase de transición se realizará de forma suave, sin retardos.
- e. Posición de vista especial: permitirá que una posición de una vista sea designada como una posición de vista especial y permitir que la cámara mostrada en esa posición se visualice con una configuración de calidad de imagen mayor, o una velocidad de fotogramas mayor que la de las demás ventanas de la vista. Esta función reducirá el uso del ancho de banda al extraer únicamente imágenes con velocidad de fotogramas superior/de mayor calidad del servidor de grabación. Un borde naranja alrededor de la imagen identificará la posición de vista especial en la vista.
- f. Imagen estática: permitirá que una posición de una vista se utilice para mostrar planos, u otras imágenes de interés para el usuario.
- g. Ventana de compartición de vídeo: mostrará imágenes de las cámaras a demanda, o mediante un evento externo.
- h. Acciones dinámicas: los operadores podrán asignar salidas, valores preestablecidos PTZ, eventos y vistas como acciones a los botones del joystick y como accesos directos de teclado. Las acciones se dispondrán en categorías para optimizar la vista general y la facilidad de uso.
- i. Página HTML: permitirá varias funciones de navegación dentro del cliente de visualización, incluidas:
 - 1) Será posible alternar entre vistas al hacer clic en una descripción de texto de la vista en la página HTML. Por ejemplo; 'Ir a la vista 1 del grupo compartido 1'.
 - 2) Será posible alternar entre diferentes niveles al hacer clic en una zona del plano interactivo. Por ejemplo, un sitio o planta de edificio con zonas coloreadas interactivas insertadas como una página HTML permitirá al usuario alternar vistas a una cámara que muestra imágenes de la parte específica del sitio, o edificio.

M

Dir. de S. I. M. A. T. E.
de la Policía Local
de Alcañete (C. R.)
Ayuntamiento de Alcañete

- 3) Será posible crear planos a partir de archivos de imágenes estándar (JPEG, GIF, TIF, etc.) y será posible disponer de iconos interactivos superpuestos para activar planos y/o vistas adicionales.
 - 4) Será posible usar secuencias de comandos HTML para crear botones para la navegación por la vista.
 - 5) Será posible abrir páginas web en vistas de cliente de visualización.
2. El cliente de visualización habilitará a los operadores para seleccionar eventos y activar manualmente el evento seleccionado para que se produzca. Un panel de eventos enumerará todos los eventos agrupados por servidores y cámaras/dispositivos a los que se asocia el evento.
 3. El cliente de visualización dispondrá de un panel de control de salidas que permita al usuario activar manualmente un puerto de salida externa en un dispositivo. El panel de salida incluirá una lista de todas las salidas seleccionables agrupadas por servidor y cámara/dispositivo a los que la salida está vinculada.
 4. Aun cuando el cliente de visualización se encuentre minimizado, alertará a todos los usuarios que el administrador asigne, sobre los eventos relevantes que ocurran.

2) MANTENIMIENTO DEL SISTEMA:

Se deberá acreditar un soporte de mantenimiento con tiempo de respuesta 5x8xNBD (Lunes a Viernes de 9 a 18hs con respuesta próximo día hábil) por el lapso de 12 Meses, siempre y cuando el ratio de caída de refugios no supere el 8%. Superado ese ratio se activaran horarios y guardias adicionales.

El ratio de caída implica y comprende, tanto problemas propios de la implementación o fallas de productos, como problemas ajenos a la misma. (Cortes de FO, vandalización, cortes de energía).

En caso de que la falla provenga de problema propios de la implementación o fallas de producto que se encontrasen en garantía, el oferente procederá a su inmediata reparación y/o reemplazo sin costo alguno para la entidad contratante. En caso de no encontrarse en garantía se procederá a la cotización de la pieza de reemplazo para posterior autorización de la entidad.

El oferente deberá entregar a la entidad contratante, para uso exclusivo como piezas de reemplazo el equivalente a 1% de las siguientes piezas (Excluyente):

- Intercomunicador
- Cámara domo fija con AI


 Dña. SILVIA F.

 Jefe Área Adm.

 Municipio de Rosario

15-7031-66269998-APN-SANMTR

 CONVE-2023-82305398-APN-DGIDMTR

-Switch reforzado, adminístrale, HI-POE con sus respectivas fuentes
-Estabilizador

*En caso de no contar con espacio físico, la entidad podrá solicitar al oferente realizar la guarda segura de dichos componentes en su depósito.

Si la falla proviene de problemas ajenos, pero que comprometen el funcionamiento de la solución el oferente tomara las siguientes acciones.

-Corte en la comunicación por caída de la FO = Abrirá un ticket en ENACOM para que procedan a restablecer el servicio

-Vandalización = Se procederá a la cotización de la reparación para aprobación por parte de la entidad

-Cortes de energía = Se dará aviso al Centro de Monitoreo Municipal para que procedan al refuerzo de agentes de seguridad en los refugios más conflictivos.

M

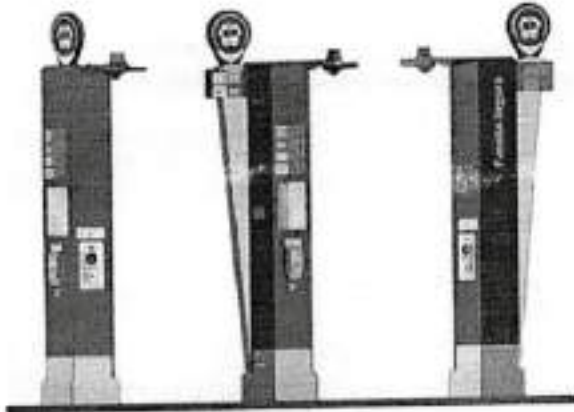
DRA. SILVIA EE
Jefe Área Legal
Centro de la Municipalidad de Buenos Aires

GONVE-2023-53505398-AR-ODGDMTR
IF-2024-68369099-APN-SAN-MTR

3) ETAPAS DE EJECUCIÓN

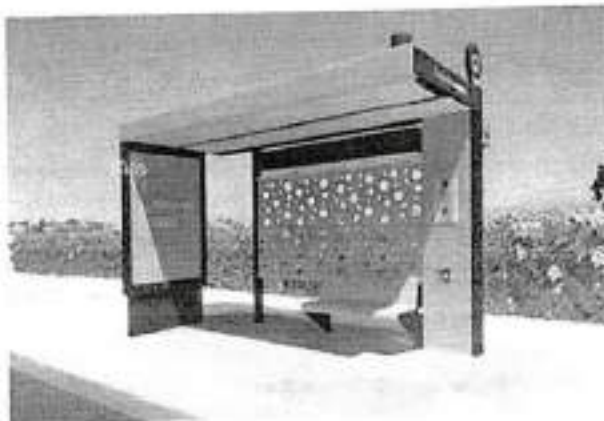
OPCIÓN A

- ETAPA 1: TÓTEM DE SEGURIDAD ADAPTADO A PARADA EXISTENTE
- ETAPA 2: RECAMBIO DE PARADA EXISTENTE POR REFUGIO ESTÁNDAR (SIN TÓTEM)



OPCIÓN B

- ETAPA 1: REFUGIO ESTÁNDAR CON INTERCOMUNICADOR (incluye cámara y botón antipánico)
- ETAPA 2: INCORPORACIÓN DE CÁMARA DOMO



CONVE 2023-52505398 APN-DOD#MTR

PLANILLAS DE ITEMIZADO.

OPCIÓN A

- ETAPA 1: TÓTEM DE SEGURIDAD ADAPTADO A PARADA EXISTENTE

ITEM A1	TÓTEM DE SEGURIDAD ADAPTADO A PARADA EXISTENTE	UN.	CANT.
1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1	SEGURIDAD Y SEÑALIZACION DE OBRA EN VIA PUBLICA	GL	1
1.2	HIGIENE Y SEGURIDAD / OBRADOR / SEÑALIZACION DE OBRA EN VIA PUBLICA	GL	1
1.3	REPLANTEO / CORRIMIENTO DE INTERFERENCIAS Y/O DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO URBANO, PIEZAS CONMEMORATIVAS Y/O INSTALACIONES DE RED DE SERVICIOS BAJO Y/O SOBRE NIVEL DE EJECUCION DE OBRA	GL	1
2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y DEMOLICIONES		
2.1	DESMONTE DE SUELO / LIMPIEZA TOTAL DEL SECTOR 1 M3	M3	1
2.2	DEMOLICION DE VEREDA / REPARACION FRENTE CORDON CUNETAS - BACHEO- PLUVIAL DEL SECTOR (DESAGUE) 1 M2	M2	1
3	BASE		
3.1	BASE HORMIGON ARMADO H30 1MX1M ALTURA 1M CON PEDESTAL 450MMX450MMX250MM CON VARILLAS DE ANCLAJE ROSCADAS	Un	1
3.2	ANCLAJE (Platabanda 400x400mm, Esp: 10mm, Soldado)	Un	1
3.3	HORMIGON DE LIMPIEZA GRAL. H13 EN 15CM DE ESPESOR	M3	1
3.4	MORTERO AUTONIVELANTE TIPO GROUTING	M3	0,1
3.5	Tuercas hexagonales con arandelas tipo grover	Un	8
4	ESTRUCTURA METALICA		
4.1	PERFILES DE CHAPA GALVANIZADA 50x50x1.6mm (Soldado)	ML	24
4.2	PLANCHUELA DE 3" x 3/16" (400 x 400mm)	U	1
4.3	BRIDA ABULONADA S/DETALLE Y ESPECIFICACION CONSTRUCTIVA REQUERIDA	GL	1
5	REVESTIMIENTO		
5.1	BANDEJAS DE CHAPA DE HIERRO GALVANIZADA PLEGADA DE 1.6mm	M2	6
5.2	PUERTAS DE ACCESO CON CERRADURA TIPO TRIANGULO	U	2
5.3	ALETA TRIANGULAR DE CHAPA GALVANIZADA PLEGADA DE e:1.4mm 3000x250x50mm	U	1
5.4	REJILLA DE VENTILACIÓN	U	2

Dña. SILVIA PE
Jefe Área Legal
Sub Gerente Municipal de Recursos

GONVE-2023-53505398-APN-DCD#MTR
H-2023-66369099-APN-SUMPRR

6	INSTALACION ELECTRICA		
6.1	CANALIZACIONES EN VEREDA (APERTURA Y CIERRE) A POSTE DE DISTRIBUCION PROXIMA PVINCULACIÓN	GL	1
6.2	CAJA DE HIERRO DE FUNDICION / CABLEADO	U	1
6.3	CAMARA DE ACOMETIDA 20x20cm CON TAPA DE FUNDICIÓN	U	1
6.4	CAÑERÍA DE PASE DE PVC	U	1
6.5	CAJA DE PASE CON LLAVE TERMOMAGNÉTICA Y DISYUNTOR DIFERENCIAL DE 2x25	U	1
6.6	BOCAS / CABLEADO	U	6
6.7	CABLE SUBTERRÁNEO TIPO SINTENAX	ML	6
6.8	CABLEADO INTERNO	ML	4
6.9	CONEXIÓN A RED / PUESTA A TIERRA C/JABALINA (PAT)	U	1
6.10	CANALIZACIÓN TUBO CORRUGADO	ML	1
6.11	2 TOMAS USB P/ RECARGA CELULARES Y/O DISPOSITIVOS ELECTRONICOS	U	1
7	SEÑALÉTICA		
7.1	LOGO CHUPETE TRANSILUMINADO DE 2 CARAS BACKLIGHT D.35cm A-55cm	U	1
7.2	BANDERIN INDICADOR DE LÍNEAS DE CHAPA PLEGADA DE 370x280x80mm	U	1
7.3	CARTEL GRÁFICA INFOGRAFÍA/ MAPAS ORIENTATIVOS/SEÑALÉTICA S/PROYECTO	GL	1
7.4	MODULO INDICADOR BRAILLE DE ACERO INOXIDABLE	U	1
7.5	Ploteo de vinilo de corte alta calidad apto intemperie con protección UV	=2	2,5
8	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO		
8.1	INTERCOMUNICADOR IP CON BOTON ANTIPANICO, CÁMARA FRONTAL Y ALTAVOZ DE ALTA FIDELIDAD ANTIVANDÁLICO	U	1
8.2	CÁMARA DE ENTORNO ANTIVANDÁLICA TIPO DOMO FUO CON IA	U	1
8.3	CAJA DE SERVICIO Y CONECTIVIDAD	U	1
8.4	BALIZA ESTROBOSCÓPICA CON TEMPORIZADOR	U	1
8.5	SIRENA CON TEMPORIZADOR	U	1
8.6	REFLECTOR LED DE EMBUTIR CON SENSOR FOTOLUMÍNICO	U	1
8.7	LICENCIA VMS PLATAFORMA ABIERTA Y HARDWARE	U	2

Handwritten signature and initials.

DRX. SILVIA F...
 de la Área de...
 de la Movilidad en Bogotá

CONSULE-6626-5250-5998-APN-DGB#MTR

OPCIÓN A

- ETAPA 2: RECAMBIO DE PARADA EXISTENTE POR REFUGIO ESTÁNDAR (SIN TÓTEM)

ITEM AZ	RECAMBIO DE PARADA EXISTENTE POR REFUGIO ESTANDAR SIN TOTEM	UN.	CANT.
1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1	SEGURIDAD Y SEÑALIZACION DE OBRA EN VIA PUBLICA	GL	1
1.2	HIGIENE Y SEGURIDAD / OBRADOR / SEÑALIZACION DE OBRA EN VIA PUBLICA	GL	1
1.3	REPLANTEO / CORRIMIENTO DE INTERFERENCIAS Y/O DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO URBANO, PIEZAS CONMEMORATIVAS Y/O INSTALACIONES DE RED DE SERVICIOS BAJO Y/O SOBRE NIVEL DE EJECUCION DE OBRA	GL	1
2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y DEMOLICIONES		
2.1	DESMONTE DE SUELO / LIMPIEZA TOTAL DEL SECTOR	M3	4
2.2	DEMOLICION DE VEREDA / REPARACION FRENTE CORDON CUNETTA - BACHEO-PLUMAL DEL SECTOR (DESAGUE)	M2	9
3	HORMIGON ARMADO		
3.1	BASE HORMIGON ARMADO H30 0.80M- ALTURA 1M CON VARILLAS DE ANCLAJE	U	2
3.2	ANCLAJE (Platabanda 400x400mm. Esp: 10mm. Soldado)	Un	1
3.3	Varilla rosca esp. Ø 1/2"	Un	4
3.4	MORTERO AUTONIVELANTE TIPO GROUTING	m3	0,5
3.5	Tuercas hexagonales con arandelas tipo grover	Un	8
3.6	HORMIGON DE LIMPIEZA H13 EN 15CM DE ESPESOR	m3	0,3
4	ESTRUCTURA METALICA		
4.1	PORTICO DE ACERO esp 1/4" (COLUMNA Y VIGA) x 2.40m x 1,70m	U	2
4.2	VIGAS DE BORDE UPN 200 x 3,75m	U	2
4.3	BRIDA ABULONADA S/DETALLE Y ESPECIFICACION CONSTRUCTIVA REQUERIDA	GL	1
4.4	PLATABANDA METALICOA 400x400mm esp. 10mm placa base	U	2
5	CUBIERTA		
5.1	CENEFAS FRONTAL DE CHAPA 1/4" longitud: 3.75ML	U	1
5.2	CENEFAS LATERAL DE ACERO 3/16" PANTOGRAFIADA LONG 1,72ML	U	2
5.3	CORREAS PERFIL "C" 80x40x15mm LONG 3.75ML	U	3
5.4	CHAPA TRAPEZOIDAL T101 N°25 PREPINTADA PARA CUBIERTA	M2	7


 Dra. SILVIA FE
 Directora Ejecutiva
 de la Movilidad de Bogotá

5.5	ZINGUERÍA DE CHAPA GALVANIZADA BWG N°22	ML	6,5
5.6	CIELORRASO CHAPA DE ACERO BWG N°14 PINTADA	M2	7
5.7	CHAPA DE ACERO CAL 20 PARA ARTEFACTO ILUMINACION SIDETALLE ESPECIFICO DE PROYECTO EJECUTIVO, DISEÑO/COLOR/TERMINACION, INSTALACION, MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO, PIREEMPLAZO DE LUMINARIA (S-MUESTRA)	ML	3,75
5.8	CHAPA DE ACERO CAL 20 PLEGADA, PINTADA Y PLUNZONADA PARA CIELORRASO	ML	3,75
5.9	BAJADA PLUMAL DE CHAPA DE ACERO SCHEDULE 40	ML	2,6
5.10	SELLADOR PUV	GL	1
5.11	Bubnas (según cálculo)	GL	1
6	INSTALACIÓN ELECTRICA		
6.1	CANALIZACIONES EN VEREDA (APERTURA Y CIERRE) A POSTE DE DISTRIBUCION PROXIMA RMNCULACION	GL	1
6.2	CAJA DE HIERRO DE FUNDICION / CABLEADO	U	1
6.3	CAJARA DE ACOMETIDA 20x20cm CON TAPA DE FUNDICION	U	1
6.4	CAÑERÍA DE PASE DE PVC	U	1
6.5	CAJA DE PASE CON LLAVE TERMOMAGNÉTICA Y DISYUNTOR DIFERENCIAL DE 2x25	U	1
6.6	BOCAS / CABLEADO	U	6
6.7	CALE SUBTERRANEO TIPO SINTENAX	ML	6
6.8	CABLEADO INTERNO	ML	6
6.9	CONEXIÓN A RED / PUESTA A TIERRA CUABALINA (PAT)	U	1
6.10	CANALIZACIÓN TUBO CORRUGADO	ML	3
6.12	TUBOS LED (Relogo)	U	4
6.13	TUBOS LED (Cartel)	U	2
7	PISOS Y PAVIMENTOS		
7.1	CONTRAPISO DE 18 CM DE ESPESOR OJALLA DE ACERO	M2	9
7.2	Baldosa cementicia antideslizante (400x400mm)	ML	4
7.3	Baldosa cementicia de reconocimiento podotáctil alerta amarilla (400x400mm)	ML	4
7.4	Baldosa cementicia de reconocimiento podotáctil guía (400x400mm)	ML	4
7.5	Baldosa cementicia vinilo de discapacidad (800x800mm)	LN	1
7.6	Mortero de Ancho	GL	1
7.7	Hormigón Frotado	M2	7
7.8	Cañería pluvial de PVC	ML	2

Q

M



 Dpto. Arequipa

 Jefe Área Local

 Frente de la Municipalidad de Arequipa

JE-2021-66369099-APN-SAI-MTR

 CONVE-2025-92505398-APN-DGD-MTR

8	EQUIPAMIENTO		
8.1	CERRAMIENTO CHAPA GALVANIZADA PERFORADA BWG N°16 (1,15 x 1,25m)	U	1
8.2	APOYO ISQUIÁTICO - Travesaño caño de acero Ø70mm, Esp: 3,2mm.	U	1
8.3	ESTRUCTURA ISQUIÁTICO - Planchuela de fijación de hierro Esp 1/4"	U	1
8.4	Cesto paplero de chapa de hierro de 1,6mm. Medidas 600mm x Ø400mm. Con aro de cierre superior y bisagra. Tapa superior tipo bombé de Ø450 mm.	U	1
8.5	ESTRUCTURA ASIENTO - Travesaño caño de acero Ø70mm, Esp: 3,2mm. Largo: 2,60m	U	2
8.6	ASIENTO - chapa de acero N14SAL 1010/1045 con perforación redonda trasbolillo a 60° Ø15mm, d=20mm plegado.	U	2
8.7	ASIENTO - Planchuela de fijación	U	2
8.8	Planchuela de soporte de hierro Esp 1/4"	U	4
8.9	Bulón Allen galvanizado antivandálico	GL	1
11	SEÑALÉTICA		
11.1	LOGO CHUPETE TRANSILUMINADO DE 2 CARAS BACKLIGHT D:35cm A:55cm	U	1
11.2	BANDERÍN INDICADOR DE LÍNEAS DE CHAPA PLEGADA DE 370x260x80mm	U	1
11.3	Bastidor fijo chapa N°16 50mm x 50mm LONG: 2,40 m	U	1
11.4	Bandeja Chapa 1,6mm plegada para señalética LONG: 2,40 m	U	1
11.5	MODULO INDICADOR BRAILLE DE ACERO INOXIDABLE	U	1
11.6	CARTEL GRÁFICA INFOGRAFÍA/MAPAS ORIENTATIVOS/SEÑALÉTICA S/PROYECTO	GL	1
11.7	Plotec de vinilo de corte alta calidad apto intemperie	M2	2
12	CARTEL DE PUBLICIDAD TRANSILUMINADO 1.10x1.50m		
12.2	VIGA DE FUND. CARTEL HW4 (H20) 400X200x1200mm con pedestal	U	1
12.3	Anclaje de Tubo estructural	U	1
12.4	Estructura de caño galvanizado	U	1
12.5	Chapa galvanizada 1,6mm	U	1
12.6	Chapa galvanizada 2mm	U	1
12.7	Vidrio Laminado 4+4 mm	U	1



 Daniel SILVESTRE
 Jefe Asesoría
 Área de la Movilidad de Bogotá

CONVE-2023-52505398-APN-DGD#MTR
 IF-2021-66369099-APN-SAP#MTR

OPCIÓN B

- ETAPA 1: REFUGIO ESTÁNDAR CON INTERCOMUNICADOR (incluye cámara y botón antipánico)

B1	REFUGIO TIPOLOGÍA ESTÁNDAR CON INTERCOMUNICADOR	UN.	CANT.
1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA EN VÍA PÚBLICA	GL	1
1.2	HIGIENE Y SEGURIDAD / OBRADOR / SEÑALIZACIÓN DE OBRA EN VÍA PÚBLICA	GL	1
1.3	REPLANTEO / CORRIMIENTO DE INTERFERENCIAS Y/O DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO URBANO, PIEZAS CONMEMORATIVAS Y/O INSTALACIONES DE RED DE SERVICIOS BAJO Y/O SOBRE NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRA	GL	1
2	MOVIMIENTO DE TIERRA Y DEMOLICIONES		
2.1	DESMONTE DE SUELO / LIMPIEZA TOTAL DEL SECTOR	M3	4
2.2	DEMOLICIÓN DE VEREDA / REPARACIÓN FRENTE CORDÓN CUNETA - BACHEO-PLUVIAL DEL SECTOR (DESAGÜE)	M2	9
3	HORMIGÓN ARMADO		
3.1	BASE HORMIGÓN ARMADO H30 Ø 80M- ALTURA 1M CON VARILLAS DE ANCLAJE	U	2
3.2	ANCLAJE (Platabanda 400x400mm, Esp. 10mm, Soldado)	Un	2
3.3	Varilla rosca esp. Ø 1/2"	Un	4
3.4	MORTERO AUTONIVELANTE TIPO GROUTING	m3	0,5
3.5	Tuercas hexagonales con arandelas tipo grover	Un	8
3.6	HORMIGÓN DE LIMPIEZA H13 EN 15CM DE ESPESOR	m3	0,3
4	ESTRUCTURA METÁLICA		
4.1	PORTICO DE ACERO esp 1/4" (COLUMNA Y VIGA) x 2,40m x 1,70m	U	2
4.2	VIGAS DE BORDE UPN 200 x 3,75m	U	2
4.3	BRIDA ABULONADA S/DETALLE Y ESPECIFICACION CONSTRUCTIVA REQUERIDA	GL	1
4.4	PLATABANDA METÁLICA 400x400mm esp. 10mm placa base	U	2
5	CUBERTA		
5.1	CENEFA FRONTAL DE CHAPA 1/4" longitud: 3.75ML	U	1
5.2	CENEFA LATERAL DE ACERO 3/16" PANTOGRAFIADA LONG 1,72ML	U	2
5.3	CORREAS PERFIL "C" 80x40x15mm LONG 3.75ML	U	3
5.4	CHAPA TRAPEZOIDAL T101 N°25 PREPINTADA PARA CUBIERTA	M2	7


 Dra. SILVIA RE
 Jefe de la Oficina de
 la Municipalidad de Rosario

CÚMULO 2023-5250598-APN-DGD-MTR
 CÚMULO 2023-5250598-APN-DGD-MTR

5.5	ZINGUERÍA DE CHAPA GALVANIZADA BWG N°22	ML	6,5
5.6	CIELORRASO CHAPA DE ACERO BWG N°14 PINTADA	M2	7
5.7	CHAPA DE ACERO CAL 20 PARA ARTEFACTO ILUMINACION SIGDETALLE ESPECIFICO DE PROYECTO EJECUTIVO, DISEÑO/COLOR/TERMINACION, INSTALACION, MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO POREEMPLAZO DE LUMINARIA (S/MUESTRA)	ML	3,75
5.8	CHAPA DE ACERO CAL 20 PLEGADA ,PINTADA Y PUNZONADA PARA CIELORRASO	ML	3,75
5.9	BAJADA PLUVIAL DE CHAPA DE ACERO SCHEDULE 40	ML	2,6
5.10	SELLADOR PUV	GL	1
5.11	Bubnes (según cálculo)	GL	1
6	INSTALACION ELECTRICA		
6.1	CANALIZACIONES EN VEREDA (APERTURA Y CIERRE) A POSTE DE DISTRIBUCION PROXIMA P/INMULACION	GL	1
6.2	CAJA DE HIERRO DE FUNDICION / CABLEADO	U	1
6.3	CAMARA DE ACOMETIDA 20x20cm CON TAPA DE FUNDICIÓN	U	1
6.4	CAÑERÍA DE PASE DE PVC	U	1
6.5	CAJA DE PASE CON LLAVE TERMOMAGNÉTICA Y DISYUNTOR DIFERENCIAL DE 2x25	U	1
6.6	BOCAS / CABLEADO	U	6
6.7	CABLE SUBTERRÁNEO TIPO SINTENAX	ML	6
6.8	CABLEADO INTERNO	ML	6
6.9	CONEXIÓN A RED / PUESTA A TIERRA C/ABALINA (PAT)	U	1
6.10	CANALIZACIÓN TUBO CORRUGADO	ML	3
6.11	2 TOMAS USB P/ RECARGA CELULARES Y/O DISPOSITIVOS ELECTRONICOS	U	2
6.12	TUBOS LED (Refugio)	U	4
6.13	TUBOS LED (Cartel)	U	2
7	PISOS Y PAVIMENTOS		
7.1	CONTRAPISO DE 18 CM DE ESPESOR CIMALLA DE ACERO	M2	9
7.2	Baldosa cementicia antideslizante (400x400mm)	ML	4
7.3	Baldosa cementicia de reconocimiento podotáctil alerta amarilla (400x400mm)	ML	4
7.4	Baldosa cementicia de reconocimiento podotáctil guía (400x400mm)	ML	4
7.5	Baldosa cementicia símbolo discapacidad (800x800mm)	UN	1
7.6	Mortero de Asiento	GL	1
7.7	Herrigón Frotado		
7.8	Cañería pluvial de PVC	ML	2

CONYE 2023-08505748-APN-DGD-MTR
 2023-00369099-APN-SUB-MTR

DBA SILVA FE
 Jefe Área Ingeniería
 de la Calidad y Proyecto

8	EQUIPAMIENTO		
8.1	CERRAMIENTO CHAPA GALVANIZADA PERFORADA B/W N°16 (1,15 x 1,25m)	U	1
8.2	APOYO ISQUIÁTICO - Travesaño caño de acero Ø70mm. Esp. 3,2mm.	U	1
8.3	ESTRUCTURA ISQUIÁTICO - Planchuela de fijación de hierro Esp 1/4"	U	1
8.4	Cesto paplero de chapa de hierro de 1,6mm, Medidas 600mm x Ø400mm. Con aro de cierre superior y bisagra. Tapa superior tipo bombé de Ø450 mm.	U	1
8.5	ESTRUCTURA ASIENTO - Travesaño caño de acero Ø70mm. Esp: 3,2mm Largo: 2,60m	U	2
8.6	ASIENTO - chapa de acero N14SAL 1010/1045 con perforación redonda tresbolillo a 90° Ø15mm. d=20mm plegado.	U	2
8.7	ASIENTO - Planchuela de fijación	U	2
8.8	Planchuela de soporte de hierro Esp 1/4"	U	4
8.9	Bulón Allen pasacabo antivandálico	GL	1
9	TÓTEM EN REFUGIO		
9.1	PERFILES DE CHAPA GALVANIZADA 50x50x1,6mm (Soldado)	ML	24
9.2	CAJÓN DE CHAPA DE HIERRO GALVANIZADA PLEGADA DE 1,6mm (20x50x2,4)	U	1
9.3	PUEERTAS DE ACCESO CON CERRADURA TIPO TRIÁNGULO	U	2
9.4	REJILLA DE VENTILACIÓN	U	2
10	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO		
10.1	INTERCOMUNICADOR IP CON BOTON ANTIPANICO, CÁMARA FRONTAL Y ALTAVOZ DE ALTA FIDELIDAD ANTIVANDÁLICO	U	1
10.3	CAJA DE SERVICIO Y CONECTIVIDAD	U	1
10.4	BALIZA ESTROBOSCÓPICA CON TEMPORIZADOR	U	1
10.5	SIRENA CON TEMPORIZADOR	U	1
10.7	LICENCIA VMS PLATAFORMA ABIERTA Y HARDWARE	U	1
11	SEÑALÉTICA		
11.1	LOGO CHUPETE TRANSILUMINADO DE 2 CARAS BACKLIGHT D:35cm A:55cm	U	1
11.2	BANDERÍN INDICADOR DE LINEAS DE CHAPA PLEGADA DE 370x200x80mm	U	1
11.3	Bastidor fijo chapa N°16 50mm x 50mm LONG: 2,40 m	U	1
11.4	Bandeja Chapa 1,6mm plegada para señalética LONG: 2,40 m	U	1
11.5	MÓDULO INDICADOR BRAILLE DE ACERO INOXIDABLE	U	1
11.6	CARTEL GRÁFICA INFOGRAFIA/ MAPAS ORIENTATIVOS/SEÑALÉTICA S/PROYECTO		
11.7	Ploteo de virilo de corte alta calidad apto interperio	M2	2

9
M

Dr. SILVIA FÉ
Jefe Área Legal
de la Municipalidad de Rosario

UNICE-2020-92505398-APN-BUD#MTR


12	CARTEL DE PUBLICIDAD TRANSLUMINADO 1.10x1.50m		
12.2	VIGA DE FUND. CARTEL HFA* (H20) 400X200x1200mm con pedestal	U	1
12.3	Anclaje de Tubo estructural	U	1
12.4	Estructura de caño galvanizado	U	1
12.5	Chapa galvanizada 1,6mm	U	1
12.6	Chapa galvanizada 2mm	U	1
12.7	Vidrio Laminado 4+4 mm	U	1


OPCIÓN B

- ETAPA 2: INCORPORACIÓN DE CÁMARA DOMO

B2	ADAPTACIÓN DE CÁMARA DOMO ANTIVANDÁLICA + LICENCIA	UN.	CANT.
10	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO		
10.2	CÁMARA DE ENTORNO ANTIVANDÁLICA TIPO DOMO FIJO CON IA	U	1
10.7	LICENCIA VMS PLATAFORMA ABIERTA Y HARDWARE	U	1


Dr. Diego A. Giuliano
 Ministro de Transporte de la Nación


Dr. PABLO JAYKIN
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dra. SILVIA FIE
 Jefe Área Legal
 Intendente de la Municipalidad de Rosario

CONVE-2023-53605398-APN-SPY-DOP-MTR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-66369099-APN-SAI#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 23 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-57601069- -APN-DGD#MTR , LINEAMIENTOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 102 pagina/s.

Digitally signed by Geston Documental Electronica
Date: 2021.07.23 09:37:53 -03:00

Marcela Fabiana Passo
Secretaria
Secretaría de Articulación Interjurisdiccional
Ministerio de Transporte

Dr PABLO JAVKIN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Dr. Diego A. Giuliano
Ministro de Transporte de la Nación

Dr. SILVIA FE
Jefe Area Legal
Corte de la Movilidad en Victoria

Digitally signed by Geston Documental
Electronica

CONVE-2023-52505398-APN-DGD#MTR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número: IF-2021-58862035-APN-MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 1 de Julio de 2021

Referencia: Anexo 1- Programa "Paradas Seguras de Buses Urbanos"

ANEXO I

Programa Paradas Seguras de Buses Urbanos

Síntesis y objetivo

El objetivo de este Programa es proveer una red de infraestructura de transporte integrada, compuesta de refugios del transporte público urbano de escala variable para mejorar la experiencia de los viajes de los usuarios con equidad demográfica y territorial, enfocándose también en la seguridad. La Red de Paradas Seguras, permite garantizar la eficacia de la videovigilancia, al dotar de respaldo y respuesta inmediata por parte de los agentes del Estado, y proporcionar así una experiencia segura en la espera de los usuarios de transporte público. De tal forma, se busca establecer redes integrales con infraestructura particularizada que resignifica la perspectiva que vincula el sistema de transporte público con el desarrollo territorial, propendiendo a la seguridad sistémica y, desde luego, al desenvolvimiento ambiental y social del patrón de urbanización asociado. El proyecto contempla el diseño y localización de diferentes prototipos de refugios según las necesidades de transporte y los perfiles territoriales, incorporando tecnología adecuada con tótems de seguridad, botón antipánico e intercomunicador, cámaras, balizas estroboscópicas y puertos USB para carga de celulares, monitoreo de seguridad, a través de equipos de videovigilancia

Alcance y localización territorial

Se prevé la implantación de las **Paradas Seguras** en **ámbitos urbanos y periurbanos de ciudades y áreas metropolitanas** que cuenten con demanda y cobertura de autotransporte público automotor, conformando así una red integrada y funcional que cumple con una de las premisas conceptuales fundantes del Programa: La experiencia de transporte no comienza al ascender el usuario al vehículo, sino al comenzar la espera del mismo, y por tanto el sistema no solo debe contemplar el parque móvil y los trazados, sino también la infraestructura de servicios asociada a la movilidad.

Beneficios e impactos de la Red de Paradas Seguras

- Mejora la calidad de vida de la población, ya que los habitantes tienen un ámbito cómodo y seguro para

LUISA GONZALEZ
Jefe Área Legal
Ministerio de la Movilidad de Buenos Aires

CONVE-2023-52505398-APN-DGD#MTR

el acceso al transporte, con infraestructuras diferenciales según las necesidades del territorio.

- Mejora las condiciones de seguridad de los pasajeros en la etapa de espera del medio de transporte.
- Mejora la seguridad ciudadana en general, al tratarse de un punto de referencia en el entorno urbano.
- Provee de conectividad, seguridad y confort a la experiencia total de viaje (espera + transporte).

Digitally signed by Centro Documental Electrónica
Date: 2021.07.01 12:22:34 -03:00

Alexis Raúl Guerrero
Ministro
Ministerio de Transporte

MTR **DAG**
Dr. Diego A. Giuliano
Ministro de Transporte de la Nación

Dr. SILVIA PE
Jefe Area Legal
Ministerio de la Magistratura de Rosario

CONVE-2023-52605298-APN-DGG-MTR
Date: 2021.07.01 12:22:34 -03:00

ANEXO
UBICACIONES

Los 50 Tótems solicitados en la presente licitación serán instalados en el ejido de la ciudad de Rosario, en correspondencia con los sectores de paradas de Transporte Urbano de Pasajeros, en las ubicaciones consignadas en Planilla siguiente y Mapa adjunto al presente.

Calle uno	Calle dos	Ochava	Distrito
San Luis	Entre Ríos	SO	CENTRO
Entre Ríos	San Juan	NO	CENTRO
San Juan	Corrientes	NE	CENTRO
Corrientes	San Luis	SE	CENTRO
San Luis	Av. San Martín	SO	CENTRO
San Juan	Barón de Maua	NO	CENTRO
Berutti	Riobamba	NO	CENTRO
Santa Fe	Cafferata	NE	CENTRO
Santa Fe	Constitucion	SO	CENTRO
Cordoba	Cafferata	SO	CENTRO
Cafferata	Cordoba	O	CENTRO
Ov. Lagos	Salta	NO	CENTRO
Virasoro	Italia	SO	CENTRO
Ayala Gauna	Sánchez de Loria	SO	NOROESTE
Ayala Gauna	Colombres	SO	NOROESTE
Junín	Solis	SO	NOROESTE
Av. Eva Perón	Av. Pcias. Unidas	SO	NOROESTE
Av. Eva Perón	Av. Pcias. Unidas	NE	NOROESTE
Mendoza	Perú	SO	NOROESTE
Eva Perón	Donado	SO	NOROESTE
Av. Provincias Unidas	White	NO	NOROESTE
Eva Perón	Donado	NE	NOROESTE
Junin	Peru	SO	NOROESTE
Bv. Rondeau	Puccio	SE	NORTE
Bv. Rondeau	Puccio	NO	NORTE
Estación Rosario Norte		NO	NORTE
Av. Sabin	J.J.Paso	NO	NORTE
Junin	Rawson	SO	NORTE
Av. Alberdi	Génova	O	NORTE
Baigorria	Casiano Casas	SO	NORTE
Casiano Casas	Superi	NO	NORTE



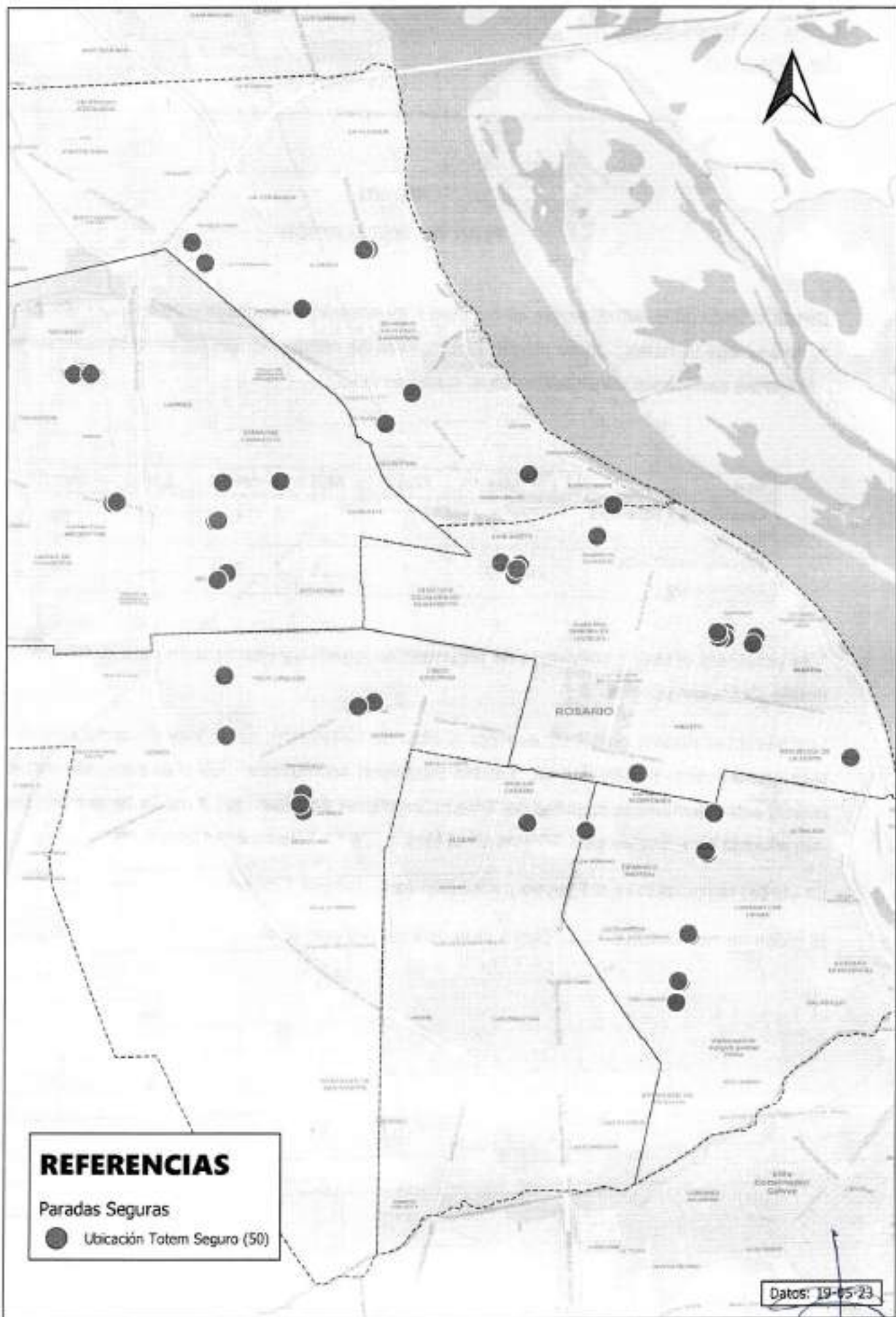
Casiano Casas	Washington	NO	NORTE
Rouillón	Bv. Segui	SE	OESTE
Pte. Perón	Pascual Rosas	SE	OESTE
Pte. Perón	Pascual Rosas	NE	OESTE
Provincias Unidas	Rueda	SE	OESTE
Av. Provincias Unidas	Riobamba	SO	OESTE
Rouillón	Juan XXII	SE	OESTE
Rouillón	Sanguinetti	O	OESTE
Pte. Perón	F. Moré	SO	OESTE
Ov. Lagos	Bv. Segui	SE	SUDOESTE
Av. San Martín	Av. Uruburu	SE	SUR
Av. San Martín	Av. Uruburu	NO	SUR
Av. San Martín	Lamadrid	SE	SUR
Av. San Martín	Lamadrid	NO	SUR
Av. San Martín	Gaboto	SE	SUR
San Martín	Ntra. Sra. del Rosario	SE	SUR
San Martín	Bv. Segui	SE	SUR
Bv. Segui	Bv. Oroño	NE	SUR
San Martín	Bv. Segui	NO	SUR

El Ente se reserva la facultad de modificar las ubicaciones anteriores.

Los Tótems ofrecidos por los oferentes de manera adicional, se instalarán en ubicaciones que informará este Ente en su debido tiempo, siempre dentro del ejido de la ciudad de Rosario y en correspondencia con los sectores de paradas de Transporte Urbano de Pasajeros.



Dra. SILVIA PE
Jefe Área CTU
Ente de la Movilidad de Rosario



REFERENCIAS
 Paradas Seguras
 ● Ubicación Totem Seguro (50)

Datos: 19-05-23

DRA. SILVIA F. J. Area Legal
 Oficina de Asesoría Jurídica

Ente de la Movilidad de Rosario

Ubicaciones Tótems
 Proyecto Paradas Seguras

ANEXO
PLAN DE INSTALACION

Desde la firma de la adjudicación, se cuentan 6 meses para el cumplimiento del contrato. En el mes 1, no se exige la instalación de ningún Tótem. Para los meses siguientes, se deberán instalar como mínimo las cantidades consignadas en la siguiente tabla:

Mes	Mes 1*	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Cantidad de Tótems a instalar	0	5	10	15	10	10
Tótems instalados acumulados	0	5	15	30	40	50

* Se considera el Mes 1 como mes de organización logística y planificación para la ejecución de los trabajos necesarios.

Los oferentes podrán presentar mejoras al Plan de Instalación, considerando como mejora a todo plan que aumente la cantidad de "Tótems instalados acumulados". Un plan será más conveniente cuanto antes aumente la cantidad de "Tótems instalados acumulados". A modo de ejemplo, será más conveniente un aumento de 5 Tótems en el Mes 3 que 10 Tótems en el Mes 4.

La unidad temporal para el Plan de Instalación será siempre 1 mes.

El orden de instalación de los Tótems será definido por este Ente.

Dña. SILVIA FE
Jefe Area Legal
Ente de la Movilidad de Rosario



ANEXO
PUNTUACION DE OFERTA

El mayor puntaje alcanzable es de 100 puntos, siendo los parciales a obtener en cada uno de los puntos a evaluar los siguientes:

Ítem	Puntaje máximo asignable
Antecedentes	10
Prototipo	30
Mejora en Plan de Instalación	20
Aumento en la cantidad de Tótems a instalar	20
Aumento en el plazo de mantenimiento previsto	20
Total	100


DRA. SILVIA FEY
Jefe Área Legal
Ente de la Movilidad de Rosario

ANEXO
MODELO DECLARACIÓN JURADA

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

Rosario,

Quien suscribe, en mi carácter de de
..... suscribo la presente declarando que:

- a) Que me someto a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario y renuncio a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación.
- b) Que no pertenezco a planta del personal municipal, ni del EMR, tanto en forma permanente como transitoria, personal de gabinete, autoridades durante los dos últimos años previos al llamado de esta Licitación.
- c) Que no estoy inhabilitado para contratar con el estado nacional, provincial o municipal.
- d) Autorizo al EMR a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.
- e) Que garantizo la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada.
- f) Que no me encuentro incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 9.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Dña. GENIA FE
Dpto. Area Legal
Ente de la Movilidad de Rosario